



ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 15 de julio de dos mil veinte, se celebra la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que la sesión fue celebrada con la bi modalidad presencial y remota, a través de comunicación telefónica.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 27.06.2020 por 28 días.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Directora (S) SECPLAC, Sra. Yolanda Andrade, Jefa Finanzas DEM (S), Sr. Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC, Sr. Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM, Sr. Rodrigo Saldivia, Funcionario UTP, DEM, Sra. Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli, Sr. Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local, Sr. José Aynol Andrade, Jefe de Gestión Social, DIDECO, Sr. Crhistián Larrerè Álvarez, Abogado, Asesoría Jurídica, Sr. Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales, Sr. Ricardo González España, Director de Control.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:03 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Presentación Del Convenio Adeco De Los Establecimientos Escuela Baquedano, Liceo Josefina Aguirre Montenegro Y Escuela Pedro Quintana Mansilla (Dem).
2. Correspondencia.
3. Sometimiento de Acta Ord. Nro. 131.
4. Cuenta del Sr. Alcalde.
5. Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales.
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM.
- ID 2494-22-LP20 “SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN CON MAQUINARIAS PMU” (SECPLAC)
8. Sometimiento Modificación Presupuestaria (SECPLAC –DEM))
9. Sometimiento de Patente de Alcoholes. (DAF)
10. Sometimiento de Comodato Comité de Desarrollo Chile Austral (As. Jur.)
11. Exposición Director de Control sobre informe N° 5, entregado en sesión de Concejo N° 131.
12. Varios



1. PRESENTACIÓN DEL CONVENIO ADECO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCUELA BAQUEDANO, LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO Y ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA (DEM).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional que expone el punto.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Saluda a los presentes, menciona que lo acompaña en esta instancia el Profesional Sr. Rodrigo Saldivia, Funcionario de la Unidad Técnico Pedagógica de la Dirección de Educación Municipal. Plantea que viene a exponer la iniciativa: "Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)". Dicha iniciativa nace con la Ley 19.933, la cual indica en su Art. 18, que los establecimientos educacionales podrán recibir un incentivo económico, se refiere a los Docentes Directivos, quienes pueden percibir dichos incentivos. Indica que a dicho beneficio están postulando 3 colegios de la comuna de Coyhaique, Colegio Pedro Quintana Mansilla, Liceo Josefina Aguirre Montenegro y Colegio Baquedano. Es de voluntad de cada colegio, postular a sus directivos para dicho incentivo económico. Uno de los requisitos para postular, es tener más de 250 alumnos. Señala las estrategias pedagógicas que ideó cada establecimiento que postula a la iniciativa.

Se refiere a la siguiente presentación:





Artículo 18



La Ley 19.933 de 2005, dispone un aumento de la Subvención Educativa General que perciben los establecimientos municipales y particulares subvencionados, y que se encuentra normada por el artículo 9° del DFL N°2 de 1998.



Creación de la Asignación de Desempeño Colectivo

ADECO

ADECO

Asignación de Desempeño Colectivo

Incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

¿A quiénes está dirigido?

Aquellos designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal

Requisitos



Liceo Josefina Aguirre Montenegro

Objetivo General	Fortalecer prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico que aseguren el desarrollo profesional continuo de sus docentes, mediante la implementación de un plan de trabajo colaborativo de club de video, propiciando una cultura de la cooperación y aprendizaje entre pares e impactando en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.
Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico dialoga y reflexiona con su equipo docente para elaborar un diagnóstico que permita definir las necesidades de desarrollo profesional a trabajar y fortalecer mediante el plan de trabajo colaborativo de club de video. 2. Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico diseña y planifica, en base al diagnóstico realizado, las actividades de implementación y monitoreo del plan de trabajo colaborativo de club de video y posteriormente las presenta al equipo docente. 3. Entre los meses de julio y noviembre el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa el plan de trabajo colaborativo de club de video, realizando ajustes y/o incorporando actividades consensuadas con el equipo docente participante determinadas en el proceso de monitoreo, permitiendo mejorar la implementación del plan. 4. Durante el mes de diciembre, el equipo directivo técnico pedagógico evalúa e informa los resultados de la implementación del plan de trabajo colaborativo de club de video a los y las representantes de la comunidad escolar, cumpliendo con el 100% de las metas de proceso propuestas y con el 100% de participación de los y las docentes, identificando el desarrollo de su gestión y liderazgo directivo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes.

Escuela Baquedano

Objetivo general:	Desarrollar prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico que aseguren un apoyo efectivo a la gestión pedagógica, mediante la implementación de un plan de acompañamiento que permita instalar estrategias diversificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en primero y/o segundo básico para asegurar que todos y todas puedan alcanzar, de acuerdo al contexto y particularidades del estudiante, los objetivos de aprendizaje prioritarios del currículo escolar.
Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico elabora un diagnóstico institucional y lidera una instancia de diálogo pedagógico con su/s docente/s de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico, su coordinador/a y/o equipo PIE, para determinar colaborativamente las estrategias diversificadas pertinentes que serán implementadas para enriquecer y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en los niveles involucrados. 2. Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico planifica y diseña un plan de acompañamiento al aula y retroalimentación periódica a los docentes de lenguaje y comunicación de primero y/o segundo básico. 3. Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo técnico pedagógico implementa el plan de acompañamiento al aula al docente/s para instalar las estrategias diversificadas definidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura inicial de los cursos involucrados en este Convenio Tipo. 4. En el mes de diciembre, el equipo directivo y técnico pedagógico, en compañía de su sostenedor/a, evalúa los resultados de la implementación del 100% del plan de acompañamiento y del sistema de monitoreo de aprendizajes.

**Pedro
Quintana
Mansilla**

Objetivo General	<p>Pesquisar factores de riesgo presentes en el estudiante , en el área personales, de salud mental, consumo de sustancias, salud sexual y problemas vinculares con su entorno familiar; si se pesquisen riesgos se realizan intervenciones inmediatas y derivación y coordinación con el centro de Salud que corresponda. Sabemos que unas alteraciones en cualquiera de estas esferas impactan directamente en el rendimiento académico.</p>
Metas	<p>1. Implementar un programa de atención y seguimiento al 100% de los estudiantes del segundo ciclo de educación básica , que permita abordar materias relacionadas con el desarrollo adolescente contratando a un funcionario de salud que trabaje permanentemente en la escuela y que genere una red colaborativa con docentes, equipo de convivencia escolar y psicosocial de la escuela para la atención del estudiante.</p> <p>2. Organizar y realizar un diagnóstico de consulta que permita visualizar temas de interés propios a su desarrollo adolescente, así como también conocer el impacto que ha tenido en su estado emocional este tiempo de pandemia, con el objetivo de crear las instancias de acompañamiento y perfilar las necesidades del estudiantado.</p> <p>3. Organizar, planificar y realizar intervenciones individuales y/o de grupo de estudiantes o cursos de acuerdo a las temáticas evidenciadas en el diagnóstico y que permitan otorgar herramientas respecto a los cambios en la adolescencia, a nivel emocional, de sexualidad, embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, métodos de prevención de contagio de ITS entre otras.</p> <p>4. Organizar estrategias pedagógicas flexibles a estudiantes que presenten situaciones socioemocionales complejas, que permitan apoyarlos en su aprendizaje pedagógico.</p>



Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Dirección de Educación Municipal
Departamento Técnico Pedagógico

**MINUTA PARA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) 2020**

Temática:	Presentación y estado de avance Convenio 2020 Asignación de Desempeño Colectivo(ADECO) 2020
	Convenio ADECO Escuela Baquedano

Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)

Conforme al artículo 18, de la Ley 19933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos y/o alumnas matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

Fundamentación del convenio

Elegimos este convenio, dado los resultados que ha tenido nuestra escuela a lo largo de los años y que nos mantuvo hasta el año pasado en categoría insuficiente, es una gran oportunidad para revertir esta situación y así mejorar los resultados académicos de nuestros estudiantes como también las prácticas pedagógicas en las aulas. El diagnóstico nos dice que no tenemos un método lector definido como escuela, existiendo prácticas diversas, lo que hace perentorio unificar criterios e instalar un método común, lo cual facilitará y mejorará el trabajo colaborativo de los docentes y directivos, mejorando el compromiso de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje, haciendo eco a uno de los sellos de nuestra escuela. Si fortalecemos las habilidades de lecto-escritura de nuestros estudiantes, también mejoraran los aprendizajes en las distintas asignaturas , más aun si logramos que nuestros estudiantes afiancen estas habilidades en los niveles iniciales (1°, 2° básico) podemos asegurar que los aprendizajes en los niveles posteriores serán de mejor calidad, ya que los estudiantes podrán comprender lo que leen, que es la gran falencia de la educación pública y hacia donde hemos puesto nuestros esfuerzos. Los tiempos de pandemia que nos afectan, se transforman en una oportunidad para mejorar y crear nuevos medios de comunicación con nuestros estudiantes y sus familias, que nos permitan enviar instructivos y materiales de calidad y recoger evidencias de la efectividad de nuestro trabajo y entregar en forma oportuna y eficaz retroalimentación

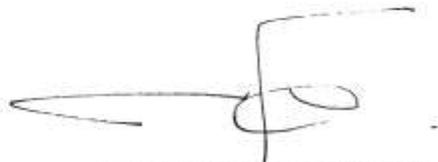
SOBRE LAS METAS 2020

Meta 1: Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico elabora un diagnóstico Institucional y lidera una instancia de diálogo pedagógico con su/s docente/s de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico, su coordinador/a y/o equipo PIE. Todo esto, para determinar colaborativamente las estrategias diversificadas pertinentes que serán implementadas para enriquecer y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en los niveles involucrados.

Meta 2: Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico planifica y diseña un plan de acompañamiento al aula y retroalimentación periódica al docente/s de lenguaje y comunicación de primero y/o segundo básico, para acompañar la instalación de las estrategias diversificadas definidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura de estos niveles, en base a la propuesta de planificación anual.

Meta 3: Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo técnico pedagógico implementa el plan de acompañamiento al aula al docente/s para instalar las estrategias diversificadas definidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura inicial de los cursos involucrados en este Convenio Tipo, en conjunto con un sistema de monitoreo del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes para identificar avances y la intervención de acciones, comunes y/o particulares, de acuerdo al progreso y necesidades pedagógicas de cada uno/a de ellos/as.

Meta 4: En el mes de diciembre, el equipo directivo y técnico pedagógico, en compañía de su sostenedor/a, evalúa los resultados de la implementación del 100% del plan de acompañamiento y del sistema de monitoreo de aprendizajes, autoevaluando su desempeño e informando los resultados a toda la comunidad escolar sobre el impacto de la instalación de la/s estrategia/s diversificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura de primero y/o segundo básico.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL





Convenio Suscrito
Acta Final Revisión Deprov
Asignación de Desempeño Colectivo 2020

1. Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Docente

RDB: 0340
Nombre Establecimiento: ESCUELA BAGOEDANO
Región: 01 - Aysén
DEPROV: COYHAIQUE
Comuna: Coyhaique
Dependencia: Municipal DADM
Escriba el nombre del convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
8061408-8	ERIC HERMES	GALLEGUILLAS	Director(a)	
10406751-4	CARLOS RODRIGO	TROMMER	Inspedior(a) General	
0140177-2	JUANA MARIA	ARIAS	Jefe(a) de UTT	
889833-9	IVON CECILIA	CORTES	COORDINADORA DE CICLO	
14091026-0	PABLO JAVIER	FUENTEALBA	APOYO A EVALUACION	

Convenio Tipo

Convenio Tipo: Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación para la enseñanza de la lectoescritura. Acompañamiento programa: Leo Primero Modalidad de trabajo: Retroalimentación pedagógica - Visitas al aula Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

Nivel de Desarrollo: Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación para la enseñanza de la lectoescritura. Acompañamiento programa: Leo Primero Modalidad de trabajo: Retroalimentación pedagógica - Visitas al aula Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

2. Fundamentación

Descripción Fundamentación:

Diversos estudios internacionales y nacionales destacan la importancia del desarrollo temprano de la competencia lectora en niños y niñas, pues su carácter fundamental y transversal permite acceder a todas las áreas de conocimiento, influyendo positivamente en los logros de aprendizaje del proceso escolar y en los desafíos que presenta la vida adulta. Por lo que desde 2019 se ha desarrollado a lo largo del país un plan de lectura denominado "Leo Primero", que contempla una serie de iniciativas que buscan fortalecer la lectura desde diferentes ámbitos. El objetivo principal de este plan es lograr que los estudiantes de primero básico aprendan a leer comprensivamente.

El informe Education at a Glance, que realiza todos los años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y se ha convertido en un referente internacional sobre estadísticas educacionales comparadas para toda la comunidad internacional, destacó el programa Leo Primero que está implementado el Ministerio de Educación para fomentar la lectura en los primeros niveles de escolaridad. Este programa, lanzado en noviembre de 2018 busca que revertir que cerca de 150 mil niños y niñas de primero básico pasan a segundo sin un nivel adecuado de lectura para su edad o, incluso, sin saber leer.

Uno de los objetivos prioritarios de los primeros años de escolaridad es que todos los niños y niñas adquieran competencias comunicativas, ya que se consideran indispensables para que cada estudiante pueda desenvolverse en el mundo actual y forme parte de la construcción de una sociedad democrática de manera activa e informada.

A pesar de que el marco curricular de la asignatura de Lenguaje y Comunicación explicita este objetivo desde el primer año de enseñanza básica, y busca cumplirlo a cabalidad mediante un enfoque didáctico y comunicativo, los resultados obtenidos en evaluaciones estandarizadas dan cuenta del bajo desempeño de nuestros y nuestras estudiantes, quienes no logran alcanzar las expectativas del currículo nacional. La evidencia muestra que los niños/as aprenden a leer

tarde, lo que dificulta su capacidad de comprensión y el aprendizaje en todas las áreas. Los resultados del SIMCE en los distintos niveles y el Estudio Nacional de Lectura en 2° básico, indican que más de un 60% de los niños/as no logra el nivel de aprendizaje adecuado en lectura.

Para abarcar esta problemática, el Ministerio de Educación ha propuesto desarrollar un plan de trabajo sistémico y concreto enfocado primordialmente en la enseñanza y aprendizaje de las competencias lectoras en primero y segundo básico de establecimientos educativos con resultados descendidos. El plan Leo Primero se enmarca en el Plan Nacional de Lectura 2015-2020, y establece acciones desde distintas divisiones del Estado: UCE, DEG, CPEIP y Subsecretaría de Párvulos, estableciendo el desarrollo de la lectura como una política de Estado, lo cual permite ordenar las iniciativas en esta área, estableciendo para ello un sistema de seguimiento y monitoreo permanente.

Dentro de esta iniciativa ministerial, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), en el marco del programa de Asignación de Desempeño Colectivo, espera contribuir en el involucramiento de los líderes educativos en la gestión pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en primero y segundo básico, mediante la elaboración del presente Convenio Tipo orientado al desarrollo de la dimensión "Gestión Pedagógica". Este Convenio Tipo fue elaborado de forma articulada con las orientaciones técnicas para la implementación del Decreto N° 83, el que se ha puesto en marcha por normativa en todos los establecimientos escolares que imparten educación parvularia y básica en nuestro país desde el año 2017.

Esta normativa demanda a los equipos directivos y técnicos pedagógicos a liderar procesos de trabajo colaborativo para el desarrollo de una gestión curricular basada en el principio de Diseño Universal aplicado al aprendizaje y la enseñanza con sus equipos docentes, multiprofesionales (PIE) y la comunidad educativa. Para esto se requiere que sean capaces de diversificar la respuesta educativa considerando desde su inicio (en la planificación) propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; posibilitando distintas vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los y las estudiantes puedan alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje de la lectura y escritura establecidos en el currículo escolar.

Por consiguiente, el presente convenio tipo brindará la posibilidad para que los equipos directivos y técnicos pedagógicos puedan definir, planificar e implementar una propuesta fundamentada y pertinente de estrategias diversificadas para los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura inicial, en referencia con las Bases Curriculares, los objetivos de aprendizaje y a las necesidades requeridas por los y las estudiantes del nivel.

A su vez, la implementación total del convenio permitirá desarrollar procesos de autoevaluación y evaluación que darán cuenta de los resultados y del impacto logrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes de primero y segundo básico, alineando esta información en los diversos planes que ejecutan los establecimientos educativos (PME – PEI), constituyéndose en un aporte a la gestión pedagógica, favoreciendo nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje para avanzar hacia una educación de calidad, integral e inclusiva.

Para lograr este propósito, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá comenzar levantando un diagnóstico institucional que permita identificar la realidad pedagógica y el entorno familiar, social de cada estudiante de primero y segundo básico, la apropiación de los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares de Lenguaje y Comunicación de los niveles involucrados y los recursos humanos, materiales y organizativos con los que cuenta el establecimiento.

Luego deberá dialogar pedagógicamente con su/s docente/a de Lenguaje y Comunicación de primero, el/la Coordinador/a Técnico Pedagógica y/o equipo PIE, para determinar colaborativamente las estrategias diversificadas pertinentes que serán implementadas para enriquecer y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las competencias comunicativas de lectura y escritura, considerando la particularidad pedagógica y familiar de cada estudiante de los niveles involucrados en este Convenio Tipo. En base a la información del diagnóstico institucional y al resultado de la/s instancia/s de diálogo pedagógico, el equipo directivo y técnico pedagógico debe planificar y elaborar un plan de acompañamiento al aula que permita liderar y monitorear a su/s docente/s de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico durante la implementación de las estrategias diversificadas determinadas, con la colaboración constante de su coordinador/a y equipo PIE.

Durante los meses siguientes, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá implementar el plan de acompañamiento al aula, retroalimentando constantemente a su/s docente/s de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico, monitoreando la factibilidad de la implementación de las estrategias diversificadas determinadas (como por ejemplo; flexibilización curricular, adecuación curricular, aplicación de estrategias de enseñanza entregadas por la UCE a través de la página web del Leo Primero, utilización de los recursos proporcionados por el plan a través de la guía docente, el texto de estudio de los/las estudiantes, la biblioteca de aula y Biblioteca Escolar CRA, implementación del sistema de evaluación y monitoreo ConectaIdeas para la toma de decisiones; reuniones o talleres con familias de los y las estudiantes para fomentar el gusto por la lectura en casa, plan de lectura complementaria, mochila viajera (con libros y materiales que se llevan a sus casas), club de lectura que considere intereses locales, día del libro, salidas a bibliotecas municipales o regionales, organización de ferias literarias, etc.)

Por último, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá autoevaluar su desempeño y evaluar los resultados de la implementación del plan de acompañamiento al aula, informando el impacto cualitativo y cuantitativo evidenciado en los procesos de enseñanza docente y en el aprendizaje de las competencias de lectura de los y las estudiantes de primero y segundo básico a toda la comunidad escolar, alineando esta información en su PEI y en los objetivos de su PME.

menor hr>

menor span style="font-size: 11px;">Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo de implementación convenio tipo.
- Orientaciones del Plan Leo Primero
- Orientaciones sobre estrategias diversificadas de enseñanza para educación básica, Decreto 83/2015.
- Bases Curriculares y Objetivos de aprendizaje de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico.

Además, para el levantamiento del diagnóstico institucional, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá considerar y analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados Simce de Lenguaje y Comunicación del establecimiento.
- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan de Desarrollo Profesional Docente
- Resultados de informes de Evaluación Docente.
- Resultados de informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación. menor /span>

Fundamentación Equipo Directivo

Elegimos este convenio, dado los resultados que ha tenido nuestra escuela a lo largo de los años y que nos mantuvo hasta el año pasado en categoría insuficiente, es una gran oportunidad para revertir esta situación y así mejorar los resultados académicos de nuestros estudiantes como también las prácticas pedagógicas en las aulas.

El diagnóstico nos dice que no tenemos un método lector definido como escuela, existiendo prácticas diversas, lo que hace perentorio unificar criterios e instalar un método común, lo cual facilitará y mejorará el trabajo colaborativo de los docentes y directivos, mejorando el compromiso de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje, haciendo eco a uno de los sellos de nuestra escuela, si mejoramos y fortalecemos las habilidades de lecto escritura de nuestros estudiantes, también mejoraran los aprendizajes en las distintas asignaturas, más aun si logramos que nuestros estudiantes afiancen estas habilidades en los niveles iniciales (1°, 2° básico)

Podemos asegurar que los aprendizajes en los niveles posteriores serán de mejor calidad ya que los estudiantes podrán comprender lo que leen, que es la gran falencia de la educación pública y hacia donde hemos puesto nuestros esfuerzos.

Los tiempos de pandemia que nos afectan, se transforman en una oportunidad para mejorar y crear nuevos medios de comunicación con nuestros estudiantes y sus familias, que nos permitan enviar instructivos y materiales de calidad y nos permitan recoger evidencias de la efectividad de nuestro trabajo y entregar en forma oportuna y eficaz retroalimentación

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

Es necesario incorporar en esta fundamentación elementos que tengan que ver con las condiciones actuales producto de la pandemia, lo que puede hacer más compleja el logro de los objetivos propuestos considerando el trabajo remoto que realizan los docentes con sus estudiantes.

3. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Nuestro objetivo Estratégico en la dimensión de Liderazgo es Promover en la Comunidad Educativa la identidad y compromiso para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, por lo anterior este convenio nos permitirá validar prácticas exitosas por medio de la realización de talleres entre docentes, el monitoreo por medio del acompañamiento al aula de los distintos cursos y/o niveles de aprendizaje, desde el nivel preescolar hasta 2º básico, instalando prácticas exitosas en los docentes y directivos. Además nuestro objetivo estratégico de la dimensión Gestión Pedagógica hace referencia a Elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, para acrecentar las habilidades en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, fortaleciendo la formación continua de docentes en el método lector.

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

Este objetivo no se vincula directamente con el convenio elegido, ya que este apunta al compromiso con el PEI e identidad. Es necesario reformularlo o crear un objetivo en esa dirección.

Descripción Objetivo del Convenio:

Desarrollar prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico que aseguren un apoyo efectivo a la gestión pedagógica, mediante la implementación de un plan de acompañamiento que permita instalar estrategias diversificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en primero y/o segundo básico para asegurar que todos y todas puedan alcanzar, de acuerdo al contexto y particularidades del estudiante, los objetivos de aprendizaje prioritarios del currículo escolar.

4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico elabora un diagnóstico institucional y lidera una instancia de diálogo pedagógico con su/s docente/s de Lenguaje y Comunicación de primero y segundo básico, su coordinador/a y/o equipo PIE, para determinar colaborativamente las estrategias diversificadas pertinentes que serán implementadas para enriquecer y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura en los niveles involucrados.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico planifica y diseña un plan de acompañamiento al aula y retroalimentación periódica al docente/s de lenguaje y escritura de estos niveles, en base a la propuesta de planificación anual.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
Entre los meses de julio y noviembre, el equipo directivo técnico pedagógico implementa el plan de acompañamiento al aula al docente/s para instalar las estrategias diversificadas definidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura inicial de los cursos involucrados en este Convenio Tipo, en conjunto con un sistema de monitoreo del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes para identificar avances y la intervención de acciones, comunes y/o particulares, de acuerdo al progreso y necesidades pedagógicas de cada uno/a de ellos/as.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
En el mes de diciembre, el equipo directivo y técnico pedagógico, en compañía de su sostenedor/a, evalúa los resultados de la implementación del 100% del plan de acompañamiento y del sistema de monitoreo de aprendizajes, autoevaluando su desempeño e informando los resultados a toda la comunidad escolar sobre el impacto de la instalación de la/s estrategia/s diversificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura de primero y/o segundo básico.		
Línea Base	NO	
Indicadores	Medios de Verificación	

5. Observaciones

Sin observaciones

6. Resolución

Fecha: 12/06/2020
Resultado: Aprobado
Firma:



Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Dirección de Educación Municipal
Departamento Técnico Pedagógico

**MINUTA PARA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) 2020**

Temática:	Presentación y estado de avance Convenio 2020 Asignación de Desempeño Colectivo(ADECO) 2020
	Convenio ADECO Escuela Pedro Quintana Mansilla

Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)

Conforme al artículo 18, de la Ley 19933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos y/o alumnas matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

Fundamentación del convenio

El plan de convivencia escolar adopta real importancia en este periodo de aislamiento social en donde afloran experiencias nuevas para nuestros educandos. Desde nuestro plan de convivencia escolar y a través de sus áreas de trabajo se abordan medidas de contención y protección emocional. Es razonable pensar que aquellos alumnos con dificultad para regular sus emociones y que presenten un comportamiento impulsivo, tengan una mayor probabilidad de experimentar dificultades en su adaptación a su entorno social, el cual se desarrolla preferentemente en la escuela. Basándonos en uno de nuestro sello institucional, "Desarrollo Integral de nuestros estudiantes" nos resulta propicio abordar el acompañamiento en la adquisición de destrezas emocionales que les favorezcan para obtener resultados óptimos educativos y que estos no se vean afectados por la contingencia. Nuestros estudiantes abarcan edades desde preescolar hasta la adolescencia, y cada una de esta etapa requiere necesariamente de un acompañamiento sistemático. Sus entornos familiares, en algunas ocasiones, no cuentan con factores protectores propicios que le permitan al estudiante desenvolverse adecuadamente. Los estudiantes que han requerido de apoyo y atención socioemocional en nuestro establecimiento abarcan a lo menos al 16% durante el año 2019 y necesariamente requieren de un seguimiento. Estos estudiantes, durante las intervenciones han sido derivados a diferentes especialistas, lo que nos ha permitido realizar una contención adecuada y oportuna, permitiendo la promoción y la continuidad en el sistema educativo de cada uno de ellos. El convenio libre nos permite innovar en esta área dándonos la posibilidad de aterrizar el trabajo a este nuevo contexto resguardando las particularidades de nuestro PEI y realidad educacional y así darle continuidad y seguimiento a cada uno de los estudiantes ya detectados y los nuevos estudiantes que requieran de contención por este nuevo escenario.

SOBRE LAS METAS 2020

Meta 1: Implementar un programa de atención y seguimiento al 100% de los estudiantes del segundo ciclo de educación básica, que permita abordar materias relacionadas con el desarrollo adolescente, contratando a un funcionario de salud que trabaje permanentemente en la escuela y

que genere una red colaborativa con docentes, equipo de convivencia escolar y psicosocial de la escuela para la atención del estudiante.

Meta 2: Organizar y realizar un diagnóstico de consulta que permita visualizar temas de interés propios a su desarrollo adolescente, así como también conocer el impacto que ha tenido en su estado emocional este tiempo de pandemia, con el objetivo de crear las instancias de acompañamiento y perfilar las necesidades del estudiantado.

Meta 3: Organizar, planificar y realizar intervenciones individuales y/o de grupo de estudiantes o cursos de acuerdo a las temáticas evidenciadas en el diagnóstico y que permitan otorgar herramientas respecto a los cambios en la adolescencia, a nivel emocional, de sexualidad, embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, métodos de prevención de contagio de ITS entre otras.

Meta 4: Organizar estrategias pedagógicas flexibles a estudiantes que presenten situaciones socioemocionales complejas detectas que permitan apoyarlos en su aprendizaje pedagógico.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL





Convenio Suscrito
Acta Final Revisión Deprov
Asignación de Desempeño Colectivo 2020

7. Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Suscriptor

RSD:	0349
Nombre Establecimiento:	ESCUELA PEDRO GUINTANA MANSILLA
Región:	VI. Aysén
DEPROV:	COYHAIQUE
Catena:	Coyhaique
Dependencia:	Municipal DAEM

Equipo que suscribe el convenio

Rol	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
14536281-5	PAOLA XIMENA	OVANDO	Directora(a)	
7671349-9	DESAR LEOPOLDO	OLIVA	Subdirectora(a)	
8220151-3	GLADYS BEATRIZ	MAYORGA	Inspectora(a) General	
13040247-8	MACARENA CAROLINA	ROJAS	Jefa(a) de UTP	
8552756-8	MARIA CECILIA	CASTRO	Coordinador Convivencia escolar	
6829413-4	IVON SOFIA	ARIAS	coordinadora programa PIE	
16460509-4	CRISTIAN ALJANDRO	PEREZ	coordinador PME	

Convenio Tipo

Convenio Tipo	Convenio Libre
Nivel de Desarrollo	Convenio Libre

Fundamentación

Descripción Fundamentación

Los procesos de aprendizaje son procesos extremadamente complejos en razón de ser el resultado de múltiples causas que se articulan en un solo producto. Para lograr esto, el proceso educativo debe tener en cuenta la predisposición del estudiante hacia el aprendizaje (Bruner, 1960). El trabajo escolar y el desarrollo intelectual implica la habilidad de emplear y regular emociones para facilitar el pensamiento, incrementar la concentración, controlar la conducta impulsiva y rendir en condiciones de estrés (Mestre et al., 2006). También puede producir un incremento en la motivación intrínseca del estudiante para realizar su trabajo escolar. En este contexto de pandemia por el covid-19 se hace indispensable centrar todos los esfuerzos desde la escuela en las acciones que permitan a los estudiantes desarrollar las competencias emocionales que le permitan una mejor adaptación a los procesos de aprendizaje a los cuales se verá enfrentado al regreso a



clases presenciales

Fundamentación Equipo Directivo

El plan de convivencia escolar adopta real importancia en este periodo de aislamiento social en donde afloran experiencias nuevas para nuestros educandos. Desde nuestro plan de convivencia escolar y a través de sus áreas de trabajo se abordan medidas de contención y protección emocional. Es razonable pensar que aquellos alumnos con dificultad para regular sus emociones y que presenten un comportamiento impulsivo, tengan una mayor probabilidad de experimentar dificultades en su adaptación a su entorno social el cual se desarrolla preferentemente en la escuela.

Basándonos en uno de nuestro sello institucional, "Desarrollo Integral de nuestros estudiantes" nos resulta propicio abordar el acompañamiento en la adquisición de destrezas emocionales que le favorezcan para obtener resultados óptimos educativos y que estos no se vean afectados por la contingencia. Nuestro estudiantes abarcan edades desde preescolar hasta la adolescencia, y cada una de esta etapa requiere necesariamente de un acompañamiento sistemático, sus entornos familiares, en algunas ocasiones, no cuentan con factores protectores propicios que le permitan al estudiante desenvolverse adecuadamente. Los estudiantes que ha requerido de apoyo socioemocional y atención sociemocional en nuestro establecimiento abarca a lo menos al 18% durante el año 2019 y que necesariamente requieren de un seguimiento. Estos estudiantes, durante las intervenciones han sido derivados a diferentes especialistas, lo que nos ha permitido realizar una contención adecuada y oportuna, permitiendo la promoción y la continuidad en el sistema educativo de cada uno de ellos.

El convenio libre nos permite innovar en esta área dándonos la posibilidad de aterrizar el trabajo a este nuevo contexto resguardando las particularidades de nuestro PEI y realidad educativa y así darle continuidad y seguimiento a cada uno de los estudiantes ya detectados y los nuevos estudiantes que requieran de contención por este nuevo escenario.

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

mencionar los resultados de los procesos anteriores y características de los estudiantes en el aspecto socio emocional y su incidencia en los resultados educativos. Considerar las evidencias presentadas.

3. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Nuestro establecimiento manifiesta a través de los objetivos de su PEI como objetivo prioritario, propiciar una educación integral, entendida como el desarrollo armónico de las capacidades intelectuales, físicas, psicológicas, socio afectivas, culturales y trascendentales de cada estudiante, lo que se fundamenta en uno de los objetivos de nuestro PME como el fortalecer la implementación de prácticas para desarrollar y mantener un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes.

Ambos objetivos van orientados a necesario desarrollar las competencias emocionales del profesorado u de los estudiantes y no solo para favorecer el aprendizaje del alumnado, sino también con el fin de promover el bienestar y rendimiento académico y labora

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

Es coherente con el tipo de convenio elegido.

Descripción Objetivo del Convenio:

Pesquisar factores de riesgo presentes en el estudiante , en el area personal, de salud mental, consumo de sustancias, salud sexual y problemas vinculares con su entorno familiar, si se pesquian riesgos se realizan intervenciones inmediatas y derivación y coordinación con el centro de Salud que corresponda. Sabemos que unas alteraciones en cualquiera de estas esferas impactan directamente en el rendimiento académico.

4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Implementar un programa de atención y seguimiento al 100% de los estudiantes del segundo ciclo de educación básica , que permita abordar materias relacionadas con el desarrollo adolescente contratando a un funcionario de salud que trabaje permanentemente en al escuela y que que genere una red colaborativa con docentes, equipo de convivencia escolar y psiosocial de la escuela para la atención del estudiante.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 2	Área: Resultado	Ponderación: 20%
Organizar y realizar un diagnóstico de consulta que permita visualizar temas de interés propios a su desarrollo adolescente, así como también conocer el impacto que ha tenido en su estado emocional este tiempo de pandemia, con el objetivo de crear las instancias de acompañamiento y perfilar las necesidades del estudiantado.		
Línea Base	NO	
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 3	Área: Convivencia Escolar	Ponderación: 40%
Organizar, planificar y realizar intervenciones individuales y/o de grupo de estudiantes o cursos de acuerdo a las temáticas evidenciadas en el diagnóstico y que permitan otorgar herramientas respecto a los cambios en la adolescencia, a nivel emocional, de sexualidad, embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual, métodos de prevención de contagio de ITS entre otras.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 4	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 20%
Organizar estrategias pedagógicas flexibles a estudiantes que presenten situaciones socioemocionales complejas detectas que permitan apoyarlos en su aprendizaje pedagógico.		
Indicadores	Medios de Verificación	

5. Observaciones

Sin observaciones

6. Resolución

Fecha: 17/06/2020
Resultado: Aprobado
Firma:



Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Dirección de Educación Municipal
Departamento Técnico Pedagógico

**MINUTA PARA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) 2020**

Temática:	Presentación y estado de avance Convenio 2020 Asignación de Desempeño Colectivo(ADECO) 2020
	Convenio ADECO Liceo Josefina Aguirre Montenegro

Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)

Conforme al artículo 18, de la Ley 19933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos y/o alumnas matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.

Fundamentación del convenio

El convenio seleccionado responde a la actual situación de crisis sanitaria que vive nuestro país donde el acompañamiento pedagógico digital y socio - emocional han cobrado un importante protagonismo. El quehacer académico ha traído consigo una serie de desafíos a todo el sistema educativo extremando las capacidades del mismo y de los docentes. En este mismo contexto es que para el cumplimiento de la planificación estratégica y del propio PME los sellos de formación integral y el interés por la indagación hacia el auto aprendizaje posibilitan el desarrollo del Plan de Formación Local. El desarrollo de las plataformas digitales ha cobrado una importancia vital durante este tiempo dando paso a nuevos desafíos de todos los actores del sistema educativo pero de manera especial de los docente y estudiantes donde la implementación de plataformas digitales que utilizan diversos recursos que facilitan el logro de los procesos de enseñanza aprendizaje y se transforman en pilar fundamental para el ciclo de mejoramiento continuo. La selección del convenio actual responde a los desafíos que debemos enfrentar en la actualidad, sin embargo es un elemento de continuidad para el convenio del año anterior. Donde el trabajo colaborativo e innovador de los docentes hoy más que nunca se transforma en un recurso vital para seguir avanzando en los procesos académicos y socioemocionales.

SOBRE LAS METAS 2020

Meta 1: Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico dialoga y reflexiona con su equipo docente para elaborar un diagnóstico que permita definir las necesidades de desarrollo profesional a trabajar y fortalecer mediante el plan de trabajo colaborativo de club de video.

Meta 2: Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico diseña y planifica, en base al diagnóstico realizado, las actividades de implementación y monitoreo del plan de trabajo colaborativo de club de video y posteriormente las presenta al equipo docente.

Meta 3: Entre los meses de julio y noviembre el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa el plan de trabajo colaborativo de club de video, realizando ajustes y/o incorporando actividades consensuadas con el equipo docente participante determinadas en el proceso de monitoreo, permitiendo mejorar la implementación del plan.

Meta 4: Durante el mes de diciembre, el equipo directivo técnico pedagógico evalúa e informa los resultados de la implementación del plan de trabajo colaborativo de club de video a los y las representantes de la comunidad escolar, cumpliendo con el 100% de las metas de proceso propuestas y con el 100% de participación de los y las docentes, identificando el desarrollo de su gestión y liderazgo directivo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL





Convenio Suscrito
Acta Final Revisión Deprov
Asignación de Desempeño Colectivo 2020

1. Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Directivo				
RBD:	8345			
Nombre Establecimiento:	LICEO JOSEFINA AZURRE MONTENEGRO			
Región:	XI - Aysén			
DEPROV:	COYHAIQUE			
Comuna:	Coyhaique			
Dependencia:	Municipal DAEM			
Copias del suscrito en convenio				
Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
12349745-5	ADOLFO ALFREDO	PAVEZ	Director(a)	
9999564-7	OMAR ARNOLDO	MUÑOZ	Inspector(a) General	
12696072-7	ALEJANDRA MARCELA	VARGAS	Jefe(a) de UTP	
10006417-0	MARTINA DEL CARMEN	CAROCA	Coordinadora Extraescolar	
15757489-2	PAULINA MARCELA	SOLISSI	Coordinadora Área Humanidades	
15931335-2	MIGUEL ANGEL	RIQUELME	Coordinador Área Artes	
16903833-2	SALOMÓN ELEAZAR	RODRIGUEZ	Coordinador Área Ciencias	
17270773-4	MARIA TERESIA	HERNANDEZ	Coordinadora PIE	
Convenio Tipo:				
Convenio Tipo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo - Club de video Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.			
Nivel de Desarrollo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo - Club de video Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.			
2. Fundamentación:				

Descripción Fundamentación:

Conforme a lo expresado en la ley 20.903, que crea el "Sistema nacional de desarrollo profesional docente", uno de los principales desafíos para los equipos directivos y técnicos pedagógicos, es desarrollar ampliamente las competencias de su práctica para el desarrollo profesional local de su equipo docente, de acuerdo con el contexto y a las necesidades de sus estudiantes. El trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica son los dos elementos claves para potenciar el desarrollo profesional local, mediante los cuales los equipos directivos y técnicos pedagógicos enfocaran su práctica en la planificación e implementación de acciones de apoyo al equipo docente, comprendiendo que la excelencia profesional docente, no solo depende de la formación inicial, sino además -y muy importante- a las oportunidades de mejoramiento en servicio y a las estrategias de formación continua en su propio espacio educativo.

El trabajo colaborativo es una metodología fundamental de los enfoques actuales de desarrollo profesional docente y su esencia es que los y las docentes "estudien, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado" (Vaillant, 2016, p. 11). La experiencia de aprender colaborativamente implica trabajar en conjunto para solucionar un problema o abordar una tarea, teniendo un objetivo común, y velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca. Es un proceso en el que cada individuo aprende más de lo que aprendería por sí solo, fruto de la interacción que se genera con los demás miembros del grupo. En experiencias de carácter colaborativo, los docentes tienen la oportunidad de dialogar y reflexionar entre ellos y/o con otros miembros de la comunidad educativa, detectando necesidades, pensando la mejor manera de abordarlas, compartiendo experiencias y tomando decisiones con el fin último de apoyar el aprendizaje de los estudiantes (Docentemás, s.f).

En este contexto, el convenio tipo de menor b>-desarrollo profesional docente a través del plan de trabajo colaborativo de club de video menor /b>- establece un espacio para que el equipo directivo y técnico pedagógico enfoque sus prácticas de gestión y liderazgo en el fortalecimiento del desarrollo profesional de su equipo docente, mediante la implementación de un plan de trabajo colaborativo situado en la realidad local del establecimiento educacional. Por lo tanto, este convenio tipo se encuentra diseñado para equipos que ya ha instalado en su práctica directiva y técnico pedagógica estrategias de visitas al aula y retroalimentación individual a sus docentes, necesitando progresar hacia nuevos desafíos que les permitan fortalecer y mejorar prácticas pedagógicas identificadas y analizadas desde una mirada colectiva. Para la realización de este convenio tipo se espera que el equipo directivo técnico pedagógico maneje habilidades que permitan un conocimiento cabal de las necesidades y fortalezcas de las prácticas de sus docentes, en un contexto de confianza y clima organizacional participativo y desafiante.

Para la implementación de este convenio tipo se ejecutará un plan de trabajo colaborativo a través de la estrategia denominada club de video, esta metodología de trabajo implica que un grupo de docentes, junto a uno o dos facilitadores, se reúnan regularmente a observar, analizar y discutir extractos de videos de clases, con el objetivo de mejorar algún aspecto de sus prácticas de aula, para favorecer el aprendizaje de sus estudiantes (van Es & Sherin, 2010; Sherin & Dyer 2017).

Bajo esta modalidad, los videos de clases son vistos como un recurso central para el aprendizaje docente, dado que permiten capturar la complejidad de las interacciones de aula, y observarlas colectivamente, sin interrumpir la clase. Además, el registro en video permite que los docentes puedan volver una y otra vez sobre las situaciones ocurridas en la clase, lo que favorece un análisis riguroso basado en evidencia (van Es & Sherin, 2010).

El CPEIP ha desarrollado documentos orientadores para apoyar procesos de trabajo colaborativo en los establecimientos, en donde se detallan los aspectos generales que se deben considerar para la implementación de la estrategia de club de video:

- Conformar el grupo docente que participará,
- Diagnosticar y definir de foco a observar y analizar en los videos,
- Planificar la grabación de videos de clases,
- Facilitar recursos audiovisuales para grabar los videos y el espacio para analizarlos colectivamente,
- Seleccionar episodios a observar y realizar reuniones de análisis de los videos (reuniones deben realizarse en horarios no lectivos, asegurando el tiempo dedicado a la implementación de esta estrategia),
- Sistematizar información de las reuniones de análisis y evaluar los resultados.

Todos los aspectos mencionados corresponden a las tareas generales que liderará y gestionará el equipo directivo técnico pedagógico al implementar este convenio tipo, es estrictamente necesario que las actividades donde participará el equipo docente de aula, sea planificado y realizado dentro de sus horarios no lectivos.

menor hr>

menor span style="font-size: 11px;">Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo de implementación convenio tipo.
- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
- Club de video – Sene trabajo colaborativo para el desarrollo profesional docente.

Además, para el levantamiento del diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Resultados de informes de Evaluación Docente.
- Resultados de informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación. menor /span>

Fundamentación Equipo Directivo

El convenio seleccionado responde a la actual situación de crisis sanitaria que vive nuestro país donde el acompañamiento pedagógico digital y socio - emocional han cobrado un importante protagonismo. El quehacer académico ha traído consigo una serie de desafíos a todo el sistema educativo extremando las capacidades del mismo y de los docentes. En este mismo contexto es que para el cumplimiento de la planificación estratégica y del propio PME los sellos de formación integral y el interés por la indagación hacia el auto aprendizaje posibilitan el desarrollo del Plan de Formación Local.

El desarrollo de las plataformas digitales ha cobrado una importancia vital durante este tiempo dando paso a nuevos desafíos de todos los actores del sistema educativo pero de manera especial de los docente y estudiantes donde la implementación de plataformas digitales que utilizan diversos recursos que facilitan el logro de los procesos de enseñanza aprendizaje y se transforman en pilar fundamental para el ciclo de mejoramiento continuo.

La selección del convenio actual responde a los desafíos que debemos enfrentar en la actualidad, sin embargo es un elemento de continuidad para el convenio del año anterior. Donde el trabajo colaborativo e innovador de los docentes hoy más que nunca se transforma en un recurso vital para seguir avanzando en los procesos académicos y socio emocionales.

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

La fundamentación es coherente con las características del establecimiento.

3. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Consolidar prácticas pedagógicas colaborativas que evidencien una cultura de innovación en búsqueda de mejoras constantes en resultados cualitativos y



cuantitativos de la institución, fortaleciendo el quehacer Técnico pedagógico como eje principal de los procesos de aprendizaje. La selección de este convenio favorece en su totalidad alcanzar los objetivos establecidos en el OE del PME ya que el uso de recursos digitales basados en los procesos de construcción conjunta y colaborativa como parte del proceso pedagógico.

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

El objetivo es coherente con el tipo de convenio seleccionado.

Descripción Objetivo del Convenio:

Fortalecer prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico que aseguren el desarrollo profesional continuo de sus docentes, mediante la implementación de un plan de trabajo colaborativo de club de video, propiciando una cultura de la cooperación y aprendizaje entre pares e impactando en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico dialoga y reflexiona con su equipo docente para elaborar un diagnóstico que permita definir las necesidades de desarrollo profesional a trabajar y fortalecer mediante el plan de trabajo colaborativo de club de video.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico diseña y planifica, en base al diagnóstico realizado, las actividades de implementación y monitoreo del plan de trabajo colaborativo de club de video y posteriormente las presenta al equipo docente.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
Entre los meses de julio y noviembre el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa el plan de trabajo colaborativo de club de video, realizando ajustes y/o incorporando actividades consensuadas con el equipo docente participante determinadas en el proceso de monitoreo, permitiendo mejorar la implementación del plan.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
Durante el mes de diciembre, el equipo directivo técnico pedagógico evalúa e informa los resultados de la implementación del plan de trabajo colaborativo de club de video a los y las representantes de la comunidad escolar, cumpliendo con el 100% de las metas de proceso propuestas y con el 100% de participación de los y las docentes, identificando el desarrollo de su gestión y liderazgo directivo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes.		
Línea Base	NO	
Indicadores	Medios de Verificación	

5. Observaciones

Sin observaciones

6. Resolución

Fecha: 03/08/2020
Resultado: Aprobado

Firma:

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Señala que es un requisito, de acuerdo a la normativa vigente, realizar presentación al Concejo Municipal, y que dicha presentación quedé consignada en la respectiva acta.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta, ¿quién toma la decisión de a que colegio se le entrega o no este beneficio?

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Indica que la Dirección Provincial de Educación es la instancia a la cual los establecimientos dirigen su postulación, son ellos quienes indican los resultados de la postulación, que es una instancia del Ministerio de Educación.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta, ¿Cuál es la fecha en que se entregan los resultados de las postulaciones de los equipos directivos?

Señor Rodrigo Saldivia, Funcionario UTP, DEM:

Indica que la primera instancia es dirigir las postulaciones a la Dirección Provincial de Educación, quienes determinan si el plan de gestión que se presenta es pertinente, de lo contrario orienta, para mejorar dicho plan, y postular nuevamente. El monitoreo de dichos planes son anuales, es decir hasta diciembre de cada año. La idea es sistematizar las prácticas de la Dirección Provincial de Educación con los establecimientos. Existen tres instancias para mejorar el plan de gestión, según las observaciones que se informen.



Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Manifiesta que el monto del incentivo depende de los porcentajes, y estos a su vez dependen del planteamiento de las metas que cada establecimiento ha consignado en sus proyectos. Es la Dirección provincial de Educación que decide a que porcentaje pueden acceder dichos establecimientos. Reitera que es un incentivo orientado al mejoramiento económico de los equipos directivos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta, si ¿la postulación es a nivel nacional?, y si sabe que otros colegios postularon a nivel regional.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Explica que efectivamente es una postulación a nivel nacional, la ley está hecha para colegios Municipales y Particulares Subvencionados. El requisito principal es mantener una matrícula superior a 250 alumnos al mes de marzo, por ello postularon solo 3 establecimientos municipales, porque los demás no tienen ese número de matrículas. Los demás colegios no postulan, pero por decisión propia, desconoce la realidad de otras comunas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Gusta saber si esta iniciativa es nueva, porque no recuerda haberla escuchado antes.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Manifiesta que es una iniciativa antigua, que lleva varios años, de hecho, el año pasado estuvo en la misma instancia presentando postulaciones de dos colegios, dado que en dicha oportunidad la Escuela Baquedano quedó fuera, pero el Colegio Pedro Quintana Mansilla y Liceo Josefina Aguirre Montenegro han sido reiterativos en sus postulaciones año tras año.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Le parece raro que la Escuela Nieves del Sur, no postulara.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Dice no estar seguro, pero al parecer dicho colegio no cuenta con el requisito de las 250 matrículas al mes de marzo, tiene la duda, pero puede corroborarlo. Si podrían haber postulado el Liceo República Argentina, Escuela Víctor Domingo Silva, y Liceo Altos del Mackay.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Alude a que la postulación de la Escuela Baquedano en el año 2019, no fue aceptada por tener calidad de insuficiente, según lo indicado en informes proporcionados por el DEM, y ¿este año en que categoría está?, consulta.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Se encuentra en la categoría que sigue, que es de nivel medio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Respecto del plan de la Escuela Pedro Quintana Mansilla, consulta si ese profesional que se menciona, deberá contratarlo la Dirección de Educación Municipal, o ya está dentro del equipo directivo del colegio.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Indica que dicho profesional está dentro del equipo Directivo del Colegio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita favor se le pueda indicar los nombres de los profesionales y equipo directivo que postulan de cada Colegio.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:

Señala que dentro de los documentos que acompañan la presentación y que se encuentran en poder de cada Concejal, está la ficha de postulación, y en ella se indican los nombres de los funcionarios del equipo directivo.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:
Consulta si es en las actas o en la minuta.

Señor Marcos Navarro, Jefe Unidad Técnico Pedagógica, DEM:
En las minutas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Al no haber más consultas, señala que dicha presentación quedará consignada en el acta respectiva, y se le hará llegar copia para su respaldo y postulación.

2.- CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Señala que toda la correspondencia se encuentra en las respectivas carpetas de cada Concejala y Concejal y cede la palabra para realizar consultas al respecto.

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Número Documento	: Resolución O. N°45 de fecha 26.06.2020
De	: Sr. Néstor Sepúlveda Hermosilla. Director Regional SERVEL
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.
Número Documento	: correo electrónico de fecha 10.07.2020.
De	: Sr. Juan Carmona Flores Secretario Municipal
A	: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.
Materia	: Guía Legal sobre Ingreso Familiar de Emergencia.
Número Documento	: Oficio N°E17572/2020 de fecha 09.07.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Reconsidera parcialmente el Oficio N°1.227 de 2020, de este origen. Instruye lo que señala.
Número Documento	: Carta de fecha 10.07.2020
De	: Sr. Juan Pantanalli Rozas. Rep. Legal Sociedad Pantanalli Rozas Ltda.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Expone situación Local El Arriero y solicita prórroga para cumplimiento de normativa.
Número Documento	: Oficio N° 1518 de fecha 13.07.2020
De	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
A	: Sra. Ximena Carrasco H., Concejala de la comuna de Coyhaique.
Materia	: Adjunta envía Informe Control Interno N° 7 de fecha 09.07.2020.
Número Documento	: Oficio N° 1517 de fecha 13.07.2020
De	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
A	: Sra. Alejandra Valdebenito Torres. Seremi de Salud Aysén
Materia	: Reclamo de vecinos por plaga de roedores.
Número Documento	: Oficio N° E17560/2020 de fecha 09.07.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Situación reclamada, se encuentra superada. Hace presente lo que indica.



0001/AS para de la / Ser Municipal
Sin fees y Comunalidad
AM

REGISTRO N°	20001307
ORA:	
FECHA	06-07-2020
RECIBIDO POR:	@ partes

CONCEPTO

RESOLUCIÓN O. N° 45

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

COYHAIQUE, 26 de junio 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.
2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.
3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.
4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 388, de 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Coyhaique, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Coyhaique, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Aisén
---------	-------

Comuna:	Coyhaique
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AVDA. ALMIRANTE SIMPSON	ENTRE CALLE LAS AMERICAS Y CALLE RIO IBÁÑEZ	DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBÁÑEZ	VEREDA SUR DE AVENIDA ALMIRANTE SIMPSON
2	ESPACIO PÚBLICO LOS COIGÜES	AVENIDA OGANA Y CALLE EUSEBIO LILLO	AVENIDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO	
3	ESPACIO PÚBLICO BY PASS	BANDEJON CENTRAL RUTA 7 FRENTE MIRADOR PARQUE RIO SIMPSON	FRENTE ACCESO HOSPITAL POR BY PASS	
4	ESPACIO PÚBLICO AV. BAQUEDANO	CALLE BAQUEDANO ENTRE PERU Y CALLE VICTORIA	CALLE BAQUEDANO CON PERU	

SER
EL

5	ESPACIO PUBLICO AV. DIVISADERO	AVENIDA DIVISADERO ENTRE LAS CALLES ALFONSO SERRANO Y VICTORIA	CALLE ALFONSO SERRANO CON CALLE DIVISADERO		
6	PLAZA DE ARMAS DE BALMACEDA	PLAZA BALMACEDA CONTORNO CALLES LAS HERAS, MACKENA, CIRCUNSVALACION Y DR. STEFFENS	CALLE LAS HERAS CON MACKENA		
7	ESPACIO PUBLICO ACCESO A EL BLANCO	RUTA 7 ENTRE EL RIO SIMSON Y LA RUTA X-674	RUTA 7 AL LLEGAR AL RIO SIMPSON		
8	PLAZA DE NIREHUAO	PLAZA NIREHUAO, CORTORNO CALLES GERONIMO DE ALDERETE, P DE VALDIVIA, HERMANOS CARRERA Y FCO. DE AGUIRRE	CALLE GERONIMO DE ALDERETE CON FRANCISCO DE AGUIRRE		
9	ESPACIO PUBLICO VILLA ORTEGA	RUTA X-445 ENTRE RUTA 7 Y RUTA X-555	INTERSECCION NORTE RUTA 7 CON RUTA X-445		
10	PLAZA DE VILLA FREI	RUTA X-674 (CAMINO LAGO PALOMA)	RUTA X-674 CON RUTA X-686		
11	ESPACIO PUBLICO VALLE SIMPSON	RUTA X-674 CALLE CLODOMIRO MILLAR (MANQUE)	RUTA X-674 (CAMINO VALLE SIMPSON A COYHAIQUE)		
12	PARQUE LOS GANADEROS	POR AV. EL BOSQUE ENTRE GUILLERMO EDWARDS Y GUILLERMO ACUNA	DESDE CALLE LOS COIGUES	VEREDA ORIENTE CALLE EUSEBIO LILLO	
13	ESPACIO PUBLICO AVENIDA BAQUEDANO	POR REGIMIENTO CAZAORES ENTRE POCURO Y AV. FRANCISCO BILBAO	CALLE TUCAPEL JIMENEZ	VEREDA NORTE	
14	ESPACIO PUBLICO AV. CAMPOS DE HIELO CON F. BILBAO	POR MATILDE SALAMANCA ENTRE VALENZUELA CASTILLO Y SILVANA HURTADO	CALLE BILBAO CON CALLE CAMPO DE HIELO		
15	ESPACIO PUBLICO AV SAN MARTIN BALMACEDA	POR BRABANZÓN ENTRE PRESIDENTE ALFARO Y AUGUSTO OVALLE CASTILLO	CALLE PEDRO MONTT Y SAN MARTIN		
16	ESPACIO PUBLICO ACCESO INTERIOR EL BLANCO	POR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA ENTRE FRANCISCO BILBAO Y PEDRO DE VALDIVIA SUR	CALLE VALDES		



17	ESPACIO PUBLICO ACCESO A NIREHUAO	POR ANDRÉS BELLO ENTRE GRAL. CALDERÓN Y ALMIRANTE PASTENE	RUTA X-445	
18	ESPACIO PUBLICO ACCESO A VILLA ORTEGA	POR RAMÓN CARNICER ENTRE AV. FRANCISCO BILBAO Y JOFRÉ	RUTA 7 CON RUTA X-445	
19	ESPACIO PUBLICO ACCESO A VALLE SIMPSON	POR FRANCISCO BILBAO CON AV. SALVADOR	RUTA X-574	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georeferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.



Insértese, Comuníquese y Publíquese

Nestor Sepúlveda
NESTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique ✓
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes ✓



Guía legal sobre:
Ingreso familiar de emergencia

Explica qué es este beneficio monetario que se entrega en el marco de la crisis sanitaria provocada por la Covid 19.

Última actualización : 09-07-2020

¿En qué consiste el ingreso familiar de emergencia?

Es un aporte en dinero que se entrega a las familias en el marco de la crisis por la Covid-19 (coronavirus). Se traduce en un máximo de cuatro aportes extraordinarios de cargo fiscal para apoyar los hogares con ingresos informales que se han visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19. Los aportes podrían incrementarse con un quinto y un sexto pago si las condiciones sanitarias lo ameritan y así lo determina un decreto de la autoridad.

¿Qué requisitos se deben cumplir para recibir los aportes?

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que la familia pertenezca al 90 por ciento más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares.
2. Que la familia pertenezca al 80 por ciento más vulnerable, según el Indicador Socioeconómico de Emergencia.
3. Que sus integrantes mayores de edad no reciban algún ingreso proveniente ya sea de pensiones, de rentas del trabajo, de remuneraciones o dietas percibidas en razón del ejercicio de un cargo público; o las prestaciones del seguro de cesantía y los subsidios por incapacidad laboral.

Hay excepciones señaladas por la ley, cuando los ingresos recibidos son menores al segundo pago del ingreso familiar de emergencia.

¿El ingreso familiar de emergencia tiene descuentos?

El Ingreso Familiar de Emergencia no constituye remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no es imponible ni tributable y no se le hace descuento alguno.

¿Qué es el Indicador Socioeconómico de Emergencia?

Es un instrumento que permite identificar los hogares más afectados socioeconómicamente por los efectos de la pandemia de la COVID-19. Mide la vulnerabilidad socioeconómica en el corto plazo, a partir de la última información disponible en el Registro de Información Social que caracteriza la situación socioeconómica del hogar, más los antecedentes proporcionados por el solicitante.

Este instrumento es elaborado y administrado por la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El Indicador Socioeconómico de Emergencia no considerará vehículos de uso comercial, excepto en aquellos hogares que posean tres o más de estos vehículos.

¿Cuáles son los montos que se pagan?

Se harán los pagos según la siguiente tabla:

Número de integrantes del Hogar	Monto del aporte extraordinario		
	Primer aporte	Segundo aporte	Tercer aporte
Hogar integrado por 1 persona	\$65.000	\$100.000	\$100.000
Hogar integrado por 2 personas	\$130.000	\$200.000	\$200.000
Hogar integrado por 3 personas	\$195.000	\$300.000	\$300.000
Hogar integrado por 4 personas	\$260.000	\$400.000	\$400.000
Hogar integrado por 5 personas	\$304.000	\$467.000	\$467.000
Hogar integrado por 6 personas	\$345.000	\$531.000	\$531.000
Hogar integrado por 7 personas	\$385.000	\$592.000	\$592.000
Hogar integrado por 8 personas	\$422.000	\$649.000	\$649.000
Hogar integrado por 9 personas	\$459.000	\$705.000	\$705.000
Hogar integrado por 9 o más personas	\$494.000	\$759.000	\$759.000

¿En qué casos recibirán el pago las familias que tienen otros ingresos?
Cuando los mayores de edad (18 años y más) en una familia tengan ingresos por pensiones, rentas del



trabajo, remuneraciones o dietas percibidas en razón del ejercicio de un cargo público, prestaciones del seguro de cesantía o pagos de licencias médicas recibirán el ingreso si cumplen los siguientes requisitos:

1. La suma de dichos ingresos deben ser inferiores al segundo aporte que le correspondería;
2. Deben pertenecer al 90% más vulnerable en el Registro Social de Hogares y al 80% más vulnerable en el Indicador Socioeconómico de Emergencia. En este caso, el monto de cada aporte del Ingreso Familiar de Emergencia será equivalente a la diferencia que resulte entre el monto que le correspondería si lo recibiera completo y la suma de los otros ingresos recibidos.

El monto de los aportes en estos casos deberá ser siempre múltiplo de \$5.000 aproximándose el mismo al de mayor valor, por ejemplo, a cifras como \$30.000 o \$35.000 o \$50.000. Pero la cifra total por hogar no podrá superar lo que habría recibido el grupo si no tuvieran otros ingresos. Además, dicho monto no podrá ser inferior a \$25.000 por cada integrante del hogar, y hasta \$250.000 para aquel hogar integrado por 10 o más personas.

¿Hay condiciones especiales para los adultos mayores?

También recibirán el ingreso familiar de emergencia quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer al 80 por ciento más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares.
2. Que en el hogar haya una o más personas que sean beneficiarios de una pensión básica solidaria de invalidez (PBSi) o una o más personas que tengan 70 años o más de edad y que sean beneficiarios de la pensión básica solidaria de vejez (PBSv).

El hogar que cumpla con esos requisitos tiene derecho al segundo y tercer aporte del Ingreso Familiar de Emergencia los que se calcularán multiplicando el número de integrantes del hogar que reciban pensión básica solidaria de invalidez (PBSi) o vejez (PBSv) por \$100.000.

¿Cómo se calculará el monto del cuarto aporte?

Los hogares que cumplan con los requisitos para recibir los aportes tendrán derecho a un cuarto pago, que ascenderá al 80 por ciento del monto establecido para el tercer aporte en cada uno de los casos.

El monto del cuarto aporte podría aumentar, mediante un decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República" y suscrito además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia. En ese decreto, se establecerían los parámetros que permitirán aumentar el monto del cuarto aporte hasta hacerlo equivalente con los del tercer aporte.

Los mismos parámetros servirán para determinar la potencial extensión del Ingreso Familiar de Emergencia otorgando un quinto y sexto aporte. Estos se concederían como máximo hasta el 31 de octubre de 2020. Los parámetros a considerar serán, entre otros, las condiciones sanitarias, del mercado laboral y las realidades regionales asociadas al impacto de la enfermedad COVID- 19.

Los Ministros de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia deberán concurrir a una sesión de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, inmediatamente después de la dictación del decreto de extensión de los aportes, con el objeto de exponer los parámetros con los que se decidan los eventuales quinto y sexto pago.

¿Si una persona estuvo fuera de Chile durante un tiempo largo y regresó, se le paga el bono?

Las personas que se hubieran ausentado del país por 120 días o más, durante los últimos 180 días corridos, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la ley, no serán consideradas para los pagos ni para determinar el número de integrantes del hogar.

¿Cómo se administrará el pago?

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia administrará el Ingreso Familiar de Emergencia. La Subsecretaría de Evaluación Social elaborará una nómina para cada uno de los aportes.

La lista estará conformada por los hogares donde cualquiera de sus integrantes tenga la calidad de beneficiarios del subsidio familiar, usuarios del subsistema "Seguridades y Oportunidades", beneficiarios del subsidio de discapacidad mental, beneficiarios de una pensión básica solidaria de invalidez (PBSi), tener 70 años o más y ser beneficiario de la pensión básica solidaria de vejez (PBSv).

Asimismo, integrarán dicha nómina aquellos hogares que hayan sido beneficiarios de, al menos, uno de los aportes del Ingreso Familiar de Emergencia. También estarán en la lista aquellos hogares que, habiendo solicitado el Ingreso Familiar de Emergencia no lo hubiesen percibido por no cumplir con uno o más de los requisitos para ser beneficiario de dicho aporte, siempre que cumplan con los requisitos para ser beneficiario del Ingreso Familiar de Emergencia al momento del correspondiente aporte.

¿Qué sanción hay por entregar información falsa para recibir el aporte?

Quien declare o entregue a sabiendas datos o antecedentes falsos, incompletos o erróneos para recibir los aportes, será sancionado con las penas del fraude del artículo 467 del Código Penal. Las penas son de presidio menor, es decir, van entre 61 días y cinco años de presidio y multas. La magnitud de la pena dependerá del monto defraudado.

Además, el infractor deberá restituir los recursos.

¿Qué pasa si un hogar deja de cumplir con los requisitos?

Aquellos hogares que hayan sido beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia y dejen de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos para ser beneficiarios del mismo, no perderán su derecho a recibir los aportes restantes.

Si los ingresos familiares aumentan no implicará una disminución en el monto respecto del último aporte que le hubiere correspondido. En caso de que los ingresos disminuyan, la cifra se recalculará conforme al monto de dichos ingresos.



Nº E17572 / 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



UJ.	Nº	1.140/2020
REFS.	Nºs	111.251/2020
YSR		111.256/2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

RECONSIDERA PARCIALMENTE EL OFICIO Nº 1.227, DE 2020, DE ESTE ORIGEN. INSTRUYE LO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 9 DE JULIO DE 2020.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, la Municipalidad de Coyhaique para, al tenor de lo instruido en el oficio Nº 1.227, de 2020, informar que no es posible iniciar un procedimiento de invalidación de su decreto alcaldicio Nº 545, de esta anualidad, a través del cual se adjudicó al oferente Proyectos Eléctricos y Transportes Teodoro Gutiérrez Álvarez E.I.R.L. la licitación pública "Construcción e Instalación de Señaléticas identitarias", ya que el contrato suscrito en virtud de dicho proceso licitatorio se encuentra ejecutado.

Al respecto, de la documentación tenida a la vista se observa que el contrato de 14 de febrero de este año, suscrito con el referido proponente, se aprobó por medio del decreto alcaldicio Nº 1.106, de 2020, de esa procedencia, debiendo hacerse presente que aquella información no se encontraba disponible en el Portal de Mercado Público ni había sido proporcionada por ese municipio al momento de evacuar el informe solicitado con ocasión de la emisión del precitado oficio Nº 1.227, de 2020.

Acerca de lo expuesto, es pertinente indicar que, conforme ha sostenido la jurisprudencia administrativa de este Ente Autónomo, contenida, entre otros, en los dictámenes Nºs 82.062, de 2013, y 61.067, de 2016, la potestad invalidatoria de la autoridad tiene como límite aquellas situaciones jurídicas consolidadas sobre la base de la confianza de los particulares en la actuación legítima de los órganos de la Administración, de manera tal que las consecuencias de una medida de esta naturaleza no pueden afectar a terceros que adquirieron derechos de buena fe al amparo del acto impugnado, como ocurrió, en este caso, con el contratante Proyectos Eléctricos y Transportes Teodoro Gutiérrez Álvarez E.I.R.L.

Así entonces, procede reconsiderar parcialmente el oficio Nº 1.227, de 2020, de este origen, en el sentido de dejar sin efecto la instrucción del inicio de un procedimiento invalidatorio respecto del decreto alcaldicio

**AL SEÑOR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
 PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- A los Sres. Director de Control y Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.
- Al Sr. Mario Fuentes Barrientos (mafuentes29@yahoo.es).
- A la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

N° 545, de 2020, de la Municipalidad de Coyhaique, sin perjuicio de lo cual ese municipio deberá ordenar el inicio de un procedimiento disciplinario destinado a determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios de su dependencia involucrados en las actuaciones improcedentes descritas en el pronunciamiento mencionado, remitiendo a e la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República, copia del decreto alcaldicio que dé inicio al referido procedimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	09/07/2020	
Código validación	a021421a	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	

	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 07 /2020			
		Página 1 de 3			
	Materia: Responde a requerimiento de Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, efectuada en Sesión de Concejo N°128.	Fecha del Informe			
		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">JUL</td> <td style="text-align: center;">2020</td> </tr> </table>	09	JUL	2020
09	JUL	2020			

**A: SEÑOR ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**

Señor Alcalde:

ANTECEDENTES

Mediante Correo de fecha 15 de junio de 2020, el señor Secretario Municipal informa de solicitud de señora Concejala Ximena Carrasco Hauenstein, en Sesión N° 128 de 10 de junio de 2020, que al tenor de lo expresado en Acta de Concejo requiere (cita textual):

“Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Menciona investigación que en algún momento se nombró y que guarda relación con la Empresa Itelecom, por el proyecto de Luminarias, ya que estuvo revisando información y le llamó la atención, porque figura la comuna de Coyhaique, en las noticias, y le quedó dando vuelta el tema de la licitación, solicita que el Director de Control pudiera dar un informe al respecto.”

INFORME

En respuesta al requerimiento, la Dirección de Control informa lo siguiente:

1. Según se ha revisado en antecedentes referidos a proyecto de “Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano, Coyhaique”, este tiene el código BIP 30437872.
2. Dicho proyecto fue financiado por el Gobierno Regional de Aysén por un monto total de \$1.803.000.- (un mil, ochocientos tres millones de pesos), según Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N°4.238 y N° 4.240, ambos de fecha 08 de enero de 2016;
3. Mediante Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique de fecha 31.03.2016, Aprobado por Resolución Afecta N°64, tomada razón por Contraloría comunicada mediante Oficio N°1424 de 18 de abril de 2016, se acuerda la ejecución del proyecto “Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano , Coyhaique” Dicho convenio establece en su artículo Primero que se le encarga a la Municipalidad de Coyhaique la contratación, gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del proyecto, reservándose la gestión financiera al Gobierno Regional, esto es, según el Artículo Undécimo del Convenio, los estados de pago serán cursados por el Gobierno Regional de Aysén.
4. Mediante Decretos Alcaldicios Números 3.518, 3.517, y 3.516, todos de fecha 01 de julio de 2016, se aprueban las Bases Administrativas, Generales, Especiales y Técnicas

	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 07 /2020		
		Página 2 de 3		
	Materia: Responde a requerimiento de Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, efectuada en Sesión de Concejo Nº128.	Fecha del Informe		
09		JUL	2020	

respectivamente y se llama a licitación pública a través del Mercado Público, bajo el ID: 2494-31-LR16.

5. El Informe de la comisión de Evaluación nombrada mediante Decreto Alcaldicio Nº4224 de 08 de agosto de 2016, señala que se presentaron a la propuesta pública tres oferentes de los cuales uno resultó con la oferta rechazada (Sociedad Austral de Electricidad) por no cumplir con uno de los puntos exigidos en las bases administrativas y compitieron con ofertas aceptadas las empresas Maxlight GCE Solar Chile y la Empresa Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A., (Itelecom), obteniendo mejor ponderación de evaluación ésta última (Itelecom), la que es sometida a Acuerdo de Concejo en tanto el valor propuesto supera las 500 UTM y excede el período Alcaldicio y del Concejo;
6. El Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº1.018 tomado en sesión ordinaria 137 de fecha 09 de septiembre de 2016 y promulgado mediante Decreto Alcaldicio Nº4.933 de 09 de septiembre de 2016, aprueba la adjudicación del proyecto "Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano , Coyhaique" al proveedor Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A., Rut 77.666.440-5 por un valor de \$1.802.200.000 (Un mil, ochocientos dos millones, doscientos mil pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 143 días corridos;
7. Mediante Decreto Alcaldicio Nº4934 de 09 de septiembre de 2016 se adjudica la Licitación Pública ID 2494-31-LR16 para la ejecución del proyecto "Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano , Coyhaique" a la empresa "Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A.", Rut 77.666.440-5 por un monto de \$1.802.200.000 (Un mil, ochocientos dos millones, doscientos mil pesos) IVA incluido y se ordena la suscripción del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes de la comunicación de la Adjudicación;

Se imputan los gastos a Fondos del Proyecto "Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano, Coyhaique" código BIP 30437872-0;
8. Mediante Decreto Alcaldicio Nº5434 de fecha 04 de octubre de 2016, se aprueba contrato suscrito con la empresa "Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A.";
9. En Decreto Alcaldicio Nº5515 de 06 de octubre de 2016, consta el nombramiento de la Inspección Técnica del proyecto que recae sobre el funcionario don Elson Vásquez Aburto como titular y como suplente, don Osvaldo Gallardo Mundaca;
10. Mediante Decreto Alcaldicio Nº1706 de fecha 29 de marzo de 2017, se concede aumento de plazo con fecha de término para el día 26 de marzo de 2017;
11. Con Decreto Alcaldicio Nº1786 de fecha 31 de marzo de 2017 se designa Comisión de Recepción Provisoria, quedando conformada por los siguientes funcionarios:
 - Julio Villarroel Rojas;
 - Yelena Godoy Rojas;
 - Elson Vasquez Aburto;
 - Osvaldo Gallardo Mundaca.

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 07 /2020		
		Página 3 de 3		
	Materia: Responde a requerimiento de Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, efectuada en Sesión de Concejo N°128.	Fecha del Informe		
09		JUL	2020	

12. Mediante el Decreto Alcaldicio N°2877 de 31 de mayo de 2017, se aprueba Acta de Recepción Provisoria y acepta nueva Boleta de Garantía que cauciona la buena y correcta ejecución de la obra por un monto de UF 2.033 y devuelve la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato;

13. Mediante Decreto Alcaldicio N°3198 de 08 de junio de 2018, se aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 30 de mayo de 2018, suscrita entre la Municipalidad de Coyhaique y la empresa "Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A." y devuelve Póliza de Seguro de Garantía de la obra ejecutada "Reposición Sistema de Alumbrado Público Sector Urbano , Coyhaique";

14. Finalmente se indica que todos los antecedentes citados en el presente Informe, están escaneados y constan en carpeta electrónica separada en la Dirección de Control y a disposición para su revisión y que de requerirse se despachará un link de dicho archivo a correo electrónico que se indique, en tanto tiene un peso que no permite su envío por correo electrónico.

Se ingresa el presente Informe en partes@coyhaique.cl y a correos de señor Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal, mediante CORREO 201/2020 de la Dirección de Control.

Es cuanto puedo informar, le saluda atentamente,

Informe firmado electrónicamente

RICARDO GONZALEZ ESPAÑA
Administrador Público
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución:

- Señor Alcalde,
- Administración Municipal; Secretario Municipal
- Archivo Control



ORD. N°: 1517,

ANT.: Solicitud Sr. Patricio Adio Ojeda en Sesión Ordinaria N° 130 fecha 01 de julio 2020.

MAT.: Reclamos de Vecinos por Plaga de roedores.

Coyhaique, 13 JUL 2020

DE: SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SRA. ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES
SEREMI DE SALUD AYSÉN

En atención a los reclamos constatados por el Concejal Sr. Patricio Adio de los vecinos que colindan con el CESFAM Alejandro Gutiérrez, respecto del problema de plaga de roedores, señalado en la Sesión de Concejo N° 130 de fecha 01 de julio, vengo en solicitar a usted se gestione su solución ante la situación señalada a través del Departamento del Programa de Plagas con el fin de dar una respuesta a lo vecinos del sector antes mencionado.

Le saluda Atte.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE


DAD/CF/jsk

Distribución:
- La Indicada
- Asuntos del Concejo
- Oficina de Partes



N° E17560 / 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



UJ. N° 1.136/2020
REF. N° 111.241/2020
VCH

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

SITUACIÓN RECLAMADA SE ENCUEN-
TRA SUPERADA. HACE PRESENTE LO
QUE INDICA.

COYHAIQUE, 9 DE JULIO DE 2020.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, doña Carmen Soledad Sánchez González, quien reclama que la Municipalidad de Coyhaique, le adeuda las remuneraciones correspondientes a los meses de marzo y abril del año en curso, periodo en el realizó un reemplazo en la sala cuna y jardín infantil Aiken Yemel, sin que además se hubiere suscrito el pertinente contrato.

Requerida su informe, el referido municipio señala que la situación de la denunciante fue regularizada, toda vez que mediante el decreto alcaldicio N° 575, de 2020, se aprobó el contrato de trabajo de la interesada, mientras que las remuneraciones adeudadas fueron pagadas en el mes de mayo, adjuntando los respaldos pertinentes, por lo que esta Entidad Fiscalizadora entiende que la situación reclamada se encuentra superada, siendo innecesario emitir el pronunciamiento solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con señalar que el artículo 9° del Código del Trabajo, dispone que el contrato de trabajo es consensual, debiendo constar por escrito dentro de los plazos que dicha disposición establece, agregando que si así no ocurriese el empleador podrá ser sancionado con una multa a beneficio fiscal de una a cinco unidades tributarias mensuales, además de presumirse legalmente que son estipulaciones del contrato las que declare el trabajador, lo que ese municipio deberá tener presente en lo sucesivo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la Sra. Carmen Soledad Sánchez González (soledad.gonzalez93@hotmail.com).
- A los Sres. Director de Control y Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	09/07/2020	
Código validación	US8WfRRH6	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	

COYHAIQUE 10 Julio 2020

DE: SOCIEDAD PANTANALLI ROZAS LIMITADA
REPRESENTANTE JUAN PANTANALLI ROZAS

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
Y CONSEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente, junto con saludarles,
Vengo en exponer lo siguiente:

Que Como Comerciante y contribuyente de la Comuna de Coyhaique, la Sociedad Comercial Pantanalli Rozas, ha sido parte importante de sector comercial durante décadas creciendo paulatinamente junto con esta comuna.

Que, actualmente como es de su conocimiento nuestro local comercial trabaja en Avenida Ogana N° 825 con la actividad de Minimercado bajo la patente Rol 400278.

Que en Sesión de consejo en el termino del semestre anterior previo a renovación de patentes, mi Arquitecto Yasna Leiva Fica , se presenta ante su consejo exponiendo los problemas técnicos y razones por la cual nuestro local no ha podido cumplir con la normativa vigente a la fecha. Clarificando en esta oportunidad que no era posible puesto que la superficie de nuestra propiedad no respondía a lo exigido por la ordenanza local y de O.G.U.C ,que establece un antejardín de 5 mts de distancia entre otras exigencias. Por tanto, nuestro compromiso en esa oportunidad para optar a la renovación de patente fue lo siguiente:

"La adquisición de nuevos terrenos colindantes, la fusión de estos y la presentación de un nuevo proyecto de arquitectura. "

Ahora bien, la adquisición de los cuatro nuevos terrenos colindantes se concreta durante el mes de enero, terminando el proceso de inscripción en mes de marzo, todos conocemos los tiempos de estos procesos por lo cual, el hilo conductor se demuestra en tiempo real, presentándose la fusión de todos los terrenos incluido el terreno donde actualmente tenemos nuestro supermercado en el mismo mes de marzo;

Con fecha 02.04.2020 Se ingresa Fusión Predial a Dirección de obras municipales,
Con fecha 01.04.2020 Se Aprueba Fusión Predial por Dirección de obras municipales,
Arquitecto D.O.M Gisela González Garcés, indica que solo se puede enviar la **resolución de fusión** vía mail sin antecedentes, debido a la contingencia por instrucciones y protocolo municipal.

Extracto documento emitido dirección obras municipales

DOM COYHAIQUE PROCEDIMIENTO CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 PARA INGRESO DE EXPEDIENTES.

EMISION DE PERMISOS Y RESOLUCIONES

"Una vez recibido el comprobante de pago del respectivo Permiso, la DOM procederá al tipeo y firma de éste, el cual una vez tramitado será despachado vía correo electrónico al propietario y profesional patrocinante. El documento original en formato papel y documentación podrá ser retirado en el mesón de la DOM una vez levantadas las restricciones de circulación relativas a la actual emergencia."

Con esto , podemos demostrar que se han realizado todas las gestiones comprometidas para lograr consolidar un proyecto que cumpla con la normativa vigente , con la adquisición de los terrenos , con la fusión aprobada de estos , sin embargo ha sido la situación de contingencia que obligo a la Dirección de obras municipales a cumplir un protocolo establecido a nivel nacional , el que congelo por completo todas las actividades y trámites pendientes .Sin embargo , luego de envío correo electrónico y vistas las circunstancias de la no renovación de patente y todo lo expuesto , se recibe vía correo electrónico todos los antecedentes antes congelados .

Con fecha 06.07.2020 se recibe correo electrónico de parte **Urbanización D.O.M** Con toda la documentación necesaria para proseguir proceso.

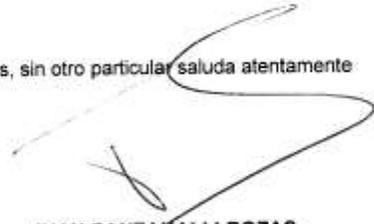
Con fecha 09.07.2020 se recibe correo electrónico de parte **SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS**, ingreso de fusión predial para unificar los roles en un único Rol.

Los siguientes procesos a seguir corresponden a inscripción Conservador de Bienes Raices de Coyhaique , luego de ello los nuevos terrenos adquiridos tengan un único Rol inscrito así como también un único numero domiciliario y se podrá dar ingreso al proyecto de arquitectura en la dirección de obras municipales , para obtener el permiso de edificación .

Con lo Anteriormente descrito;

Expongo la situación para que tenga a bien someter al Honorable Consejo Municipal una extensión en los plazos, como contribuyente expreso mi voluntad de dar cumplimiento a la norma lo que se ha manifestado al momento de adquirir y presentar la fusión de terrenos, sin embargo la situación de excepción en la que nos encontramos ha impedido que los servicios involucrados puedan actuar con la celeridad que amerita la situación. Hago presente que un eventual cierre del local afectará a, empleos directos y empleos indirectos

Se adjuntan los antecedentes, sin otro particular saluda atentamente



JUAN PANTANALLI ROZAS
REPRESENTANTE

Copia a 06 Concejales de la comuna de Coyhaique



RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION O FUSION
DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

URBANO
 RURAL
 CUS

Numero de Resolución
0011
Fecha de Aprobación
07/04/2020
ROL 611
352-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° _____
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 177 _____ de fecha 28/01/2020 _____
- E) Inscripción CBR a Fs. 3406 VTA _____ N° Foja 2101 _____
Año Foja 2012 _____ CBR de COYHAIQUE _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la _____ Fusión _____ para el(los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: _____ OGANA N° 625 _____
localidad o loteo _____ COYHAIQUE _____
Población _____
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° _____
Rol: _____

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de interesados

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL JUAN PANTANALLI ROZAS LTDA.	078754090-2
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
JUAN PANTANALLI ROZAS	008686323-5

Nombre o Razón Social de la Empresa del Arquitecto (cuando corresponda)	R.U.T.
Nombre del Arquitecto Responsable	R.U.T.
YASNA LEIVA FICA	009844772-5

4.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

4.1 Subdivisión

Situación Anterior

Superficie (m ²) Lote Existente	_____
---	-------

Situación Actual: Predios Enajenables

N°	Lotes Existentes	Superficie (m ²)
	TOTAL	_____

4.2 Fusión

Situación Anterior

Nº	Lotes Existentes	Superficie (m2)
Nº	SITIO 5-A	519.93
Nº	SITIO 4-B	208.50
Nº	SITIO 4-A	444.70
Nº	SITIO 3	624.50
TOTAL		1.797.63

Situación Actual: Predio Enajenable

Superficie (m2) Lote Existente	
--------------------------------	--

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO		\$	2%		
FUSION:		\$			1,836
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº	FECHA: / /	(-)		
SALDO A PAGAR					\$ 1,836
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1002	FECHA:		07/04/2020

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

Predio Rol 362-14 se encuentra inscrito a Fojas 302 vta. N° 1956 del año 2010 y Fojas 3406 vta. N° 2101 del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
 Predio Rol 362-13 se encuentra inscrito a Fojas 3 N° 2 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
 Predio Rol 362-4 se encuentra inscrito a Fojas 4 vta. N° 3 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
 Predio Rol 362-3 se encuentra inscrito a Fojas 3272 N° 1984 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

MM/IGG/iebd



COMPROBANTE DE SOLICITUD F2118

Folio Automático:	2888458		
Fecha de Ingreso:	09-07-2020	Fecha de Última Actualización:	09-07-2020

Antecedentes de la propiedad			
Comuna:	COYHAIQUE	ROL:	00362-00014
Dirección o Nombre de la propiedad:	AV OGANA 825	Destino:	COMERCIO
RUT:	78.754.090-2	Nombre del Propietario registrado:	SOC COMERCIAL JUAN PANTANALLI RO
Email del Propietario Registrado:	contadorascymiltda@gmail.com		
Avalúo Total:	\$ 143.422.311		

Identificación del solicitante			
RUT:	8.686.323-5	Nombre:	JUAN BALDEMAR PANTANALLI ROZAS
Tipo:	Representante	Teléfono fijo:	
		Teléfono celular:	
Email de contacto:	contadorascymiltda@gmail.com		
Dirección de contacto:	Fundo San Guillermo - S/N	Comuna:	COYHAIQUE

Roles	
-	

Fundamentos	
SOLICITA FUSIONAR ROLES, DE ACUERDO A DOCUMENTOS ADJUNTOS.	

Documentos adjuntos aportados por el contribuyente/municipio		
Aportado por	Tipo documento	Fecha
Contribuyente	Plano de Fusión	09-07-2020
Contribuyente	MEMORIA	09-07-2020
Contribuyente	RESOLUCIÓN	09-07-2020

Solicitudes del Catastro Legal, Físico y otros	
Materias:	- Solicitudes de Catastro Físico - Fusión de Bien Raíz

Observaciones	
RECIBIDO EN CASILLA APOYO.COYHAIQUE	

El plazo para la resolución de su solicitud dependerá de la(s) materia(s) comprendida(s) en ella, el cual no superará los 3 meses contados desde su presentación. Si existe una situación particular que no permita cumplir con este plazo, se le informará oportunamente.

Declaro que la información contenida en el presente comprobante da cuenta de lo requerido, y los documentos que lo fundamentan, corresponden fielmente a los originales.

JUAN BALDEMAR PANTANALLI ROZAS





Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Menciona carta enviada por la Sociedad Pantanalli Rozas, del Local “El Arriero”, dice no recordar mucho que ocurrió con dicha situación en particular, solicita favor se le pueda informar al respecto.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Señala que se encuentra fuera de la sala la Arquitecto en representación del local.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

A lo señalado por la concejala Carrasco, indica que en dicha carta lo que se solicita es una extensión en el plazo, para finalizar lo que se está tramitando en la Dirección de Obras Municipales, más en detalle puede explicar la Arquitecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Hace presente lo señalado en sesión pasada por el Sr. Secretario Municipal, respecto de que ya existe una ilegalidad que se cometió en la renovación de patentes en el mes de enero pasado. Los plazos son los plazos. Se le dio una salida al contribuyente de dicho local. Otorga la palabra al Sr. Secretario Municipal para mayor comprensión del cuerpo colegiado.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que lo que al Cuerpo Colegiado le corresponde conocer y resolver, es aquello que le ha sido informado por alguna o varias de las unidades municipales, teniendo presente que se ha dado cumplimiento a cada uno de los requisitos que la Ley exige.

Explica que en el caso específico no se cumple con los requisitos, para el sometimiento, sin dejar de reconocer que el contribuyente es explícito y claro en el sentido que ha ido avanzando, en la resolución de los requisitos que le falta cumplir.

Agrega que al día de hoy, el contribuyente no cumple con los requisitos, por lo cual cuando la Dirección de Obras y Rentas Municipales informan en sus reportes indican que la situación técnica no ha variado, por ello no es posible, que el concejo conozca para efectos de sometimiento la patente no renovada, a lo que se debe sumar que dicho trámite ésta fuera de plazo, por tanto, ésta expiró con fecha 30 de junio.

Por otra parte, lo que se planteó, entiende que en conversación del contribuyente con el Sr. Jefe de Gabinete, es que le asiste al Contribuyente la posibilidad de interponer un recurso de reclamación, según el Art. 151 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo entonces reclamar la ilegalidad, por las razones que estime pertinente señalar, luego de ello, existe una segunda instancia, en caso de no acogerse dicho reclamo, y que dice relación con la presentación de una apelación a la respectiva Ilustre Corte de Apelaciones.

Señala que esos son los respectivos pasos legales que se pueden adoptar por parte del contribuyente en dicha situación, lo que ha mantenido preocupado y ocupado al Concejo, y considerando lo que ha ocurrido desde diciembre del año pasado, señala que dichos pasos guardan relación con la adopción de procedimientos jurídicos de iniciativa del propio contribuyente.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Se refiere a la moción que presentó hace dos semanas respecto de la renovación de 3 patentes, entre ellas El Arriero. Recuerda haber consultado por cuales eran las patentes limitadas y las no limitadas, entendiéndolo que las no limitadas se pueden recuperar, no así las limitadas, lo cual es el caso del local mencionado. Consultó por el estado de dicha moción, y se le indicó que se encontraba en el Departamento Jurídico, y de ahí no se tiene más información.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala la conversación que se tuvo en su momento con el dueño del local El Arriero, a quien se le dio a conocer la salida indicada por el Sr. Secretario Municipal, y que no hay otra manera de abordar la situación.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Le parece bien, pero insiste en que realizó una moción, la que no ha sido contestada, y que cuando preguntó por su estado, se le respondió que estaba en manos del Departamento Jurídico. Esa vuelta es la que no se terminó de dar. Por ello considera que se debe escuchar y conversar con el contribuyente, dado que tampoco ha tenido respuesta a la moción presentada. Sin perjuicio de lo planteado, entiende lo que dio a conocer el Sr. Secretario Municipal, respecto a que no se cumple con los requisitos.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Considera necesario escuchar a la Arquitecto representante del local comercial, para conocer su realidad, y explicarle la situación que se ha conversado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Sugiere llevar a votación el ingreso a la sala y exposición de la Arquitecto representante del contribuyente del local Comercial El Arriero.

Votan a favor del ingreso de la Arquitecto, los Concejales, Sr. Patricio Adio O., Sra. Georgina Calisto V., Sra. Ximena Carrasco H., y el Sr. Hernán Ríos S., en contra vota el Alcalde, Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, y el Concejal Sr. Ricardo Cantín B.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Indica que la carta es enviada en base a la notificación de renovación de patente del segundo semestre que llegó a su cliente, por ello indica que en el primer periodo de renovación, enero 2020, asistió al Concejo, para dar a conocer las razones del porqué no se podía reorganizar el Edificio ubicado en Avenida Ogana, y con la intención de subsanar las observaciones realizadas por la DOM, le aconsejó a su cliente adquirir terrenos colindantes, a modo de dar cumplimiento a las normativas correspondientes. Luego de adquirir dichos terrenos, vino la etapa de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, posterior a ello, se realiza la fusión de los terrenos, dicho proceso está aprobado según le ha indicado la Arquitecto de la Dirección de Obras, pero con la situación de pandemia, no se pueden retirar los antecedentes de manera presencial. Eso congela el resto del proceso, que sería llevar los antecedentes administrativos al Servicio de Impuestos Internos, para unificar los 5 terrenos en un solo Rol de Avalúo, y posteriormente realizar inscripción en Bienes Raíces, y finalmente presentar un nuevo proyecto de local que cumpla las normativas que se exige.

Plantea que se le entregó la documentación administrativa escaneada y de manera online, lo cual le permitió avanzar con la tramitación en el S.I.I., pero todo fue de manera excepcional, ya que envió correo a la Arquitecto revisor de la DOM, quien seguramente conversó con su jefatura y de manera excepcional le enviaron dichos documentos vía correo electrónico, porque no se están entregando antecedentes de manera presencial.

Expresa que desea dejar en claro que sí se avanzó con respecto al compromiso adquirido en enero.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala darse cuenta de los avances, sobre todo considerando el tema de los estacionamientos en el caso puntual. Desconoce la situación de otros locales, entiende que la patente de El Arriero es limitada. Alude a la moción presentada por el Concejal Adio, que no ha tenido respuesta. Por ello indica no tenía conocimiento de la situación.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Plantea que le parece raro, ya que hay muchos otros locales que tienen el mismo tipo de giro, que están instalados en Avda. Ogana, y quizás fue una regularización anterior a que tuvieran esa patente, entonces, la patente de alcoholes se puede otorgar a un local comercial, cuando ya tiene permiso y recepción, no se discute como lo regularizó, quizás esa puede ser la excepción de esos locales. Puede ser la situación, pero señala que desconoce cuál es la situación puntual de esos locales comerciales.



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Le sorprende que en sesión pasada estuvo la Directora de Obras y no planteó los avances realizados, pero que sí hoy se dan a conocer, en relación con dicho local comercial.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Otorga la palabra al Sr. Secretario Municipal para que explique la situación.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Expresa textualmente: “Quisiera señalar que el punto, no tiene que ver, con una situación que ocurre el segundo semestre del año 2020, ahí hubo eventualmente una conversación o una explicación que no habría sido suficientemente clara. En el mes de junio, antes del 30 de junio, se sometió el rol de patentes, y el rol de patentes que se somete es aquel que cumple con absolutamente todos los requisitos, por tanto, se sometieron 346 patentes. Don Alejandro el Alcalde, y el Concejo Municipal no podían aprobar, por ley, por norma, no puede aprobar ninguna patente que no cumpla con los requisitos, y en ese momento estaba ésta, en esa situación. Independiente de los avances que se hayan hecho, independiente de los compromisos que se puedan hacer, mientras no esté sobre la mesa, absolutamente regularizados los permisos de edificación, y lo que guarda relación con lo que se pide en rentas, no es posible que el Concejo conozca respecto de una patente específica. Esa es la situación, por tanto, cuando se conversó sobre el punto, se debió plantear la vía legal administrativa regular. Agrega, que sería eventualmente posible buscar alguna solución de orden jurídico, cuestión que corresponde al contribuyente determinar, ya que puede acceder a los derechos que la leyes le otorgan”.

Explica cuándo corresponde es posible aplicar el derecho de presentar una reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la ley 18.695.

Señala que se debe tener claro que: “no se está discutiendo los avances que se hayan hecho, de orden constructivo, de aquello que guarde relación con Ley General de Urbanismo y Construcción, y las normas que son aplicables, aquello está fuera de discusión, no es el punto”.

El punto tiene que ver con una cuestión de orden jurídico que se debe resolver, por las vías que corresponde, en este caso, tendría que eventualmente ser el recurso de Reclamación ya citado. Para lo cual se debe tener presente, que hay un plazo determinado en la misma norma”.

Señala que es sabido que la irregularidad del local en cuestión, se arrastra desde hace varios años.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Hace la consulta desde hace cuántos años está dicho local en ese lugar que se ubica actualmente.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Indica que lleva muchos años en dicha ubicación, sin embargo, plantea que de haber sido en enero la postura que hoy señala el Sr. Secretario Municipal, la decisión de su cliente y contribuyente, habría sido otra. Si se hubiese dado a entender que el tema era de orden jurídico, su cliente no habría adquirido terrenos colindantes, sino que habría buscado otro. Todo lo realizado por el contribuyente fue realizado en base a cumplir con la normativa que se exige para poder instalar el supermercado. Señala que en enero se adquirió el compromiso de comprar los terrenos, regularizarlos, y luego presentar el proyecto. Y ahora que se le ha señalado que jurídicamente no es posible, le preocupa de sobremanera.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Le preocupa que del tiempo que dicho local lleva establecido en Avenida Ogana, nunca antes se hubiera llegado a tal punto jurídico, como lo señala el Sr. Secretario Municipal. Eso le llama la atención, podría haber sido hace 5 o 3 años atrás, es decir, haber señalado lo que no correspondía y qué debía regularizarse. Indica que es primera vez que escucha de la alternativa del recurso de reclamación. A su parecer existe un tema de información y comunicación, y no sabe si está dentro de los plazos, para que el representante del local pueda hacerlo judicialmente.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que en su momento presentó una moción respecto a la situación de las 3 patentes pendientes, entre ellas El Arriero, de cuya presentación no tuvo respuesta oportuna. Entiende la preocupación del Arquitecto representante, dado que los años anteriores siempre se renovaba dicha patente aun cuando no cumplía con la normativa. Desde el punto de vista jurídico debe haber algo, que en su minuto permitió la renovación y hoy no. Insiste en que faltó la respuesta del departamento jurídico. Señala que, en su periodo de Concejal, lo expresado en carta del contribuyente y lo señalado por la Arquitecto, es el primer avance.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Manifiesta que en el proceso de renovación del primer semestre 2020, es decir en el mes de enero, se le preguntó cuál era su propuesta, a lo que la presentó y le aconsejó a su cliente la adquisición de terrenos, ello señala, bajo el concepto de que es algo que se le está permitiendo hacer. Plantea que de lo contrario no habría aconsejado adquirir 5 terrenos si jurídicamente no es viable, pregunta por qué no se lo dijeron hace seis meses.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Textualmente indica: “Yo creo que usted, no entendió nada, con todo el respeto. Aquí hay que ser claros. Llevamos años renovando una patente, y yo recuerdo que estábamos en un Concejo, cuando dijimos ya, va a ser la última vez que vamos a renovar, y tiene que regularizar durante este semestre. “Recuerden ustedes, que los obligamos a regularizar al Confluencia”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que: “Ese local no ha mejorado mucho digamos, me refiero a la parte de infraestructura”

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pero tienen recepción Final, ese fue el compromiso.

Continúa señalando textualmente lo siguiente: “...y en ese Concejo, nosotros dijimos, que íbamos a renovar la última vez, sin, otra vez no teníamos ningún avance ni nada, ¿se acuerdan verdad? ¿Llegamos a diciembre del año pasado y ahí se dijo “no, han regularizado?, no, perfecto, se vota que no”, y se pasa a enero, y en enero se revierte esta decisión por el Concejo Municipal, y eso lo declara ilegal la Contraloría, ¿estamos todos de acuerdo? ¿Sí?, para hacer un poco de recuerdo, porque pareciera ser que esto es hoy día no más.”

Emplaza a la Arquitecto en base a su dicho de que “Jurídicamente no es posible”, ya que nunca se ha dicho eso.

“Aquí lo que se está diciendo, es la salida legal. Y la salida legal, la puedo decidir yo, mediante el recurso que ha dicho don Juan Carmona. Si yo digo que no, pudiera seguir en la Corte de Apelaciones, Pregunta si ¿se entiende?.”

Otorga la palabra al Sr. Secretario Municipal.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Ante lo señalado por el Sr. Presidente del Concejo, respecto que en junio del año pasado se tomó una decisión por el Concejo. “Es decir hace un año atrás, y el argumento jurídico fue que, dado que el contribuyente tiene el derecho a la “confianza legítima”, es decir, si se vino haciendo de una determinada forma por años, es lógico que el contribuyente, tuviera el derecho de continuar por un plazo adicional, dado que de un día para otro no se podía hacer la modificación, no se podía hacer el cambio. Ese fue el aporte que se presentó, de hecho ahora, un año después, por tanto, sobre esa base, se volvió a renovar en junio de 2019.

Debemos entender que, sobre la misma base, el Concejo Municipal, ya informado, no lo recuerdo, porque yo no estaba, pero leyendo el acta de esa sesión, el equipo Directivo y profesional le hizo presente al Concejo, que desafortunadamente no podía renovar en las mismas condiciones, puesto que se había iniciado un proceso en junio de 2019 para efectos de no renovar, eso fue lo que se informó. Con todo, ocurre lo que señala don Alejandro, que, en enero, fuera de los plazos, se adopta una decisión, y sobre la base de esa decisión fuera del plazo, y que la Contraloría señala que es ilegal, se funciona durante



el segundo semestre. De acuerdo a lo que señala el Código Civil, la Ley se debe dar por conocida por todos, desde el momento en que se publica en el Diario Oficial, luego el Concejo Municipal, no está por sobre la Ley, y los requisitos que la Ley exige, son aquellos explícitos en las normas que resultan aplicables. Entonces, mal pudo haber habido un compromiso de decir “sabe qué, el Concejo asume su compromiso, independiente de lo que diga la Ley, independiente de lo que diga la Ordenanza, independiente de lo que diga el Inspector técnico, y que siga funcionando”, sin embargo, bajo esa situación, y es lo que después se cuestiona no es cierto, se considera ilegal la renovación que se hizo en el mes de enero del presente año, no en el mes de diciembre cuando hubiera correspondido. Por tanto, desde ahí es que surge que la situación se torna jurídica.”

Alude a la moción presentada por el Concejal Sr. Patricio Adio, a quien le señala que dicha moción no era factible considerando los argumentos ya señalados. Por lo cual no es posible someter al Concejo una nueva renovación de la patente, por tanto, sólo queda la vía jurídica o judicial con los recursos a los que todo ciudadano tiene derecho.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Recuerda que la situación de irregularidad del local se arrastra desde el año 2014, es decir, 6 años. Así mismo hace recuerdo de la situación ocurrida en Concejo Extraordinario sostenida en el mes de enero, en donde se hizo una votación ilegal, según lo indica la Contraloría, en lo cual no participó, dado que previo asesoramiento entendió que dicha votación era ilegal. Insiste que son 6 años de irregularidad.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea que considerando los antecedentes le surgen muchas dudas, ya que la fusión está aprobada por la DOM, cuestiona la comunicación desde la Dirección de Obras, de no dar aviso que dicha patente no se renovará, por ende, dicho trámite de fusión estuvo de más. Por lo que logra ver, el proceso se siguió adelante, pensando que todo estaba bien. A raíz de lo planteado, solicita todos los documentos en donde se aprueba la renovación de patente del local en cuestión, desde el año 2014, según lo señalado por el Concejal Sr. Ricardo Cantín.

Para analizar la situación desde esa fecha a la actualidad. Le preocupa, que en Concejos anteriores no se haya visto la situación, y que desde la Dirección de Obras no haya buena comunicación con los usuarios, expresa que es preocupante. Tiene la impresión de que el contribuyente no tenía idea que podía apelar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita la atención a la Concejala Sra. Ximena Carrasco, e indica que en todos los Concejos anteriores siempre se veló por la oportunidad de trabajo que significa dicho local para sus trabajadores.

Pero también siempre se le solicitó al contribuyente que regularizara. Hoy todo lo planteado por la representante, es la regularización para poder obtener la patente de supermercado. Cuya razón Social se deberá cambiar, dado que dicha patente ya caducó. Entiende que el contribuyente debe buscar la mejor solución, en tanto regulariza, sin venta de alcoholes. Insiste que lo que hoy realiza el contribuyente, es la regularización correspondiente para optar a patente de supermercado. Plantea que lo señalado no tiene nada que ver con la apelación, ya que ésta se presentaría en base a un hecho cierto, que ocurre hace seis años.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Menciona que la patente comercial del local El Arriero, legalmente caducó en junio del año 2019. Plantea que la solución para el contribuyente es solicitar una patente de supermercado. Se está cerrando solo la venta de alcoholes, no el local completo. A su parecer todo lo realizado desde junio del año pasado a la fecha, es ilegal.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Dice entender todo lo planteado. Sin embargo, insiste en el compromiso adquirido por parte de la Sociedad Pantanalli, y el estado de excepción que se lleva adelante por el Covid-19, y cómo ello ha afectado la obtención del respectivo permiso de edificación.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Interviene señalando que se debe aclarar que no basta el permiso de Edificación para obtener la patente, sino que se requiere la Recepción Final.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Entiende y conoce los procesos, es Arquitecto. Insiste en que debido al estado de excepción hoy no cuenta su cliente con el respectivo requisito para obtener la patente correspondiente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Le solicita favor no haga responsable de la situación a la Dirección de Obras, porque no es así. El permiso de edificación no le sirve, sino que la recepción final.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Plantea no estar discutiendo aquello, maneja los plazos. Insiste con la situación de excepción.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Considerando todo lo ya señalado al respecto, considera que debería verificarse si aún se está en el plazo para realizar la respectiva apelación al Alcalde, que es quien tiene la última palabra.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Está de acuerdo, sin embargo, menciona su perspectiva desde el punto de vista de que dado el estado excepción no se pudo cumplir con los requisitos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Es claro, y señala su desacuerdo con brindarle el espacio de ingresar a la sala, por ello le consulta cuál era su intención de estar presente, además de señalar el tema de la compra de los terrenos.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Da a conocer que, por causa del estado de excepción, no se pudo tener los documentos a tiempo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

¿Y, el objetivo es?

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Mantener la patente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta a los presentes, si hoy en día se puede mantener la patente.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Responde que no, desde la perspectiva de los plazos administrativos aplicables a todos los contribuyentes.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Manifiesta la ilegalidad de aprobar una patente que ya se encuentra caducada, recuerda su votación en dicha instancia, y desmiente los dichos en su contra respecto que había votado para el cierre del local cuestionado. Es consciente de las personas que trabajan para el local. Votar algo que ya está caducado, solo traería pronunciamientos de Contraloría.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:

Tiene dudas respecto de lo planteado por el Concejel Sr. Ricardo Cantín, en atención a la fecha en que caducó la patente, junio de 2019.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Pide perdón, y corrige que la fecha en que caducó la patente fue en diciembre de 2019.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Insiste en las dudas que tiene al respecto de la patente limitada. Por otro lado, hace recuerdo de la razón principal por la cual se votó ampliar el plazo para el funcionamiento de dicho local, considerando las consecuencias en el comercio producto del estallido Social, ocurrido en octubre del año pasado. Cree que, de haber tenido una respuesta oportuna a la moción por su parte presentada, la apelación del contribuyente se habría presentado con anticipación.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Acota que apenas se tuvo conocimiento de la salida del recurso de reclamación y apelación, se le dio a conocer al contribuyente por parte del Sr. Jefe de Gabinete. El interesado es quien toma la decisión de tomar o no la salida que se le informó.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que quizás no lo entendió así el contribuyente.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Agrega que la reclamación se puede presentar en un plazo de 30 días hábiles, desde la expedición del decreto de renovación de las demás patentes de alcoholes en el mes de junio, debiendo dirigirla al Sr. Alcalde, ingresando por la Oficina de partes.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Le preocupa la desinformación, ya que a cualquiera le afecta una situación así, sin la debida información para actuar. Insiste en su solicitud de antecedentes de renovación de la patente, desde el año 2014 en adelante. Así también solicita las notificaciones realizadas al contribuyente dando a conocer la irregularidad.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Le indica a la Concejala Sra. Ximena Carrasco, que lleva 3 años votando renovación de patentes, y en cada una de las instancias se presentan los respectivos informes. Respecto de la desinformación, indica que se le entregó la información al contribuyente, lo que nunca se supo es que no tomaría la salida planteada, y enviaría una carta, por la cual hoy se está tocando el tema.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Considera que la vía telefónica no fue la mejor forma de dar a conocer una información a su cliente y contribuyente, faltó asesoría, y guía para comprender la situación y actuar de la manera más adecuada. Señala.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Apoya lo indicado por la Arquitecto. Considerando además que se habla con personas, no todos son expertos en ciertas materias. Estima que la comunicación y la forma en que se informa a las personas es importante, porque de lo contrario se forman malos entendidos, cree que es lo que ocurrió en este caso con el dueño del local.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Considera que su cliente no entendió lo manifestado en la llamada telefónica, de lo contrario las acciones habrían sido otras, y en vez de una carta, se habría redactado de inmediato la apelación. La idea es seguir trabajando y avanzando, es lo que quiere la comuna.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

De manera de aportar más datos, señala haber revisado actas anteriores, y en todas las veces que se sometió la renovación de patente, siempre se ha notificado al contribuyente, por ende, desde hace 6 años que el local arrastra la misma situación, no quiere culpar a nadie, pero considera que alguien no se preocupó lo suficiente y hoy se está en dicha situación.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Es lo mismo que le señaló hace unos instantes a la Concejala Sra. Ximena Carrasco, en cada sometimiento hay informes, en todos los semestres fue lo mismo.

Señora Yasna Leiva Fica, Arquitecto representante Sociedad Pantanalli:

Lo señalado respecto de las notificaciones, es cierto, señala que su cliente tuvo muy mala asesoría antes, pero desde que tomó ella la situación en sus manos, se comprometió, y estaba cumpliendo con ello, hasta que se decretó estado de excepción, lo que atrasó los avances.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se estará a la espera de los pasos que dé el contribuyente, respecto de la apelación. Instancia que le va quedando, legalmente. Como Alcalde y como Concejo, no se tiene la facultad de tomar por decisión propia mantener dicha patente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Alude a oficio de Contraloría, por respuesta a situación de la Sra. Carmen Sánchez González. Por otro lado, menciona oficio de la Seremi de Medio Ambiente, respecto a solicitud del Concejal Adio en sesión pasada, por la desratización en sector aledaño al Consultorio Alejandro Gutiérrez, según versa el oficio de respuesta, se mandata al Municipio a hacerse cargo de dicha desratización. No entiende oficio de la Seremi.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Por ley el Municipio no puede hacerse cargo de lo indicado. Tampoco entiende oficio de la Seremi. Pero conversará directamente con la Seremi, dado que hay otro tema que se está dando en dichos sectores.

3.- SOMETIMIENTO DE ACTA ORD. NRO. 131.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el acta ordinaria N° 131 a votación, la cual es aprobada sin enmienda.

Solicita la anuencia para incorporar punto en tabla, a la cual acceden los Concejales.

4.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL, INCORPORA APOORTE EN FORRAJE. (Punto Agregado).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que participó de reunión y se recibió la donación de 200 fardos de pasto aproximadamente, para ser entregado a los sectores rurales de la comuna, Norte y Sur, por ello se requiere modificar el Reglamento señalado, para comprar más fardos e ir en apoyo de los pequeños campesinos.

Cede la palabra al profesional que expone.

Señor José Aynol Andrade, Jefe de Gestión Social, DIDECO:

Saluda a los presentes y alude a informe N°07/2020, el cual se ha tenido a la vista y a continuación se inserta:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 7

Sesión / Fecha : Ordinaria N° 132
Concepto : Agrega 2do artículo transitorio a Reglamento de Entregas de ayuda Social.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de modificación de Reglamento de Entregas de Ayuda Social:

- Debido a la situación de emergencia comunal decretada en D.A. 1419, del 18/03/2020 y el estado de excepción constitucional producto de la pandemia covid-19, existen grupos sociales que previo a la pandemia no se consideraban vulnerables se encuentran actualmente expuestos/as a dificultades que anteriormente no eran consideradas y por las que requieren de apoyo excepcional.

Por lo anterior, se agrega un artículo transitorio al reglamento de ayudas sociales para proceder en el contexto de emergencia comunal producto de la pandemia covid-19 como se señala a continuación:

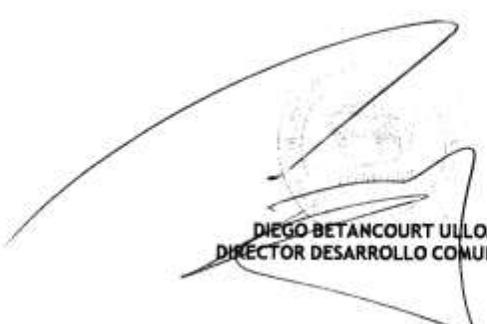
En el apartado "tipos de aporte del Municipio", agréguese letra "J) Aporte Forraje"

Y, después de la letra I, agregar:

"Entréguese por una única vez por grupo familiar, de manera excepcional y producto de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia covid-19, un apoyo a campesinos de la comuna de Coyhaique consistente en forraje para ganado mayor, entendiéndose este como ovinos, bovinos, equinos o caprinos a fin de enfrentar el invierno 2020.

El apoyo consistirá en forraje, en una mezcla de 05 fardos de pasto y 05 sacos de alimento concentrado con un monto máximo que no podrá exceder los \$100.000 por grupo familiar. Este apoyo se hará efectivo única y exclusivamente si el beneficiario forma parte de los listados que haga llegar al Municipio cada comité campesino del sector al cual pertenece. Si el beneficiario pertenece a un sector rural donde no exista un comité campesino o de desarrollo, la unidad técnica (ADEL) deberá generar un informe de respaldo a fin de dar soporte a dicha solicitud. Este apoyo registrará por una única vez este año 2020, y por ende será requisito obligatorio que cada beneficiario cuente con registro social de hogares con dirección en la comuna de Coyhaique y su cédula de identidad vigente."

- Se adjunta copia del reglamento actualizado y revisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Asistencia Social, para sometimiento del texto refundido.



DIEGO BETANCOURT ULLOA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DBU/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde - Señor Administrador Municipal - Señores Concejales - Señor Secretario Municipal
- Archivo DIDECO - Asistencia Social - Asesor del Concejo

Señor José Aynol Andrade, Jefe de Gestión Social, DIDECO:

Agrega que para aquellas personas que no estén bajo el alero de alguna organización Campesina, se les atenderá de igual forma, y en ese sentido la Unidad de Desarrollo Económico Local, va a implementar el mecanismo para poder dar el soporte al Apoyo Social que se va a entregar a los vecinos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta la fecha en que se hará efectiva la entrega de dicha ayuda, y cómo será el proceso de inscripción.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Plantea que la fecha de entrega será determinada por la adquisición de los insumos, y respecto de la inscripción, se encuentran súper organizados en sus respectivos comités, y los dirigentes ya tienen un catastro de la cantidad de gente que necesita la ayuda, tanto en el norte como en el sur de la comuna.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende que ya se tiene avanzado un poco el tema con los comités Campesinos, otra consulta es respecto del Registro Social de Hogares, consulta si para el efecto ¿importa el rango?

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Señala que es más bien, para asegurar la entrega de ayuda a gente que vive en la comuna de Coyhaique, pero no influye el rango de vulnerabilidad.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si el despacho lo hará el Municipio.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Responde que lo que sea desde el Municipio sí, el resto de las donaciones se les pide a las mismas empresas proveedoras que el producto sea despachado.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta quién realiza el aporte de forraje.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Indica que son donaciones de empresas privadas, estancias, ganaderos más grandes que ha hecho el aporte.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta cuántos fondos existen para la entrega de dicha ayuda.

Señor José Aynol Andrade, Jefe de Gestión Social, DIDECO:

Alrededor de \$ 10.000.000 de pesos, entre los cuales se incluye un aporte de \$ 4.000.000.- de la AMCAM.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Agrega que dicho monto es lo que se tiene catastrado con los Comités Campesinos. Alude a la similitud geográfica de los campesinos del Sector Norte y Sur, de sectores específicos entre la pampa y el bosque, en donde no es posible realizar potreros para el forraje, dichas personas, dependen de la venta de los animales más jóvenes para compra de pasto, o de llevar al día sus cuotas con los créditos de INDAP.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Felicita la iniciativa de apoyo por parte de ambos departamentos, es una gran ayuda para los pequeños campesinos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto de las personas que no pertenecen a comités campesinos, consulta cómo accederán a dicha ayuda.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Indica que se tiene un catastro de aquellos campesinos, para darles soporte y validez, ADEL realizará un informe al Municipio que acredite que efectivamente estas personas están con la necesidad, y son pequeños propietarios.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta a cuántas familias campesinas más o menos, se estará ayudando con dicho aporte en forraje.

Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Según lo catastrado, al menos 180 familias.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Felicita la iniciativa, agradece el apoyo a los pequeños campesinos, espera la ayuda llegue pronto, considerando la entrada al invierno.



Señor Pablo Rivas Castillo, Jefe departamento Área Desarrollo Económico Local:

Agradece el reconocimiento, y agrega que, como departamento Área Desarrollo Económico Local, se trabaja con dos procesos que son la entrada al invierno y la entrada a la primavera. Da a conocer cómo la situación de pandemia ha afectado a la ganadería local.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y SEIS: En Coyhaique, a 15 de julio 2020, en la sesión Ordinaria N° 132, el Concejo Municipal.

Considerando:

El informe N° 7 de fecha 15 de julio de 2020 presentado por el sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario y expuesto por los profesionales Asistentes Sociales Sr. José Aynol y Sra. Claudia Bahamondes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual a la letra señala:

*“SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
Presente*

A través del presente, informo a Ud., sobre sometimiento de modificación de Reglamento de Entregas de Ayuda Social:

- Debido a la situación de emergencia comunal decretada en D.A. 1419, del 18/03/2020 y el estado de excepción constitucional producto de la pandemia COVID-19, existen grupos sociales que previo a la pandemia no se consideraban vulnerables se encuentran actualmente expuestos/as a dificultades que anteriormente no eran consideradas y por las que requieren de apoyo excepcional.

Por lo anterior, se agrega un artículo transitorio al reglamento de ayudas sociales para proceder en el contexto de emergencia comunal producto de la pandemia COVID-19 como se señala a continuación:

En el apartado “tipos de aporte del Municipio”, agréguese letra “J) Aporte Forraje”

Y, después de la letra I, agregar:

“Entréguese por una única vez por grupo familiar, de manera excepcional y producto de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia COVID-19, un apoyo a campesinos de la comuna de Coyhaique consistente en forraje para ganado mayor, entendiéndose este como ovinos, bovinos, equinos o caprinos a fin de enfrentar el invierno 2020.

El apoyo consistirá en forraje, en una mezcla de 05 fardos de pasto y 05 sacos de alimento concentrado con un monto máximo que no podrá exceder los \$100.000 por grupo familiar. Este apoyo se hará efectivo única y exclusivamente si el beneficiario forma parte de los listados que haga llegar al Municipio cada comité campesino del sector al cual pertenece. Si el beneficiario pertenece a un sector rural donde no exista un comité campesino o de desarrollo, la unidad técnica (ADEL) deberá generar un informe de respaldo a fin dar soporte a dicha solicitud. Este apoyo regirá por una única vez este año 2020, y por ende será requisito obligatorio que cada beneficiario cuente con registro social de hogares con dirección en la comuna de Coyhaique y su cédula de identidad vigente.”

- Se adjunta copia del reglamento actualizado y revisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Asistencia Social, para sometimiento del texto refundido.

➤

Que se requiere agregar y fijar el texto refundido.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendido el interés comunal por dicho programa, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

1. **AGREGAR** al Reglamento Ayuda Social , la letra J) Aporte Forraje , incorporando un Artículo transitorio Segundo, del siguiente contenido :
“Entréguese por una única vez por grupo familiar, de manera excepcional y producto de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia COVID-19, un apoyo a campesinos de la comuna de Coyhaique consistente en forraje para ganado mayor, entendiéndose este como ovinos, bovinos, equinos o caprinos a fin de enfrentar el invierno 2020.



El apoyo consistirá en forraje, en una mezcla de 05 fardos de pasto y 05 sacos de alimento concentrado con un monto máximo que no podrá exceder los \$100.000 por grupo familiar. Este apoyo se hará efectivo única y exclusivamente si el beneficiario forma parte de los listados que haga llegar al Municipio cada comité campesino del sector al cual pertenece. Si el beneficiario pertenece a un sector rural donde no exista un comité campesino o de desarrollo, la unidad técnica (ADEL) deberá generar un informe de respaldo a fin dar soporte a dicha solicitud. Este apoyo regirá por una única vez este año 2020, y por ende será requisito obligatorio que cada beneficiario cuente con registro social de hogares con dirección en la comuna de Coyhaique y su cédula de identidad vigente.”

2. **FÍJESE** el texto refundido del Reglamento de Ayuda Social, cuyo contenido es del siguiente tenor:

REGLAMENTO AYUDA SOCIAL

1° Antecedentes generales:

La política de ayuda social implementada por la I. Municipalidad está orientada a superar las carencias o dificultades que presenten los habitantes de la comuna que viven en estado de vulnerabilidad, entendiéndose esta situación como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado como a los que pueden estarlo en el futuro, considerando grupos de riesgo como son niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, madres adolescentes y mujeres jefas de hogar.

Para ello es necesario ordenar y reglamentar las acciones de ayuda social que otorga el Municipio a través de la Oficina de Asistencia Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2°: Los aportes sociales están dirigidos a:

- Personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Coyhaique (al menos 6 meses) cuya situación socioeconómica sea de indigencia, pobreza material o vulnerabilidad social vigente en Chile según Registro Social de Hogares o el instrumento de focalización utilizado para asignar beneficios estatales
- Personas y Familias que, estando fuera del rango de la línea de la pobreza material establecida en el párrafo anterior, se encuentren en una situación de necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad social, calificada por profesional Asistente Social.
- Usuarios de programas sociales como: Programa de Seguridades y Oportunidades, SUF, Vínculos, Adultos Mayores, Discapacitados y madres adolescentes. Además, familias que presentan una situación de emergencia.

3°: En caso de situación de emergencia, debidamente decretado por el Municipio, y en pos del resguardo de las medidas de sanidad y salubridad, tanto de los usuarios, como de los funcionarios y procurar evitar contacto físico en la entrega del beneficio, la Oficina de Asistencia social eximirá los documentos de respaldo para las ayudas sociales y solo se solicitará: una copia o foto de carnet de identidad, registro fotográfico de la entrega del beneficio y cartola de registro social de hogares, o instrumento que declare su situación de vulnerabilidad.

4°: Existirán dos tipos de ayuda social: Asistencia Social Directa y Emergencias Sociales:



1.- En Asistencia social directa se verán los casos que pueden ser atendidos y solucionados dentro de los plazos normales de tramitación y bajo los siguientes procedimientos:

- a) Entrevista de Evaluación
- b) Revisión de Ficha de Protección Social
- c) Documentación de respaldo según aporte (recetas médicas, interconsultas, solicitud de exámenes, etc.)
- d) Visita Domiciliaria, cuando se estime conveniente. La evaluación en terreno se hará obligatoria cuando se trata de aportes para mejorar habitabilidad.
- e) Elaboración de instrumento o ficha social que certifique la entrega de aportes.
El monto entregado como aporte en Asistencia social directa no puede exceder de 5 UTM. (Aprox. \$240.000), a excepción de la letra f.
- f) Podrá exceder las 5 UTM, y jamás por más de una vez al mismo usuario, según expresa instrucción del Alcalde y también con informe social de la profesional a cargo, que lo señale.

2.- Las situaciones de Emergencias Sociales son aquellas que debido a su naturaleza requieren una atención inmediata, que permita una solución rápida y oportuna tales como: incendios, desalojos y las generadas por las inclemencias climatológicas y desastres naturales.

Para la ayuda en Emergencia se considerará un monto no superior a 10 UTM.

Los Aportes del Municipio se definirán en las siguientes áreas:

- A) Vivienda
- B) Salud
- C) Apoyo Nutricional
- D) Servicio Funerario
- E) Traslado
- F) Apoyo Laboral
- G) Limpieza de Fosas Sépticas.
- H) Otros tales como: premios para beneficios a personas.
- I) Aporte social para Calefacción en invierno
- J) Aporte Forraje

A) Serán considerados aportes en vivienda:

Materiales de Construcción, cambio de ductos de humo, vidrios, colchones, Camas, frazadas, pago de 1 mes de arriendo (Se dará prioridad a personas afectadas por Violencia Intrafamiliar).

Esta ayuda será entregada previa visita domiciliaria.

Documentos de respaldo:

- Comprobante de Luz y agua o,
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión, dependiendo de situación laboral o,
- Si existe algún enfermo en grupo familiar, certificado médico que acredite situación de salud,
- Síntesis social, o Informe Social o, Derivación Centro Especializado (Puede ser uno u otro documento indistintamente)
- En caso de arriendo presentar contrato simple por un mes



B) En el ámbito de la salud se considerará:

Pago de Exámenes Médicos, Medicamentos, aporte en Prótesis y lentes ópticos, aporte tratamiento Dental, Pañales de adulto y de niños (se dará prioridad a niños hospitalizados), aporte de pasajes en situaciones de traslados médicos fuera de la región cuando no sean cubiertos por otra entidad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social o,
- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de Recetas Médicas o de exámenes
- Comprobante de Pago de Luz, agua o,
- Comprobante de pensión o liquidación de sueldo según sea el caso
- Solicitud de Exámenes Médicos o,
- Cotización Formal de Laboratorio, Centro Radiológico o Mutual, según donde se realice el examen
- Cotización de Pasajes.

C) Apoyo Nutricional

Se considerara el aporte en alimentos de primera necesidad, considerados como aquellos que son fundamentales para la atención nutricional, materias primas para realizar productos alimenticios para la venta, tales como empanadas, repostería, etc.

Documentos de respaldo:

- Finiquito de trabajo o,
- Comprobante de pago luz, agua
- Comprobante de liquidación de sueldo o pensión según corresponda o,
- Si existe algún enfermo en la familia certificado médico que acredite la condición médica. Credencial de la discapacidad.

D) Servicios Funerarios

Se considerará el aporte en urna, servicios funerarios para adultos, menores y traslado en caso de encontrarse fuera de la Región.

Documentos de respaldo:

- Certificado de defunción o pase de sepultación
- Certificado de los Servicios Funerarios (es un aporte fijo)
- Cotización Traslado

Para efectos de la solicitud de los beneficios o ayudas el profesional responsable calificará previo análisis quien puede solicitar el beneficio.

E) Traslado Médico

Se aportará pasaje a los acompañantes de personas discapacitadas, mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 10 años, y Tercera Edad.

Documentos de respaldo:

- Informe Social Hospital



- Certificado Médico o algún antecedente actualizado que acredite enfermedad
- Cotización Formal de pasajes aéreos
- Resumen de traslado Médico

F) Apoyo Laboral:

Se otorgará trabajo por 5 días en medias jornadas cuyo valor por la totalidad de los días será equivalente a 1.5 UF.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Entrevista de Evaluación
- Revisión de Ficha de Protección Social
- Inscripción en OMIL

G) Limpieza de Fosa Séptica:

Consiste en limpieza de fosa séptica, para habitantes de la Comuna de Coyhaique, tanto del sector urbano como rural, que no cuentan con conexión a un sistema de alcantarillado y organizaciones, territoriales, funcionales y de otra índole.

Se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Coyhaique, que se encuentren en el segmento más vulnerable de la población (40%), cuya situación socio-económica se acreditará con el instrumento de medición oficial para este efecto podrán postular a exención o rebaja del pago correspondiente aquellos usuarios que se encuentren en las siguientes condiciones:

G-1 Exención: Personas Mayores de 60 años o más;

- Fotocopia cedula identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones.

G-2 Exención: Personas con discapacidad o enfermedad catastrófica;

- Cedula de Identidad.
- Credencial de discapacidad.
- Comprobante de pensión.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.

G-3 Exención: Mujer jefa de hogar con hijos menores de edad que habiten el inmueble.

- Cedula de Identidad.
- Comprobante de subsidio familiar
- Comprobante de cesantía.
- Que se encuentren en el 60% de la población más vulnerable.

G-4 Exención: Población perteneciente al 40% que se encuentren en necesidad manifiesta la que será respaldada a través de Informe Social emitido por la Unidad de Asistencia Social.



G-5 Rebaja del 50%: Familias que no perteneciendo a los tramos antes mencionados se encuentren en estado de necesidad manifiesta en tramo del 41% al 70% de vulnerabilidad.

- Cedula de Identidad.
- Informe Social emitido por Profesional de Dideco.
- Que se encuentren en el 41% al 70% de la población vulnerable.

H) Otros tales como: Premios para beneficios a personas
Consiste en la entrega de un premio, para ser utilizado en un evento de beneficencia, rifa u otro similar, previa solicitud del usuario.

Documentos de respaldo:

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
- Contar con registro social en la comuna
- Ingresar carta de solicitud dirigida al Alcalde a través de oficina de partes en la cual se solicite el aporte.

I) Aporte social para calefacción en invierno.

Los Adultos mayores más vulnerables (Mayores de 60 años y dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares), podrán acceder durante el invierno (Junio, Julio o Agosto). Por única vez a través de la oficina de Asistencia Social, a un beneficio para adquirir: un vale de 15 kilos de gas o 10 litros de parafina, o 4 bolsas de 18 kilos de pellet, o similares, según sea su método de calefacción. En ningún caso se entregará leña.

Documentos de respaldo:

- Cédula de Identidad.
- Comprobante de pensión y/o cartola de cotizaciones, u otros documentos que acrediten deficiente situación socioeconómica.
- Que se encuentren en el 40% de la población vulnerable.

5° PROCEDIMIENTOS

1. Toda solicitud de Asistencia Social debe ser presentada ante el departamento de Asistencia Social en forma personal, en los lugares y horarios que estén fijados para la atención de público.
2. Existirán 3 procedimientos para la entrega de la ayuda social en cuyos casos el monto máximo de aporte sea de 5 UTM.
 - Atención directa por solicitud presencial de las personas demandantes, quienes acuden a la oficina de asistencia social, se les realiza entrevista, evaluación social (con Registro social de Hogares con cohorte de Vulnerabilidad) y visita domiciliaria; posteriormente se entrega ayuda a través de una orden de compra dirigida al proveedor que es supermercado, farmacia, ferretería, línea aérea, etc. El beneficiario firma un certificado de atención y entrega de la orden respectiva la que se archiva con todos los documentos de respaldo de la situación familiar, una vez que llega la factura se elabora el decreto y por consiguiente el acta de recepción conforme, documentos que serán entregados con sus debidos visto bueno y firmas al departamento de Finanzas para el pago correspondiente de dichas Facturas.
 - Entrega de aporte en casos de emergencias sociales, tales como incendios, enfermedades catastróficas, inundaciones y otras circunstancias que afecten a las familias y problemáticas que las



familias no pueden resolver por cuenta propia. Se entrega una orden de compra por un monto mayor y se elabora decreto o, se gestiona aporte económico, vía decreto alcaldicio que lo aprueba. Todo respaldado por decreto alcaldicio.

- Existe programa de apoyo en materiales de construcción a familias que tienen marginalidad habitacional o mala calidad de infraestructura de sus viviendas. La evaluación material la realiza un técnico en construcción y la evaluación social la realiza la Asistente Social y el procedimiento de entrega es a través de orden de compra y posterior decreto alcaldicio que respalda los aportes. Finalmente es finanzas la unidad que gestiona los pagos a los proveedores.
3. Se consideraran casos excepcionales calificados la situación que presenten las personas que sin ser usuarios u objetos de atención por no estar dentro de los rangos de vulnerabilidad, estén en una situación de desmedro temporal y en el que su atención permita evitar un mal mayor; calificación que será evaluada por la Asistente social y presentada al Director de la unidad quien aprobará o rechazará la ayuda propuesta atendidos los antecedentes de respaldo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO, respecto del artículo 4º, número 2 letra I:

En el contexto de la declaración de estado de excepción constitucional producto de la contingencia Covid-19 y de la situación de emergencia comunal decretada en D.A. 1419, del 18/03/2020 y con el fin de lograr abarcar un mayor espectro de la población de adultos mayores que, producto de los efectos de la pandemia, quedaron expuestos a una situación de vulnerabilidad social contextual, se ampliará el rango de beneficiarios del aporte social para calefacción en invierno para Mayores de 60 años y solo deberán poseer Registro Social de Hogares. Además se otorgará el beneficio a personas con discapacidad. Si el requirente no poseyera el registro social de hogares, podrá solicitar una evaluación social de parte de una Asistente Social del Municipio.

Lo anterior en relación de los recursos extraordinarios que la subsecretaria del interior ha aportado este año 2020, y de manera excepcional.

SEGUNDO respecto del artículo 4º, número 2 letra J:

Entréguese por una única vez por grupo familiar, de manera excepcional y producto de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia Covid-19, un apoyo a campesinos de la comuna de Coyhaique consistente en forraje para ganado mayor, entendiéndose este como ovinos, bovinos, equinos o caprinos a fin de enfrentar el invierno 2020.

El apoyo consistirá en forraje, en una mezcla de 05 fardos de pasto y 05 sacos de alimento concentrado con un monto máximo que no podrá exceder los \$100.000 por grupo familiar. Este apoyo se hará efectivo única y exclusivamente si el beneficiario forma parte de los listados que haga llegar al Municipio cada comité campesino del sector al cual pertenece. Si el beneficiario pertenece a un sector rural donde no exista un comité campesino o de desarrollo, la unidad técnica (ADEL) deberá generar un informe de respaldo a fin dar soporte a dicha solicitud. Este apoyo regirá por una única vez este año 2020, y por ende será requisito obligatorio que cada beneficiario cuente con registro social de hogares con dirección en la comuna de Coyhaique y su cédula de identidad vigente.”



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer participo de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Informa que ya se comenzó con la entrega de los vales de gas a domicilio, con el apoyo de los conductores de buses escolares.

En el contexto del desconfinamiento, hay locales del rubro gastronómico que ya comenzaron a atender, se suman más, de igual forma se espera tener reuniones con la Intendenta y Seremis, para ir avanzando en el apoyo a dicho rubro para la implementación de los protocolos y medidas necesarias para funcionar.

Comenta reunión sostenida con el Ministro de Salud el día lunes a las 15:30 horas, y que la reunión con la Subsecretaría fue el día sábado pasado a las 18:30 horas. Indica que la medida que se refiere a la práctica de deporte, es con una distancia de 5 metros, es decir ningún deporte que permita cercanía ni roce, lo cual no rige para nada en los centros deportivos de la comuna, que no cumplen con una infraestructura tan amplia, para permitir realizar ejercicios con tanta distancia en sí.

Otra problemática que se planteó a dichas autoridades dice relación con las caminatas para la Tercera Edad, quienes no salen considerando además la contaminación atmosférica existente. Así también se solicitó considerar la opinión de los Alcaldes de las comunas de la Región, no es bueno para nadie enterarse de las medidas por la prensa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Insiste en la elaboración de una ordenanza que regule el distanciamiento, considerando las medidas de desconfinamiento. Así también la participación y creación de la mesa comunal COVID-19.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se va a estudiar la participación en dicha mesa, ya que tiene sus aprensiones respecto del área de Salud, sobre todo.

Finalmente señala los avances en la Licitación de Parquímetros, existiendo 9 oferentes a la fecha.

6.- INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la Concejala Sra. Ximena Carrasco.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Deja constancia de reunión de Comisión de Régimen Interno sostenida en día 10 de junio, con la participación de los Concejales, Patricio Adio, Hernán Ríos, Georgina Calisto y ella, que preside dicha comisión, agrega que el acta está disponible.

ACTA DE COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

En Coyhaique, a 10 de junio de 2020, siendo las 16:40 horas se celebra la reunión de Comisión de Régimen Interno del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales:



- 1 Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, quien preside.
- 2 Sr. Patricio Adio Ojeda
- 3 Sr. Hernán Ríos Saldivia.
- 4 Sra. Georgina Calisto Villarroel

Se encontraban presentes en la reunión: Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO, Sra. Nancy Carrillo Encargada Oficina de la Mujer , Sr. Carlos Araneda Vasquez, Director DAF, Sra. Carla Albornos, Encargada de RR.HH., Sr. Oscar Modinger Profesional RR.HH., Sr. José Aynol Profesional de la DIDECO.

El motivo de la Reunión de comisión se debe a:

Denuncias realizadas por funcionarias en Reunión de Comisión de Régimen Interno de fecha 15 de mayo de 2020. Calificación y Denuncia Sexuales -Laborales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Buenas tardes, ustedes solicitaron reunión de comisión para dar a conocer su situación en cuanto a lo que sucedió en la reunión de comisión del 15 de mayo, les doy la palabra.

Señor Carlos Araneda Vásquez, Director DAF:

Buenas tardes, efectivamente, primero que todo agradecer la oportunidad, me acompaña la Encargada de Recursos Humanos y Un Profesional de Apoyo y además está la Encargada de la Oficina de la Mujer para ver una situación puntual de los acuerdos que se tomaron en esta sesión de trabajo que tuvieron.

En este sentido, también indicar que esta posibilidad de hablar es importante porque sentimos que no se escuchó la parte nuestra de quienes estamos todo en el día a día con este sistema de trabajo.

Vamos a partir por unos de los acuerdos que se adoptaron en esta reunión que tienen que ver con modificar el Protocolo de Acoso, cede la palabra a la Sra. Carla Albornoz.

Señora Carla Albornoz, Encargada de Recursos Humanos:

Primero contextualizar el origen de este protocolo que se generó en el Municipio respecto a lo irregular que es la denuncia e investigación, la prevención de los casos que hayan de maltrato laboral , acoso laboral, acoso sexual y todo lo referido a esa materia.

Desde el departamento y de la oficina de la mujer , nosotros estamos haciendo un trabajo ya aproximadamente de dos o tres años en el tema de género , se planteó, se vislumbró como una necesidad dentro del municipio respecto de distintas cosas y situaciones, por lo que se empezó trabajar, primero se trabajó todo lo que era capacitación de los funcionarios por unidades, se capacitó primero en temas de sensibilización para conocer un poco lo que son los conceptos, todo lo que tiene que ver pero en un nivel más básico, se trabajó con el cuerpo directivo , de hecho los mismo funcionarios de SERNAMEG fueron los que hicieron esa capacitación, posterior a eso se acordó porque ya se venía conversando porque era algo que obviamente se requería en el año 2018 elaborar el protocolo que regula la denuncia, regula todos los aspectos que tienen que ver con el acoso laboral , sexual , abuso que pudieran ocurrir y eso se evidencia, porque nosotros lo incluimos en nuestro plan de mejoramiento de la gestión, que se aprobó en el mismo Concejo a fines del año 2018 ,incluimos como objetivo poder elaborar este protocolo, en el cual afortunadamente hubo una buena recepción, esta no fue una idea que surgió de mí sino una necesidad que había y que nosotros los coordinamos y lo llevamos a cabo a través del departamento , obviamente con la asesoría de la oficina de la mujer , de los programas y de los profesionales con los que ellos cuentan y afortunadamente el Concejo con su Comisión de Mujer y Equidad se hacen parte y también surge de ellos esta necesidad o este requerimiento de poder contar con este instrumento.

De este protocolo había una propuesta que yo presente en agosto del año 2019 , donde estaba la Concejala Sra. Ximena Carrasco , doña Georgina Calisto y no recuerda si están el Sr. Ricardo Cantín, habían funcionarios de la Oficina de la Mujer, se expuso, hubieron hartas observaciones, las cuales se absorbieron , se incorporaron , se modificó todo este documento y posteriormente se volvió a exponer en otra instancia donde asistió la Concejala Sra. Ximena , quien habla y se volvió a presentar el documento más consolidado, posterior a eso se presentó a este mismo Concejo Municipal dicho documento, con todos sus aspectos y todos tuvieron una copia en su poder para poder revisar a cabalidad y después de aprobado este documento se inició el proceso de difusión dentro del Municipio, lo que incluyó una actividad que fue en marzo antes de empezar esta coyuntura que estamos ahora, se hizo una actividad interna en donde se invitó a todos los funcionarios, se invitó a los gremios , se invitó a la gente de los sindicatos personalmente para participar en este conversatorio que incluía como en su primera parte presentar este protocolo a todos los funcionarios para que lo pudieran conocer y hacer sus observaciones, incluso sus consultas , incluso se tuvo la oportunidad

con Doña Sofía Brito y Sra. Carmen Andrade que andaban de la Universidad de Chile, que hicieron conversatorios con la comunidad y con los funcionarios del Municipio, en este entendido y cabe señalar que todas estas instancias siempre se manifestó que este era un documento y que era primera vez que se elaboraba en un municipio, que como toda cosa siempre fue factible modificar, de observarse, de presentar todas las instancias para poder revisarlo, por lo que quedaron asombradas y sorprendidas cuando se señala que existe una letra chica y más aún en el entendido que tampoco se nos manifestó ni a Nancy, ni a mí que fuimos las que trabajamos un poco en este tema cual sería este problema o cual sería este rol que tendría este documento para poder subsanarlo y conversarlo a la brevedad porque nunca ha sido la intención de actuar poco transparente o quitar las opciones de que puedan participar, todo lo contrario nos hemos esforzado como dato anexo, cuesta mucho que los funcionarios participen de estas actividades, hay que insistir a los directores para que por favor casi se instruya a los funcionarios para que asistan y en estas actividades que van en el propio beneficio, sorprende esta acusación o este alcance que se hace a este documento, en el entendido que se ha sociabilizado y siempre se ha manifestado que obviamente existen todas las voluntades de poder mejorar lo que haya que mejorar y también nosotros como principio por lo menos desde el departamento y más dese las oficinas no toleramos conductas que puedan degradar, puedan menoscabar la integridad de alguna persona, tampoco vamos a dejar de atender algún asunto o algún documento que estuviera dando pie para eso.

Esto era poder manifestar y aclarar este punto porque hasta la fecha no tenemos claridad de cuál es el problema para poder solucionarlo, conversarlo, poder generar una instancia de reunión con los profesionales que están en la oficina y que estaban preocupados por este asunto.

Señora Nancy Carrillo, Encargada Oficina de la Mujer:

Textualmente señala: "Apoyo todo lo que dice la colega Carla, esperamos conocer cuál sería la letra chica y podernos reunir, yo creo que es importante mantener buenos canales de comunicación con la comisión que hasta ahora habían sido excelentes, me sorprendí antes de no saber sobre esta situación, que pudiésemos haber apoyado y activado el protocolo con la denuncia que se manifestó en Concejo".

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto del tema del protocolo, le di bastantes vueltas cuando tuvimos la reunión de comisión, donde fui parte de él y de hecho este protocolo se aprobó aquí en el Concejo, el tema es que las personas que solicitaron la reunión, estas dos funcionarias, no estaban conformes con algunos términos del protocolo donde ellas sienten que el protocolo en un artículo se menciona de que si la persona entrega un documento falso, se detecta la falsedad de la denuncia, también va a ser sancionados, yo creo que ese tema está en los protocolos y si no me equivoco también lo dice el estatuto de la Dirección del Trabajo con respecto a como si una persona hace una denuncia y a una falsedad, también hay una responsabilidad en la persona que está realizando esta denuncia, más o menos es ese le tenor de lo que señala el protocolo, la verdad que si las personas no están de acuerdo y es lo que manifestaron las funcionarias se siente como que no se atreven a llenar el formulario porque sienten que serán sancionadas, entonces mejor no hacemos nada, esta esa otra parte de las funcionarias y funcionarios que se sienten amenazados con estos términos, de ahí fue que se acordó hacer estos cambios a la letra chica, son acuerdos que tiene que ser conversados con los profesionales que están en este tema, acuerdos que se han tomado en la comisión en vista de lo señalado por las personas que se sienten afectados con este protocolo, se sienten afectadas porque señalan que no se sienten bien con un protocolo así, cree que hay que conversarlo, como presidenta de la comisión no he tenido el tiempo de poder llamar y generar una reunión para en alguna medida poder modificar ya que las funcionarias no se sentían bien con el protocolo que hay, sentían que iban a tener una culpa adicional, si ellas decían algo, en el sentido que si salía desfavorable y que no era verdad, entonces se limitaba mucho.

Señora Carla Alborno, Encargada de Recursos Humanos:

Entiendo efectivamente las personas puedan sentirse amedrentadas después de hacer cualquier tipo de denuncia, nosotros lo comprendemos y comprendemos que hay cosas que se pueden mejorar y que no quedaron tan bien, si en el fondo nuestra preocupación y a o que nosotros nos motivó de venir acá no es tanto la materia en cuestión porque ni siquiera la conocíamos, acabamos de saber de saber se trata, es la manera de no haber acudido primero a nosotros, porque nosotros nunca estuvimos en conocimiento de eso y solo para aclarar el tema de las falsas denuncias está regulado en el estatuto administrativo, no es algo que a nosotros se nos ocurrió y que quisimos agregarlo con alguna otra intención, porque yo creo y lo digo a título personal que efectivamente yo condeno todos los hechos que puedan menoscabar a las personas en su integridad, en sentirse seguro en su trabajo, también es importante que haya un principio en justicia que

una persona mientras no sea investigada o también hay un derecho a defenderse, entonces la falas denuncia apunta a eso, no a amedrentar a la gente, sino también a poder regular y no con el objetivo de menoscabar o que se sientan amedrentados , incluso es una garantía y tampoco se nos ocurrió a nosotros , nosotros no dijimos vamos a ponerlo, podemos buscarla la instancia de conversar, abordar ese punto y no generar estas sensaciones en los funcionarios, esta toda la disponibilidad, nunca no ha existido, nosotros ni siquiera estamos en concomimiento, los colegas en estas instancias que hubo de exposición en donde analizamos e hicimos actividades tampoco manifestaron nada , claro tampoco lo detectaron, pero si no esto yo , lo pueden conversar con Nancy, porque este fue un trabajo que hicimos en conjunto y sé que vamos a encontrar muchas cosas que hay que resolver, pero queremos que se nos invite antes a participar, solucionar o proponer algún punto de encuentro para abordar estas situaciones, porque repito no es la idea de desinhibir , ni amedrentar , este protocolo se generó como una herramienta justamente para darle más objetividad a estos procesos, porque nos tocó vivir una situación y verdad que fue complicado, porque no teníamos nada aparte de lo que señala la ley en términos generales, no teníamos una brújula y se comenzó a trabajar este tema, el objetivo no es generar eso y las instancias están, si ellas manifestaron esto a ustedes, que bueno, pero esperamos que se nos incluya para trabajar en pro de esas cosas y transparentar con ustedes.

Señora Nancy Carrillo, Encargada Oficina de la Mujer:

Agregar que estamos trabajando en estos momentos una capacitación para los funcionarios y tenemos unos de los módulos que es el protocolo de acoso sexual y laboral a cargo de una abogada, estamos con el Instituto de Derechos Humanos con la Universidad de Aysén y con el Centro de Atención de Jurídica y esto quiere decir que estamos preocupados de socializar este trabajo, todo este protocolo y entregarlo de la mejor manera, trabajando de la manos con Recursos Humanos, porque se necesita mejorar los protocolos y las capacitaciones y esto los incluye a todos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Efectivamente todo es modificable y obviamente el tema de los protocolos pueden estar un año y pueden ir cambiando de acuerdo a lo que se va sucediendo.

Por otro lado yo estuve conversando y revisando algunos otros protocolos que hoy en día se han cambiado, le gustaría también si se pudiera ver la forma de que estos protocolos fueran esquiabiles, equidad en el sentido que no solamente la palabra individuo si se aplica en el estatuto administrativo, pero se tiene que pensar que el estatuto administrativo tiene muchos años, pero hay ciertos artículos que señalan la palabra individuo, hombre o mujer o más habría que trabajarlo en el punto de vista de la equidad de género y eso se podría conversar, dado que debe ir dirigido a personas que se sienten distinto.

Señora Carla Albornoz, Encargada de Recursos Humanos:

Ósea incluir a personas que no se sienten de parte del género femenino, ni masculino.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Quizás ahora no nos vamos a poner de acuerdo, porque no es un tema menos , es un tema que hay que revisarlo y analizarlo y hay que poner los términos justos y precisos con respecto al tema de la equidad, yo estoy esperando que me envíen la información para poder compartirlo con ustedes y ver dentro de lo que se pueda generar algún cambio dentro del protocolo y provechar de ver esta parte de la equidad de género.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

La verdad que cuando recibimos la comunicación de que teníamos reunión de Comisión de Régimen Interno y entendiendo que se iba a tocar este tema , yo pienso que la decisión del Alcalde de no tocar este tema en una sesión pública es lo mejor que se pudo haber dicho, en eso hay que ser muy criterioso, en el tema de la letra chica, cuando nosotros estuvimos en la reunión de comisión se tocó este tema, hay funcionarios de la administración municipal y colegas que participaron en la elaboración de este protocolo, personalmente yo no participé , obviamente esto al pasar por Concejo no va a empezar uno a poner trabas , porque es un protocolo que se vino gestando durante mucho tiempo, entonces no conozco el protocolo en su detalle pero uno confía que es el protocolo que tiene que funcionar por la administración de la cual nosotros estamos siendo partícipes, también decía acá que el mismo presidente de la Asociación Asemuch dijo que aquí había muy poca participación de los funcionarios municipales cuando se les llama a capacitación o se trata de generar este tipo de protocolos, con lo que se está diciendo acá, se comprueba que efectivamente es así , que cuando se trata de generar este tipo de protocolos no todos asisten y después sale el documento que nadie conoce y que finalmente después cuando sucede alguna cosa tratan de buscar en el documento donde calza lo que le paso y ese es un tema, igual lo dijimos con respecto a las capacitaciones

que tenía que entregar la Contraloría para los funcionarios municipales, el tema de la letra chica aparece en el documento, pero yo no puedo definir otra cosa que eso y no puedo entrar en mayor detalle, entiendo que hay otros puntos que conversar pero hay que llamar a la participación de los funcionarios, hay que seguir insistiendo en eso.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

La verdad es que establecer la responsabilidad respecto de una falsa acusación es muy importante y que quede plasmado en el documento, porque yo recuerdo haber tenido participación en una de las conversaciones con Sernameg y hacíamos esta pregunta como varones porque aquí el espacio era muy reducido, por una palabra como "oh, que linda que te vez", podría haber sido causa de una acusación de acoso sexual, entonces uno dice okay, "es un gesto de buen cariño", pero si la otra persona lo toma a mal puedo ser acusado, nosotros como varones alegábamos un poco eso de hecho yo me acuerdo claramente que le dije a la señora del Sernameg, "sabe, a mí me molesta esta cuestión, porque es muy relativo y muy liviano y cualquier persona que quiera usar eso en mí contra lo va a ser, pero que pasa con las mujeres que tienen denuncia intrafamiliar, que Carabineros ha tenido que ir cientos de veces a su casa, que los tribunales están enterados y que finalmente el tipo termina igual matándolas, porque este tipo tiene la posibilidad de hacer eso y no tiene una sanción" porque además en esa época y estoy hablando del 2019 y de hecho me acorde con "La manada", lo que paso en España, donde el juez dijo que había habido una insinuación y claro yo le digo "que linda que te ves a una niña" y puedo ser acusado y seguramente sancionado, cuando mi intención no fue acosarla sexualmente y es ahí donde uno coloca el énfasis, yo recuerdo claramente que las chiquillas pedían que participen varones porque la idea era que fuera una cuestión que tenga equidad, no solamente para el género femenino sino también para los varones para poner nuestro punto de vista y quizás esa funcionaria me hizo algunas reflexiones que me hicieron mucho sentido, que uno como un hombre más criado en términos machistas no las entendía, pero ella también fue muy clara en su exposición, a lo que quiero llegar es que se tiene que regular, si no se puede mal interpretar o prestar para perjudicar a alguien que se quiera perjudicar y esto puede ocurrir, dicho esto, lo que siento acá Concejala un poco el sentimiento de las funcionarias y funcionarios que están hoy, es justamente que ustedes tuvieron un régimen internos antes de llegar a este Concejo, el punto es que aquí había dos partes y ustedes escucharon a una, por eso cuando partimos en tema de las calificaciones, cuando ellas pidieron presentarse ante este régimen interno por sus calificaciones, no olvidemos que ese fue el hilo conductor, yo les dije "ojo aquí hay 120 funcionarios calificados, hay dos que están reclamando, ósea la proporción es bastante marginal y por otra parte se les puede venir una oleada de funcionarios que sus calificaciones las encuentren malas y porque yo decía eso, porque son audiencias públicas y todo esto queda y se ve y alguien lo puede grabar, pero aquí lo que ocurrió, Concejala es que hay una funcionaria que tiene un 6,6 y ella no se va a quedar tranquila hasta obtener un 7, pero sigue quedando en lista 1, la otra funcionaria tiene un 6 y no va a descansar hasta obtener un 7 y sigue quedando en lista 1 y ninguna de las dos calificaciones cambiándoselas a 7, le va a cambiar su realidad porque son personas a contrata, inclusive hoy en día se le está dando una vuelta para ver si se les va a calificar o no, porque no es necesario, porque el escalafón los comprenden los funcionarios de planta, la gente contrata se califica un poco para obtener un rango, además hay que decirlo, el funcionario más precario hoy día es el honorario, pero el contrata tiene prácticamente los mismos derechos que un planta, por lo tanto la mirada es que si tiene los mismos derechos tiene las mismas obligaciones y en este aspecto es que calificábamos, pero las dos personas que hoy están reclamando no les afecta en nada, que ocurre si mañana viene una comisión o yo hubiese cambiado la nota a 7, porque esto Concejala está siendo grabado, pero no está siendo público, ese día la Monica termina diciendo, "esto usted lo pudiera haber solucionado con una nota, con una calificación", entonces que me quedaba a mí, me quedaba que yo tenía que echarme al bolsillo la comisión evaluadora, que está compuesta por quienes están acá como Administración, representante de los trabajadores, uno con derecho a voz y voto y uno con derecho solo a voz, uno elegido por los funcionarios y otro elegido por Asemuch y se supone que esos dos entes van a defender la injusticia respecto de sus colegas, entonces lo que yo hubiera hecho y para mí hubiera sido más fácil y no seguir en este lío, cambiar la nota y se termina el problema y no estaríamos en esta discusión, pero que pasaría si el 6,7- 6,8-, 6,9 dijeran vamos a Régimen Interno, porque yo también me merezco un 7, por eso le decía yo que es delicado y parte con el tema de la calificación y desbordamos en que hay 5 mujeres que yo no conozco, que no se si alguno de acá conoce que han sido abusadas sexualmente o abusadas laboralmente y nadie conoce el nombre, entonces terminamos en eso y en audiencia pública, audiencia que después a la hora sale el audio a correr en las redes sociales y ni decir lo que le pasa a José Aynol y las publicaciones que salen en WhatsApp dos horas después, que es terrible porque aquí hay gente que tiene familia, hay personas que tiene una realidad y en este caso no fueron escuchadas, ese es el reparo



que se tiene en el fondo , haberse quedado con una sola versión, lee varios comentarios que aluden al señor José Aynol y al Municipio que le llegaron al WhatsApp.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que si le llegaron este tipo de cosas a modo de información.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Eso es definitiva Concejala lo que paso , hoy día si se puede arreglar, pero se pudo haber hecho antes, se pudo haber escuchado por parte de la comisión a la otra parte y además porque ya manejaban la información que Monica ya había acusado en los tribunales de justicia a Pepe y eso se había cerrado, se cerró en los administrativo también, la fiscalía hizo su trabajo y todo termino en nada , claro usted me dice no conocía, si el caso de Mónica lo cocíamos desde la administración 2016, pero el de 5 casos más hasta el día de hoy no conozco, ese es el punto y agradezco a la Presidenta de la Comisión.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

En realidad todo comenzó con una situación distinta y por eso se llamó la Presidente de Asociación pero para ver el tema de las calificaciones, como se sigue en la línea de las calificaciones y del protocolo, en definitiva y como lo conversamos con los Concejales presente, que fue el tema de las capacitaciones en donde los funcionarios no asisten mucho, pero en el fondo como ustedes están acá y tomaron la incitativa de conversar con esta comisión, me parece bien, la verdad es que ninguno de nosotros pensábamos que íbamos a tener una situación distinta a la que realmente veníamos a la reunión, por lo tanto no se tomó ningún acuerdo de conversar las otra parte de los involucrados, paso con esta situación, hay otra funcionaria que estaba hablando de Acoso Laboral y que a raíz de esto se habían generado calificaciones que no merecía.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Interrumpo solo para decir que la Ana Araus , en el 2013 Diego no era DIDECO, era Rodrigo y recibió la misma acusación de acosos laboral y apelo a su nota y yo la subí , todas las notas las fui subiendo, porque uno conoce a su gente, yo veía una cierta situación de Rodrigo con Ana, un desagrado ente ambos, yo sentía que ahí había una pasada de cuenta por parte de Rodrigo, lo digo sincera y francamente, pero distinto es el trato de Diego al de esa época, yo por eso les pedía que nos escuchen ,pero que nos escuchen en espacios más cerrados porque no puede uno públicamente decir estas cosas , pero los servicios que hemos tenido con Ana. La hemos dejado a cargo de convenios, la contraparte a pedido que saquemos a esa profesional y lo han oficiado desde el 2013, hay una historia, ha sido reiterativo, hay antecedentes previo, esto no es animadversión, que la persona afectada se sientas así , ese es un tema, aquí tuvimos reyes que tenían licencia y trabajaban en otros lados y cuando salen a la luz pública son víctimas y lo dice así con todas las palabras , pero uno no puede estar ventilando estas cosas públicamente, por lo que ya hay antecedentes, por lo que es importante involucrar a la otra parte.

Señora Carla Alborno, Encargada de Recursos Humanos:

Nosotros pedimos justamente por lo que señala el Alcalde esta instancia de hablar porque en lo personal me sentí bastante afectada porque se hace alusión a mis competencia profesionales con nombre y apellido, señalan que nos van hacer auditora, nosotros estamos abiertos a estas auditorías, la Contraloría nos hace auditoria mes por medio, no es un tema que nos auditen, quería manifestarle sin afán de armar polémica para poder plantear en un ambiente tranquilo porque nosotros hacemos un trabajo profesional, puede que haya gente que no le guste como uno trabaja, para mí fue doloroso vernos como en tela de juicio sin ni siquiera dar nuestra versión de los hechos y se ponga en tela de juicio la calidad de trabajo que realizamos, porque por ejemplo todo lo que es el proceso de calificaciones donde se habla que se va a hacer una auditoria a la unidad, tenemos los antecedentes pero solo somos los responsables solamente de llevar a cabo el proceso, nosotros no calificamos, hay una junta calificadora , todo proceso de calificación empieza en septiembre de un año y termina afines de agosto del año subsiguiente, nosotros somos los encargados de solicitar las precalificaciones a los jefes directos ,asumimos la responsabilidad si porque se hace alusión a unos informe de Contraloría donde las colegas representan , porque ellas efectivamente estaban apelando a su calificación y Contraloría después que termina el proceso del año pasado, Contraloría señala que el proceso no se ve ajustado a derecho, de hecho tres personas denunciaron en su oportunidad y Contraloría en dos casos ordeno hacer de nuevo el proceso que eran justamente el proceso de Ana y de Monica y que es lo que detecta, efectivamente hay dos temas en común en los dos informes, efectivamente asimismo que habían vicios de procedimientos en que aspectos , por ejemplo , el decreto con el escalafón salió un día antes que la colega se diera por notificada de su apelación final y efectivamente eso fue



así y nosotros lo asumimos, fue un error , no es que hay pasado en ese orden ,pero os documentos surgieron de esa manera.

Señor Oscar Modinger, Profesional de Recursos Humanos:

Indica que esto fue porque llego un correo del Alcalde internamente donde nos decía que se mantenían las notas de las dos funcionarias, por esto se elaboró y se sacó el decreto Alcaldicio con el escalafón.

Señora Carla Alborno, Encargada de Recursos Humanos:

Sin ir más allá de los detalles es que si hubieron problemas con los procesos y lo asumimos y se lo dijimos abiertamente a la junta calificadora y otra arista era el tema de la fundamentación de la nota, donde la Contraloría efectivamente nos dice "toda nota tiene que tener antecedentes que la respalden" y ahí había habido cambios en las calificaciones , entonces la Contraloría nos dice que ellos estimaban que no habían fundamentos suficientes, y en el caso de la Monica señala otro punto más que Don Juan por la jerarquía que tiene le corresponde estar en la junta calificadora, nosotros de acuerdo a dictámenes que manejamos no habría problemas que él estuviera en esta junta como pre calificador y como miembro de la junta , sin embargo la Contraloría estima que no correspondería sino que habría que remplazarlo solamente en el caso de los funcionarios que el evalué de aquí en adelante la participación de él para evaluar a esa gente, entonces todo esto lo fuimos subsanando y de hecho enviamos todos los antecedentes a Contraloría y Oscar los rajo por si los quieren revisar, fuimos subsanando todo en lo que nos corresponde a nosotros en tema de proceso ,de tiempo, de plazo y notificaciones, después la junta calificadora es una organización que es independiente y no depende de Recursos Humanos , nosotros no tenemos derecho a voz , ni a voto en la junta calificadora , nosotros somos secretarios de actas, los que evalúan son los jefes , entonces los que tienen que fundamentar la nota son los pre calificadores que pueden ser , os jefes , directores, entonces ahí es otro tema , que también se lo explico a la colega porque igual hablo conmigo, porque hizo alusión a este informe y yo le dije mira según lo que leímos y lo que interpretamos, lo que leyó Jurídica y la Unidad de Control , se subsano, después la reparación que ella tenga de acuerdo a su nota en si lo tiene que ver con la persona que la precalifica para ver porque pasa eso, a nosotros se nos acusa de llevar procesos pocos transparentes o de no hacerlos bien , efectivamente pudimos habernos equivocado porque son más de 140 calificaciones, pero en este caso se detectó que efectivamente habían temas de plazo en los dos, reitero que están todos los antecedentes disponibles, todos los documentos, para nosotros no es tema que nos revisen , ya que vivimos en constante revisión , esto no es un problema , pero sí que se nos ponga en tela de juicio en nuestra calidad profesional y como trabajadores sin siquiera darnos la oportunidad de escucharnos , cree que no es justo.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Entiende que lo que están entregando es la respuesta que se envía a la Contraloría , justamente este era unos de los acuerdos hacer seguimiento a esta respuesta y por supuesto esperar la respuesta de Contraloría, para ver si efectivamente es lo que han estado solicitando

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Un poco para cerrar este tema, recuerda que esta reunión de comisión la vino solicitando la Monica Moraga y Ana Araus por lo menos hace dos meses atrás y por todo lo sucedido nunca se vio y dijimos ya demosno un tiempo y hagamos la reunión de Régimen Interno que preside la colega Ximena, vinieron por el tema de las calificaciones y en este tema hubo u fallo de Contraloría donde dijo que hubo un procedimiento que estaba malo y se lo hizo llegar a la Municipalidad, la Municipalidad desde el 5 de junio que está contestando y nosotros lo que tenemos que ver por el tema de las calificaciones y se lo dijimos a los funcionarios , nosotros no calificamos , aquí hay funcionarios que tienen el deber de calificar , este es un proceso que tiene su curso y aquí esta, ahora hay que esperar lo que diga la Contraloría, para ir terminando con el tema.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO:

Ojala fuera tan sencillo el tema que derivó en una presentación al Concejo Municipal y hoy en día tenemos a un funcionario que tiene que taparse la cara para salir a la calle.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Yo quiero insistir, en la reunión de Régimen Interno y si ustedes leen el acta , os acuerdos que tomamos no tiene nada que ver con buscar temas de abuso, en sesión pública aquí , que llego la funcionaria y se le dio la palabra, que pensé yo que no se le iba a dar porque aquí era informar sobre la comisión se entregaba el documento, pero al momento que ella



toma o se le da la palabra, ella se va con todo su relato , al igual que todos los colegas y al Alcalde , a todos los que estaban les gusto que esto haya salido públicamente.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Así fue, efectivamente , yo estaba en forma remota esa es la diferencia que no podemos ver quienes están hasta que yo termino de dar a conocer lo de la comisión a grandes rasgos, dado que era informar, y es ahí donde el alcalde me dice que la funcionaria estaba pidiendo la palabra.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO:

Cree que sería bueno poner Zomm quizás para que nos demos cuenta quienes están en los lugares , pero es una comisión y en ese caso usted la preside, que significa eso que las cosas que se emiten ahí claramente tienen que tener una conducción y en ese caso es una autoridad electamente democrática de esta comuna que la dirige, que además tiene un alta trayectoria en el Servicio Público, donde trabaja y en donde alguna vez fue Jefa de Servicio, a que quiero llegar con esto , el acta es bastante contundente y los que o estuvimos en esa comisión , en lo único que nos podemos vasar es en esa acta, lamenta que se farandúlizo y se politizo la difusión de algo bastante grave, si uno revisa el acta , la verdad es que hay una acusación de una denuncia sexual, Monica la señala y acto seguido nos preguntamos si Pablo Bulnes es el gran afectado de todo esto y termina el acta en donde en algún minuto este pobre funcionario es desvinculado, aquí debiera estar la Secplac hablando por qué se desvinculó, pero una revisa esa acta y dice que complejo porque recién se mencionó un acto gravísimo entre varios funcionarios públicos que estamos obligados y que tenemos ciertas cantidad de horas que tenemos para denunciar estas agresiones y no solo eso , acá menciona el Concejal Cantín “ Hay algo de fondo”, si, el estatuto administrativo y eso es lo de fondo para que los Concejales no se metan, porque no coadministra el Municipio, por otro lado se habla de ensañamiento político que no tiene nada que ver, capacitaciones a los funcionarios por Contraloría, no sé hasta qué punto nos tenemos que seguir capacitando porque es primera vez que nos encontramos con algo así y hay 130 funcionarios calificados, hoy en día estamos yéndonos a la Contraloría a revisar esto y a la vez por las acusaciones de acoso laboral , producto de una funcionaria que tiene un 66 y quiere subir a 7 y una que tiene un 6 y quiere subir a un 7 ambas en lista 1, porque?, porque este año es el re encasillamiento de plantas, yo la primera vez que evalué a Ana Araus fue el 2015 y le puse un 5,5 lista 2, yo soy administrador público por lo que tengo súper claro cristianita esta es mi parte de precalificación , tu ahora tiene que hacer lo que tengas que hacer y eso significa que tenga que apelar y está súper bien y aquí no va a cambiar en nada la relación, el alcalde en su minuto dijo la nota se sube a 6 , me preguntaron incluso, si e realidad aquí no hay un ensañamiento con la colega, no hay interés de andar detrás porque si no la hubiere puesto en lista 3 o 4 y justifico y trabajo para eso , pero la verdad que el trabajo, ustedes más allá que hayan dicho que aquí no se trabaja, que aquí no funciona bien o que tenemos puras chivas, la verdad es que nos estamos sacando hartito la mugre y en esa sacada de mugre en donde José Aynol ha sido una de las personas principales, en sacarse hartito la cresta y hoy en días es uno de los más perjudicados o es una de las personas más involucrada en rigor, tengo además la situación cuando conversó con Ana Araus antes que presente su licencia para que se sume a uso de estos turnos, trata prácticamente que José tuvo un trato vejatorio con ella, porque , porque la puso en un pasillo a conducir gente, nosotros hoy día tenemos peridotitas, asistentes sociales al por mayor, psicólogos , todos colaborando en la puerta , yo mañana tengo que estar en la puerta a las 5:30 y soy director , planta , de confianza me da lo mismo , no se me cae el título ni a mí, ni al sociólogo que me va a acompañar, ni a la asistente social, solo por recibir a la gente, mas ingenieros que están dando café por las mañanas, son las cosas que pudieran ver si vinieran y con esto les estoy haciendo una invitación, no estoy recriminando , pero en ese sentido esta colega me dice que no , porque es un trato vejatorio, acto seguido la invitamos a realizar el trabajo y resulta que necesitaba un correo y el día de la atención me faltó una persona, me la encuentro en el pasillo, faltó el correo , correo en tiempos de COVID19, donde tenemos la escoba, en donde yo no cuento ni con la mitad de mi gente porque esta con turno y en donde las personas sobre 60 años están en sus casas, entonces cuando uno lee el acta, la verdad es que es bastante dirimente, no da para mucho espacio para interpretaciones, no da espacio para que se evalué el acta, el acta zanja y esta zanja en que somos unos ignorantes los directores y que por eso es bueno capacitarnos , el acta zanja en que acá también el protocolo que fue construido entre los funcionarios, porque yo desde eso vi desde la Ana Barría y distintos personajes de la Asemuch y antes de que existiera la oficina de la mujer, yo estoy desde el 2015, se hacían capacitaciones y nunca los vi y las capacitaciones a los funcionarios se hacen desde hace 8 años atrás más o menos, desde antes de la oficina de la mujer , este protocolo se construyó y se hizo la capacitación donde menos llego la Asemuch, se incluyen a los

funcionarios cuando se generan los protocolos de capacitación, un protocolo que se construyó con una ex ministra de la mujer como es Carmen Andrade y a la vez con el Instituto de Derechos Humanos, entonces cuando nos preguntamos que hubo un movimiento social porque las instituciones democráticas también están invalidadas y deslegitimadas y en esto quiero hacer una invitación a la responsabilidad, porque cada vez que salimos diciendo que aquí se hacen mal las cosas, que hay letra chica y de las mismas cosas que ustedes y como mucho respeto lo dice que aprobaron, de verdad que lo único que hacemos es seguir invalidando la ley de administración pública y las mismas instituciones democráticas de las cuales nosotros formamos y además creemos.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

En este contexto las personas que están hablando están tratando de sacar provecho de los mismos, porque por ejemplo la Anita Araus lleva 17 años trabajando en la municipalidad, hay cambiado los periodos y ella sigue, entonces han jugado con la vida de ella, si vamos a empezar a sacar el trabajo que hacemos, lamenta la situación que ha pasado, (no se entiende dado que esta en el teléfono). Se constata en lo poco que se escucha que defiende a la señora Ana Araus y al señor Pablo Bulnes y habla del tema de la Sra. Monica Moraga, señalando que entiende lo que pasa con su problema.

Señor Carlos Araneda Vasquez, Director DAF:

Agradece la oportunidad, en realidad eran tres partes que querían tocar como departamento y dirección, nos sentimos muy dolidos sobre todo por los acuerdos que hubo ese día, se claro lo de la letra chica, pero también quieren aclarar lo que se señaló de las calificaciones en el sentido de que se respeten las normas, nosotros como unidad encargada también de ser secretarías éticas, tratamos también de que se respeten las normas y en ese sentido somos garantes, como acaba de explicar la jefa de recursos humanos, aquí hay una situación puntual que se está tratando con antecedentes, pero quiero igual y que quede de manifiesto que nosotros formamos parte de la secretaria técnica, nos preocupamos de todo el proceso, sin embargo también tratamos de cumplir las normas y esta es la primera vez que nos enfrentamos a esta situación y efectivamente la municipalidad es súper democrática y es tan democrática que cuando se abre el tema de algún tipo de denuncia, la gente puede acercarse a ustedes, puede hablar con el Alcalde, va a la Contraloría, no he visto ese temor, al contrario por lo menos donde yo he trabajado y se agradece que sea así.

El tema de las calificaciones es un procedimiento bastante maduro sin duda que hay, sin duda que hay que perfeccionarlo como todo, si nos deja la inquietud como departamento a cargo de ese proceso que dice Contraloría no se respeta, esta situación fue así, nos hacemos un mea culpa, pero se está subsanando y se han entregado los antecedentes, por eso estos acuerdos nos hicieron sentir vulnerados y un poco molestos, porque no tuvimos la posibilidad de explicar la situación.

Finalmente quisiera decir, que problemas con auditoria no tenemos, ya que llevamos varias este año, pero con los acuerdos que se tomaron se han sentido cuestionados en su trabajo, indica que el departamento atiende 70 plantas, más de 55 contratadas, más de 160 honorarios y en el tiempo que lleva como jefe no ha tenido ningún reclamo, al contrario se han hecho mejorar la misma unidad por ejemplo; se han hecho protocolos sicosocial, comité paritarios, hoy se han hecho hasta ejercicio de emergencia, se han reactivados temas de recursos humanos que por diferentes motivos no se habían hecho, se lidero el proceso de plantas, se han hecho mesas de trabajo en recursos humanos.

Cada funcionario es un mundo aparte, que necesita atención, con sus diferentes problemas, hoy hay dos personas que dicen que no se han sentido atendida en consecuencia que se han hecho capacitaciones para todos.

Se hace lo mejor que se puede como Dirección de Finanzas y particularmente como Recursos Humanos. Agradece hayan sido escuchados.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Efectivamente tenemos la respuesta que el Municipio dio a la Contraloría, quiere que se entienda respecto del tema político, porque se tocó el tema, jamás le pregunto a mis partido político y no actuó de esa manera y por lo menos de mi parte no tiene que ver con temas políticos.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Lo digo por los dichos del señor Ricardo Cantín.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Este es un tema que yo no quise señalar, a pesar de llamadas solo dije que era un tema reservado, porque no me gusta eso.

Por ultimo decir también que como comisión actuamos de buena fe, la comisión no tiene las herramientas para calificarlos, ustedes son personas de confianza del Alcalde, más allá



de escucharlo y tomar acuerdos no podemos llegar más allá y esta el informe de Contraloría y es ahí donde aceptamos que las funcionarias vengan a plantear sus temas de calificaciones y como ya estaba el informe o la acusación que habían hecho por lo que se sugirió hacer el seguimiento que corresponde, el tema en si es poder escucharlos y que tengan la posibilidad de saber la realidad del otro lado.

Indica que de esta comisión habrá un acta y además a algunos acuerdos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Para dejar claro , nosotros no elegimos a los funcionarios , no calificamos, ellos recurrieron a la Contraloría , la Contraloría observo, aquí están hablando los que hacen las precalificaciones, darle vueltas al tema.

Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde:

Es por esto que en el algún minuto yo les decía que había que tener cuidado , porque son temas e nosotros y los funcionarios tienen garantías adonde llegar y el Concejo no es una de ellas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Lo entiende perfectamente, acuérdense de hace tres años atrás, hubo una reunión donde los funcionarios nos citaron en el quincho, diciendo que igual no estaban de acuerdo con las calificaciones, bueno nosotros dijimos lo mismo y lo volvimos a decir esa vez, nosotros no calificamos, para eso hay un proceso , entonces cuando nos piden estas dos personas, las escuchamos y se produce todo este tema, pero no se buscaba cambiar la calificación, no podemos negar la audiencia a los funcionarios, lamenta para donde se fue el tema.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador:

Sobre eso es importante determinar y es una conversación que se ha ido sosteniendo con la unidad técnica , las atribuciones e instancias formales que tiene el Concejo, porque el Concejo como cuerpo se constituye y efectivamente tiene un peso distinto al que si como Concejales nos juntamos, acá el tema se trató en el seno de una comisión del Concejo por ende pasa a ser formal e importante lo que ahí se genere, si yo todo lo que quiera decir o un grupo de personas nos reunimos como comisión para escucharlos es más complejo, porque no voy a tener idea lo que va a salir, seguramente me voy a tener que hacer cargo como en este caso, los Concejales son un cuerpo que tiene legalidad y jurisprudencia , hay cosas definitivamente o desafortunadamente que no se involucra a los Concejales dentro del funcionamiento de la Municipalidad y otras que sí.

Indica que hay que tener las precisiones con respecto a las atribuciones para protegerse, porque nos podemos encontrar con situaciones muy complejas, el tema no es exponerse.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Solo como ejemplo, en mi caso como somos parte de los acosadores con José Aynol de Ana Araus, yo a José no le puse un 7 y en general son pocas las personas que tiene 7.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Es importante lo que acaba de decir Orlando y recuerda cuando se querían reunir con los parquímetros y se nos recomendó que al pasar por comisión trae estos detalles.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Existen como administración y como administración pública una reglamentación, ahí está la constitución , están las leyes y en el caso del Concejo tiene además un Reglamento Interno, para mí y de hecho cuando nos juntamos los secretarios municipales tenemos diversas formas por como cada uno actuar de asesorar y apoyar al Concejos Municipal y al Alcalde , lo que dice la ley es que ustedes son la Municipalidad, entonces muchas veces se da por supuesto que se están dejando dentro de lo que es la normativa lo que se está haciendo y aquello que no es porque el mérito, la oportunidad y la conveniencia la define la autoridad y ustedes son la autoridad y el señor Alcalde que ha sido elegido para ese efecto, que dice:

La Comisión de Hacienda y Régimen Interno tendrá por objeto lo siguiente:

- a) En materia de Régimen Interno, estudiar e informar aquellos aspectos o materias necesarios para la coordinación, programación, uso, devengamiento y/o cualquiera otra materia vinculada a los recursos destinados al funcionamiento del Concejo Municipal y/o a los concejales individualmente considerados. Asimismo, supervigilará el uso que de los referidos recursos se haga, según la programación o forma de gasto que se haya acordado por el H. Concejo, a propuesta del Alcalde.
- b) En materia de Hacienda, estudiar e informar aquellos aspectos o materias vinculadas al presupuesto municipal, particularmente una vez presentado este presupuesto por el Alcalde, conforme lo establece el artículo 82° de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

Esos son los dos objetos que tiene la comisión de régimen interno, por tanto para efectos de lo que seguiría para futuro a propuesta de algunos de los Concejales a propuesta del Alcalde, existe la moción en puntos varios, cree que tiene que ver con el funcionamiento y aquí lo refleja bien el Concejal Patricio Adío cuando señala los parquímetros y el tema de alcoholes que se presentará, los cuales han traído muchas complicaciones.

Por tanto yo creo que en esta dinámica que tiene que ver como se mejora la calidad de la democracia, es estudiar qué es lo competente porque eventualmente pudieran abrirse algunas suerte de reclamos de ilegalidad respecto de lo que se ha adoptado, en función de esta situación de entrar en un campo que no era propio y no está definido dentro de la comisión, solamente estoy reflexionando en voz alta respecto de lo que corresponde a esta comisión.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Yo no sé si dejamos hasta acá el tema de las calificaciones y entramos al tercer punto que señalaban.

Señor Carlos Araneda Vasquez, Director DAF:

Esta todo señalado en los relato anteriores.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

No sé si José quiere decir algo o algún funcionario o funcionaria.

Señor José Aynol, Funcionario DIDECO:

La verdad es que venía con la intención de hacer un relato de mi situación y que consulte con mi abogado, porque tuve que contratar uno, hoy desembolse una cantidad de dinero que no tengo, porque me he visto involucrado en una situación que estaba definida, donde no se comprobó nada, de hecho, cuando llego a la fiscalía hace dos años y me preguntan si voy con mi abogado y les dije no tengo de que defenderme y ahora he tendí que contrata un abogado para que me asesore y la verdad es que estoy tranquilo, lo único que quiero ahora si es llegar hasta las últimas consecuencias porque este tema ya no da más, en las investigaciones anteriores habían informaciones anómalas, falsas, versiones que, si yo agredo a una persona como se dice que la agredí no me saludaría en los pasillos y me saluda, la injusticia de la vida, pocas personas me conocen aquí como soy, saben de mi trayectoria, un tipo que siempre ha venido a trabajar, responsable, riguroso, cosa que a muchos funcionarios no les gusta eso, soy respetuoso.

Lo único es que me han hecho un daño inmenso, con mi familia estamos unidos, el problema es que esto es público, existe gente mala, yo creía que no.

Después de la primera investigación que se hizo en el Municipio a propósito de las falsedades, de los testigos falsos, de las cosas que se dijeron, yo podría haberme quedado callado, pero no lo hice, porque si lo hacia alomejor mi colega, ella hubiese quedado sin pega, mama, con dos niños pequeños, sin red familiar de apoyo y disculpen la palabra, le cago la vida, fui buena persona y por eso hoy está pasando lo que está pasando, fui responsable por omisión

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Agradece a José por su intervención.

Esto ha sido muy rápido, las cosas no se han ido dando con tiempo, por el tema de las comunicaciones.

Agradece la presencia de todos los que se encuentran en la sala y la disposición de venir y conversar



Se retiran los funcionarios de la sala.

Los funcionario dieron a conocer su posición , quiere enfocar esta reunión y aunar lo que piensan con respecto a este tema tan puntuales y terribles.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Hay que esperar que se hagan las investigaciones y con las calificaciones no está de acuerdo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Sirve de experiencia lo que nos sucedió , porque se nos desbordó este tema y para nadie era un hecho que Monica iba a llegar a una audiencia pública e iba a relatar lo que le sucedió, el tema de abuso sexual se escapó de las manos y la justicia es la que debe actuar cree que la comisión actuó de buena manera, esto ya es público y la Contraloría y la justicia dirá.

Yo no sé si hubiera tenido la tranquilidad que tiene José Aynol.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Agradece haber escuchado la otra parte de los relatado por Monica en este caso a José Aynol ,agradece su tranquilidad y que haya podido expresarse, espera que la justicia dicte. Me pareció bien escuchar además el otro lado con respecto a las calificaciones , sirvió para aprender.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se finaliza la reunión siendo las 18:30 horas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala estar trabajando con pobladores del sector 4 Lagos, quienes están muy agradecidos por la ayuda en entrega de vales de gas.

7.- INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que dicho informe se encuentra en carpetas de cada Concejal y Concejala.

CONTRALORIA

Número de Decreto 759/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO759_NOMBRACALIDA_DCONTRATAANGELOPASTENES.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a don Ángel Pastenes Vergara, para desempeñarse en el colegio República Argentina.

Número de Decreto 760/01.07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO760_NOMBRACALIDA_DCONTRATARODOLFOLLANOS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Rodolfo Llanos Solís y Otros, para desempeñarse en el colegio República Argentina.

Número de Decreto 761/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO761_NOMBRACALIDA_DCONTRATARUBENVALDES.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Rubén Valdés Vasquez, para desempeñarse en el colegio República Argentina.

Número de Decreto 762/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO762_NOMBRACALIDA_DCONTRATAJENNIFERFHETING.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Jennifer Fehring Parada y Otros, para desempeñarse en el colegio Nieves del Sur.

Número de Decreto 763/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO763_NOMBRACALIDA_DCONTRATALORENAVALERIO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Lorena Valerio Vidal, para desempeñarse en el colegio Nieves del Sur.



Número de Decreto 764/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO764_NOMBRACALIDA_DCONTRATAMARCELAPVEZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Marcela Pavez Pasten y Otra, para desempeñarse en el colegio Nieves del Sur.

Número de Decreto 765/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO765_NOMBRACALIDA_DCONTRATAMARCOIGOR.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Marco Igor Paredes. Para desempeñarse en el colegio José Silva Ormeño.

Número de Decreto 766/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO766_NOMBRACALIDA_DCONTARTAMARCOIGOR.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Marco Igor Paredes y Otro, para desempeñarse en el colegio José Silva Ormeño.

Número de Decreto 767/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO767_NOMBRACALIDA_DCONTARTAGONZALOMIX.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Gonzalo Mix Jimenez, para desempeñarse en el colegio Rural Arroyo el Gato.

Número de Decreto 768/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO768_NOMBRACALIDA_DCONTARTAINESVILLEGAS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Inés Villegas Gallardo y Otro, para desempeñarse en el colegio Rural Arroyo El Gato.

Número de Decreto 769/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO769_NOMBRACALIDA_DCONTRATAYASNAOYARZO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Yasna Oyarzo San Martín, para desempeñarse en el colegio Altos del Mackay.

Número de Decreto 770/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO770_NOMBRACALIDA_DCONTRATAGABRIELARTEAGA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Gabriela Arteaga Vera y Otros, para desempeñarse en el colegio Altos del Mackay.

Número de Decreto 771/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO771_NOMBRACALIDA_DCONTRATARAMIROARENAS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Ramiro Arenas Venegas y Otros, para desempeñarse en el colegio Altos del Mackay.

Número de Decreto 772/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO772_NOMBRACALIDA_DDECONTRATAINGRIDVILLOUTA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Ingrid Villouta Contreras, en el colegio Escuela Baquedano.

Número de Decreto 773/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO773_NOMBRACALIDA_DDECONTRATAGABIOLA%c3%91ANCUCHEO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Fabiola Ñancucho Díaz, para desempeñarse en el colegio Pablo Neruda.

Número de Decreto 774/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO774_NOMBRACALIDA_DDECONTRATAMARIAROZAS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña María Rozas Soto, para desempeñarse en el colegio Pablo Neruda.

Número de Decreto 775/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO775_NOMBRACALIDA_DDECONTRATAJESSICAVERA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Jessica Vera Vallejos, para desempeñarse en la Dirección de Educación Municipal, como Coordinadora General de la Orquesta Tocando Sueños.

Número de Decreto 776/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO776_NOMBRACALIDA_DDOCENTECONTRATAYESICABARRIENTOS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Yesica Barrientos Díaz, para desempeñarse en el colegio Josefina Aguirre Montenegro.



Número de Decreto 777/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO777_NOMBRACALIDA_DDOCENTECONTRATABENJAMININFANTE.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Benjamín Rodríguez Peña, para desempeñarse en el colegio Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 778/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO778_NOMBRACALIDA_DDECONTRADANIELAVILLARROEL.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Daniela Villarreal Agüero y Otros, para desempeñarse en el colegio Diferencial España.

Número de Decreto 779/02-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO779_APRUEBACONTRATODETRABAJO%20A%20DOÑA%20YANINA%20RIVERA%20ABURTO%20PARA%20DESEMPEÑARSE%20COMO%20TERAPEUTA%20OCUPACIONAL%20DEL%20PROGRAMA%20PIE%20EN%20EL%20COLEGIO%20JOSÉ%20SILVA%20ORMEÑO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Yanina Rivera Aburto, para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional del Programa PIE, en el colegio José Silva Ormeño.

Número de Decreto 787/06-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO787_APRUEBACONTRATODETRABAJO%20A%20DOÑA%20CAMILA%20CORTÉS%20PROBOSTE%20PARA%20DESEMPEÑARSE%20COMO%20FONOAUDIÓLOGA%20EN%20EL%20COLEGIO%20BAQUEDANO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Camila Cortés Proboste, para desempeñarse como Fonoaudióloga, en el colegio Baquedano.

Número de Decreto 804/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO804_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSCONINGRIDVARGAS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Ingrid Vargas Vidal, para desempeñarse como apoyo de personal de aseo, para los distintos programas municipales.

Número de Decreto 808/09-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO808_NOMBRACALIDADCONTRATAOSVALDOMORAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Osvaldo Mora Burgos y Otros, para desempeñarse en el Centro de Educación Integrada de Adultos.

Número de Decreto 809/09-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO809_NOMBRACALIDADCONTRATAJAIMEAYNOLYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Jaime Aynol Andrade y Otros, para desempeñarse en el Centro de Educación Integrada de Adultos.

Número de Decreto 810/09-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO810_NOMBRACALIDADCONTRATAMONICAGONZALEZ.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Monica Gonzalez Raimapo, para desempeñarse en el colegio Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 811/09-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/07%20julio/DTO811_NOMBRACALIDADCONTRATAANDREAMANISLLAYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Andrea Mansilla y Otras, para desempeñarse en el colegio Victor Domingo Silva.

MUNICIPAL.

Número de Decreto 2634/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/07%20julio/DT02634_AUTORIZALAADQUISICIONINSUMOSMUSICALESDETTODOSLOSSESTABLECIMIENTOSDELPOGRAMATOCANDOSUEÑOS.pdf

Referencia : Autoriza la adquisición de insumos musicales de todos los establecimientos que cuentan con el Programa Tocando Sueños, mediante trato directo por Fondos SEP, al proveedor Sr. Luis Sanchez Salinas, por un monto de \$1.604.442 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2642/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/07%20julio/DT02642_AUTORIZACONTRATACIONDESERVICIOSDEASESORIADEGRABACIONDEVIDEOSCLIPSPARAESTUDIANTESDEESCUELASMUNICIPALES.pdf

Referencia : Autoriza contratación de servicios de asesoría de grabación de videos Clips para estudiantes de escuelas Municipales mediante trato directo con fondos FAEP 2019, al proveedor Sres. Productora Juan Eduardo Fernandez Barril, por un monto de \$1.500.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2643/24-06-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/07%20julio/DT02643_AUTORIZACONTRATACIONCURSORESOLUCIONESDECONFLICTO.pdf



Referencia : Autoriza la contratación del Curso de convivencia escolar afectiva y resolución de conflictos para 39 participantes, mediante convenio marco con fondos FAEP 2018, al proveedor Universidad Austral de Chile, por un monto de \$5.975.424 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2650/08-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Generales/07%20julio/DT02650_AUTORIZAADQUISICIONMATERIALDEHIGIENEPARAJARDININFANTILVALLECITOSDEAYSÉN.pdf

Referencia : Autoriza adquisición de material de higiene para Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, VTF, al proveedor Sres. Covepa Spa., por un monto de \$1.348.479, impuestos incluidos.

Número de Decreto 2559/01-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02559_AUTORIZATRATODIRECTOYAPRUEBAPRORROGADECONTRATODELACONCESIONRECOLECCIONYTRANSPORTEDERESIDUOSDOMICILIARIOS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y aprueba prorroga de contrato de la concesión "Recolección y transporte de residuos domiciliarios, Localidad de Balmaceda.

Número de Decreto 2592/06-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02592_AUTORIZATRATODIRECTOABBOTTLTDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de farmacia popular, al proveedor Sres. Abbott Ltda, por un monto de \$520.792 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2593/06-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02593_AUTORIZATRATODIRECTOPHARMAVISION.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de farmacia popular, al proveedor Sres. Pharmavision Spa., por un monto de \$528.598 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2594/06-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02594_AUTORIZATRATODIRECTOALLERGANLABORATORIOS.pdf

Referencia : Autoriza trato para la compra de medicamentos de farmacia popular, al proveedor Sres. Allergan Laboratorios Ltda, por un monto de \$268.083 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2595/06-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02595_AUTORIZATRATODIRECTOIFTLABOMED.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos de farmacia popular, al proveedor Sres. IFT Labomed Farmacéutica, por un monto de \$350.469 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2627/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02627_CALIFICASITUACIONDEURGENCIAMARCELAVILLARROELYOTROS.pdf

Referencia : Califica situación de urgencia en entrega de aportes sociales a familias vulnerables de la comuna de Coyhaique, y autoriza trato directo con establecimiento Comercial San Cristóbal.

Número de Decreto 2628/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02628_CALIFICASITUACIONDEURGENCIAMARYLINOYARZUN.pdf

Referencia : Califica situación de urgencia en entrega de aportes sociales a familias vulnerables de la comuna de Coyhaique, y autoriza trato directo con establecimiento Comercial de la Sra. Rebeca Sáez Godoy.

Número de Decreto 2638/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02638_AUTORIZATRATODIRECTOCOMEICIALESCOFI.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de materiales de oficina Programa Vínculos versión 13, al proveedor Sres. Comercial Escofi Ltda, por un monto de \$149.990 impuestos incluidos.

Número de Decreto 2656/07-07-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DT02656_CALIFICASITUACIONDEURGENCIACARLOSARRIA.pdf

Referencia : Califica situación de urgencia por rotura de cañería y corte de agua, autoriza trato directo y efectúese contratación al proveedor Sr. Carlos Barría Oyarzo, por un monto de \$200.000 impuestos incluidos.



8.- SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.

- ID 2494-22-LP20 “SUMINISTRO ARRIENDO CAMION CON MAQUINARIAS PMU” (SECPLAC).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la Directora (S) Secplac, quien expone sobre el punto.

Señora Odette Gangas Quiñiñir, Directora de Obras (S):

Presenta el informe N° 19 , el cual se ha tenido a la vista y se inserta íntegramente en el acuerdo, acompañado de la presentación.

INFORMEN N° 19

SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA:

APROBAR ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA “SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMION CON MAQUINARIA PMU” ID 2494-22-LP20.

FECHA : 15 DE JULIO 2020
SESIÓN : Ordinaria N° 132 DE FECHA 15/07/2020



ANTECEDENTES GENERALES

- ↓ FINANCIA : FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN.
- ↓ PRESUPUESTO TOTAL : \$48.118.100.- pesos, IMPUESTO INCLUIDO.
- ↓ PLAZO OFICIAL CONTRATO : 06 MESES HASTA EL 23/12/2020.
- ↓ INTEGRANTES COMISION:
 - Odette Gangas Quiñiñir Directora SECPLAC (S)
 - Elizabeth Vera Mejías Encargada de Proyectos Oficina de Empleo SECPLAC
 - Gabriel Garrido Soto Profesional SECPLAC



EL OBJETIVO DEL PROYECTO:

La adquisición de cada uno de los insumos, vienen a mejorar espacios públicos de la comuna de Coyhaique, mediante la ejecución de 21 Proyectos FRIL Emergencia para el presente año interviniendo en diversas áreas urbanas y rurales de la comuna de Coyhaique, en iniciativas tales como:

- Construcción de zona de juegos.
- Mejoramiento de plazoletas.
- Reposición de aceras diversos sectores de Coyhaique.
- Construcción de zonas de reciclajes.
- Construcción letrero de bienvenida y esculturas.
- Mejoramiento de la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos de la localidad Villa Ortega.

• **PROCESO DE APERTURA:**

Detalle de Apertura

Proveedor	Monedero	Alcaldía	Procedimiento
ANDREA	SUMINISTRO ARRIBADO CAMIÓN CON MAQUINARIAS PMU		Oferta Aceptada
Reparaciones Anyelo Espinoza	Suministro Arrendo de maquinarias		Oferta Aceptada
Hugo Gonzalez	Servicio Arrendo de Camión con Maquinaria Programa de Empleo		Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura.

Numero de Adquisición	144-21-LP/21
Nombre	SUMINISTRO ARRIBADO CAMIÓN CON MAQUINARIAS PMU

• REVISIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR OFERENTES:

OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	MÓNTO OFERTADO	CONCLUSIÓN
SERV. PATA CONIA RUCA SPA	SI	SI	SI	\$ 22.024.033 IVA INCLUIDO	OFERTA ACEPTADA
HUOY IVAN ALEJANDRO GONZALEZ JARA	SI	NO	SI	\$26.809.246.- IVA INCLUIDO	LA OFERTA NO ES ACEPTADA. De acuerdo al punto 9.1. Revisión y análisis de las ofertas; esta revisión permitirá distinguir aquellas ofertas que pasarán a evaluación de aquellas que quedan fuera de bases. Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes de la "Propuesta Técnica" o "Propuesta Económica" incompletos y/o con inconsistencias que afectan los productos solicitados, o que afectan la oferta económica, el oferente quedará fuera de bases. No cumple con el Anexo Técnico N° 5 de la Retroexcavadora al no presentar documentos del móvil, quedando fuera de bases; NO PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

• REVISIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR OFERENTES:

OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	MÓNTO OFERTADO	CONCLUSIÓN
REPARACIONES ANIBLO ESPINOZA SILVA ERL	SI	NO	SI	\$46.888.361.- IVA INCLUIDO	LA OFERTA NO ES ACEPTADA. De acuerdo al punto 9.1. Revisión y análisis de las ofertas; esta revisión permitirá distinguir aquellas ofertas que pasarán a evaluación de aquellas que quedan fuera de bases. Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes de la "Propuesta Técnica" o "Propuesta Económica" incompletos y/o con inconsistencias que afectan los productos solicitados, o que afectan la oferta económica, el oferente quedará fuera de bases. No cumple con el Anexo Técnico N° 6 del camión 434 al no presentar el requisito de altura barandas y no presenta documentos del vehículo; del camión 402 no presenta la carta poder simple de explotación, por no ser el propietario de la Retroexcavadora al no presentar documentos del móvil, quedando fuera de bases; NO PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

• **PARAMETROS PARA LA EVALUACIÓN:**

PARAMETRO	PONDERACION %
MONTO DE LA OFERTA	45 %
PROPUESTA TECNICA	25 %
VISITA TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	10 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	10 %
TOTAL	100,00%

• **DESARROLLO DE LA EVALUACION OFERENTE SERVI PATAGONIA FUCA SPA:**

PARAMETRO	PONDERACION %
MONTO DE LA OFERTA	\$ 38.694.635 IVA INCLUIDO 45%
PROPUESTA TECNICA	25%
VISITA TERRENO	10%
EXPERIENCIA	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES PRESENTACION	10%
TOTAL	100%

Por tanto, y en conformidad al Art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Adjudicar la licitación ID N° 2494-22-LP20, correspondiente a la "SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMION CON MAQUINARIA PMU", al oferente que a continuación se indica, dado que el contrato a realizar involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
SERVI PATAGONIA FUCA SPA RUT 77.090.517-6	\$ 38.694.635 IVA INCLUIDO	06 MESES HASTA EL 23/12/2020	100%

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala tener mucho cuidado con el proceso de evaluación de los oferentes, para no incurrir en errores.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y UNO : En Coyhaique, a 15 de julio de 2020, en la sesión ordinaria N° 132, el Concejo Municipal.

Considerando:

El informe N° 19 de fecha 10.06.2020 presentado y expuesto por la Directora (S) Secplac Sra. Odette Gangas Quiñiñir, respecto de "Suministro Arriendo de Camión con Maquinaria PMU" ID 2494-22-LP20.



Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 19
“SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU”
ID 2494-22-LP20.**

FECHA : 10 DE JULIO DE 2020.
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN : Ordinaria N° 132 de fecha 15 DE JULIO DE 2020.

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE**

1. De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la Ley N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
2. Al efecto, y con el objetivo de adquirir “SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU”, se procedió a realizar licitación pública ID N° 494-22-LP20 por el sistema portal mercado público (www.mercadopublico.cl).
3. De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública “SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU”, cuyo texto se inserta a continuación:

**INFORME ESTUDIO DE PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO
“SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU”
ID 2494-22-LP20**

Coyhaique, 03 de julio de 2020

FECHA APERTURA : 02.07.2020
PRESUPUESTO OFICIAL : \$48.118.100.- IMPUESTOS INCLUIDO
PLAZO OFICIAL : 6 meses hasta el 23-12-2020
INTEGRANTES COMISIÓN : Odette Gangas Quiñiñir DIRECTORA (S) SECPLAC
Elizabeth Vera Mejías ENCARGADA DE PROYECTOS PMU
Gabriel Garrido Soto PROFESIONAL SECPLAC
FINANCIAMIENTO : FONDOS CONVENIO DE TRANSFERENCIAS GOBIERNO REGIONAL AYSÉN

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 2300 de fecha 05.06.2020, para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, y se identificó con el ID N° 2494-22-LP20, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

I. APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a informe de apertura electrónica de fecha 02.07.2020 el cual se adjunta a la presente, se realiza revisión de las ofertas conforme a lo estipulado en punto “8. APERTURA ELECTRÓNICA” de las bases administrativas generales, por parte de los funcionarios Odette Gangas Quiñiñir, Elizabeth Vera Mejías y Gabriel Garrido Soto.

Resumen de ofertas recibidas:

Tabla N°1

Rut Proveedor	Proveedor
77.090.517-6	SERVI PATAGONIA FUCA SPA
13.124.413-4	HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZALEZ JARA
76.372.251-1	REPARACIONES ANYELO ESPINOZA SILVA EIRL

Tras realizar revisión inicial de acuerdo a lo estipulado en bases, y a lo que se indica en *Acta de apertura* del proceso, se proceden a aceptar/ rechazar ofertas de acuerdo al siguiente detalle:



Imagen N° 1
Extracto acta de apertura.

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ANDREA	SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN CON MAQUINARIAS PMU	Oferta Aceptada
Reparaciones Anyelo Espinoza	Suministro Arriendo de maquinarias	Oferta Aceptada
Hugo Gonzalez	Servicio Arriendo de Camión con Maquinaria Programa de Empleo	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición 2494-22-LP20

Nombre SUMINISTRO ARRIENDO CAMION CON MAQUINARIAS PMU

De las "Ofertas Aceptadas" de la apertura pasan a la siguiente etapa de revisión.

II. REVISIÓN

La revisión de la oferta se efectúa conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales que rigen la licitación: REVISIÓN ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

II.1

NOMBRE PROVEEDOR	RUT
SERVI PATAGONIA FUCA SPA	77.090.517-6

ANEXOS ADMINISTRATIVOS: 77.090.517-6

	REQUISITOS	ESTADO
Anexo N° 1	<p>Denominado "Identificación del oferente".</p> <p>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
Anexo N° 2	<p>"Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior".</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Oferente selecciona opción c) ; Sin observaciones
Anexo N° 3	<p>"Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases".</p> <p>El oferente conoce y acepta las condiciones generales del servicio, las bases administrativas y técnicas de la licitación.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
Anexo N° 4	<p>"Declaración jurada simple de no estar inhabilitado" de acuerdo al art. 4° de la Ley N° 19.886 de la ley de compras.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser</p>	Sin observaciones



	completado por cada uno de sus integrantes. a) <i>Personas Jurídicas: Identificación</i> b) <i>Declaración jurada conflicto de intereses</i> c) <i>Declaración juradas prácticas antisindicales</i> d) <i>Declaración jurada de socios</i> e) <i>Declaración jurada de saldos insolutos</i> f) <i>Declaración jurada de temas medioambientales</i>	
Anexo N° 5	“Prohibición establecida en el art 8, N° 2 y art 10, aprobado por el Art 1 de la Ley N° 20.393”. En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.	Sin observaciones
RUT	Del oferente. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.	Sin Observaciones
RUT	Representante legal. En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.	No aplica
Garantía por Seriedad de la Oferta	Copia de garantía equivalente al 2% del presupuesto referencial con iva.	Certificado de fianza N°X0023735, MasAval, \$962.362.-; vencimiento 03-09-2020, Con Glosa Solicitada; equivale al 2%
Certificado de Antecedentes Laborales	Formulario F30, extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días	Sin observaciones
Inscripción vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	No aplica
Persona jurídica	Si el oferente corresponde a persona jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este.	No aplica

ANEXOS TÉCNICOS 77.090.517-6

	REQUISITOS	ESTADO
Anexo N° 6	“Formulario Datos del Conductor” Adjuntar hoja de vida conductores emitida por RCEI; Copia licencia profesional conductores	4 Choferes; Licencia clase A4 = 2 Licencia clase A3-A2-D = 1 Licencia clase B-D = 1 Todas las licencias al día;
	“Descripción Técnica” Acredite propiedad de maquinaria y camiones; copia padrones, fotografías de estado actual de la maquinaria y móviles. Que las características de los camiones y maquinarias se ajusten a las bases técnicas.	Camión 4x4, patente KPVZ-96, propietario, año 2011, documentos al día, cumple requisitos. Camión 4X2, patente KGVV-42, Carta poder explotación por 1 año, año 2007, documentos al día, cumple requisitos. Camión Reemplazo, patente JTDG-82, Carta poder explotación por 1 año, año 2001, documentos al día,



		<p>cumple requisitos.</p> <p>Camión Tolva, patente YV-4094, Carta poder explotación por 1 año, año 2005, documentos al día</p> <p>Retroexcavadora, patente FWTK-18, Carta poder explotación por 1 año, año 2013, documentos al día.</p> <p>Maquinarias y andamio, cumplen requisitos.</p> <p>Set fotográficos de los móviles y maquinaria, sin observación.</p>
--	--	---

ANEXO ECONÓMICO 77.090.517-6

REQUISITO		ESTADO
ANEXO N° 7	Denominado "HOJA DE OFERTA" en formulario adjunto.	Valor de la Oferta: \$38.694.635.- IVA Incluido
ANEXO OFERTA ECONOMICA	El oferente señala los valores netos para cada uno de los productos licitados	De acuerdo a camiones mensuales el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$27.130.810.- IVA incluido. Maquinaria y camión tolva, el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$ 11.563.825.- IVA incluido

Resultado revisión: LA OFERTA CUMPLE CON LO SOLICITADO Y ES ACEPTADA, PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

II.2

NOMBRE PROVEEDOR	RUT
HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZALEZ JARA	13.124.413-4

ANEXOS ADMINISTRATIVOS 13.124.413-4

REQUISITOS		ESTADO
Anexo N° 1	<p><i>Denominado "Identificación del oferente".</i></p> <p>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
Anexo N° 2	<p><i>"Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior".</i></p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Oferente selecciona opción a) Haber tenido contratos durante los últimos 2 años y no haber sido sancionado; Sin observaciones
Anexo N° 3	<p><i>"Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases".</i></p> <p>El oferente conoce y acepta las condiciones generales del servicio, las bases administrativas</p>	Sin observaciones



	y técnicas de la licitación. En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.	
Anexo N° 4	<p>“Declaración jurada simple de no estar inhabilitado” de acuerdo al art. 4° de la Ley N° 19.886 de la ley de compras.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p> <p>a) <i>Personas Jurídicas: Identificación</i> b) <i>Declaración jurada conflicto de intereses</i> c) <i>Declaración juradas prácticas antisindicales</i> d) <i>Declaración jurada de socios</i> e) <i>Declaración jurada de saldos insolutos</i> f) <i>Declaración jurada de temas medioambientales</i></p>	Sin observaciones
Anexo N° 5	<p>“Prohibición establecida en el art 8, N° 2 y art 10, aprobado por el Art 1 de la Ley N° 20.393”.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
RUT	Del oferente. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.	Sin Observaciones
RUT	Representante legal. En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.	No aplica
Garantía por Seriedad de la Oferta	Copia de garantía equivalente al 5% del presupuesto referencial con iva.	Boleta Garantía N° 7939322, BancoEstado, \$980.000.-; vencimiento 04-09-2020, Con Glosa Solicitada; equivale al 2%
Certificado de Antecedentes Laborales	Formulario F30, extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días	Sin observaciones
Inscripción vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	No aplica
Persona jurídica	Si el oferente corresponde a persona jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este.	No aplica

ANEXOS TÉCNICOS 13.124.413-4

	REQUISITOS	ESTADO
Anexo N° 6	<p>“Formulario Datos del Conductor”</p> <p>Adjuntar hoja de vida conductores emitida por RCEI; Copia licencia profesional conductores</p>	4 Choferes; Licencia clase B = 1 Licencia clase A2-D = 1 Licencia clase A2-A4 = 2 Todas las licencias al día;
	<p>“Descripción Técnica”</p> <p>Acredite propiedad de maquinaria y camiones; copia padrones, fotografías de estado actual de la maquinaria y móviles. Que las características</p>	Camión 4x4, patente LKFY-12, propietario, año 2000, documentos al día, cumple requisitos. Camión 4X2, patente LBPC-94, Carta poder explotación sin fecha término,



	de los camiones y maquinarias se ajusten a las bases técnicas.	año 2002, documentos al día, cumple requisitos. Camión Tolva Carta, Carta poder explotación sin fecha de término, año 2005. Retroexcavadora, Carta poder explotación sin fecha de término, año 2010, <u>no presenta documentación del vehículo.</u> Maquinarias y andamio, cumplen requisitos. Set fotográficos de los móviles y maquinaria, sin observación.
--	--	---

ANEXO ECONÓMICO 13.124.413-4

REQUISITO		ESTADO
ANEXO N° 7	Denominado “HOJA DE OFERTA” en formulario adjunto.	Valor de la Oferta: \$36.805.246.- IVA Incluido
ANEXO OFERTA ECONOMICA	El oferente señala los valores netos para cada uno de los productos licitados	De acuerdo a camiones mensuales el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$27.900.000.- IVA incluido Maquinaria y camión tolva, el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$ 8.905.246.- IVA incluido

Resultado revisión: **LA OFERTA NO ES ACEPTADA.** De acuerdo al punto 9.1. Revisión y análisis de las ofertas; Esta revisión permitirá distinguir aquellas ofertas que pasarán a evaluación de aquellas que queden fuera de bases. Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes de la “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica” incompletos y/o con incoherencias que afecten los productos solicitados, o que afecten la oferta económica, el oferente quedará fuera de bases. No cumple con el Anexo Técnico N° 6 de la Retroexcavadora al no presentar documentos del móvil, quedando fuera de Bases; **NO PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

II.3

NOMBRE PROVEEDOR	RUT
REPARACIONES ANYELO ESPINOZA SILVA EIRL	76.372.251-1

ANEXOS ADMINISTRATIVOS 76.372.251-1

REQUISITOS		ESTADO
Anexo N° 1	<i>Denominado “Identificación del oferente”.</i> Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal. En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.	Presenta Anexo en formato Persona Natural, no obstante por es un EIRL la comisión acepta al proponente por ser una personalidad jurídica personal.
Anexo N° 2	<i>“Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior”.</i> En el caso de las UTP, este anexo debe ser	Oferente selecciona opción a) Haber tenido contratos durante los últimos 2 años y no haber sido sancionado;

	completado por cada uno de sus integrantes.	Sin observaciones
Anexo N° 3	<p>“Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases”.</p> <p>El oferente conoce y acepta las condiciones generales del servicio, las bases administrativas y técnicas de la licitación.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
Anexo N° 4	<p>“Declaración jurada simple de no estar inhabilitado” de acuerdo al art. 4° de la Ley N° 19.886 de la ley de compras.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p> <p>a) <i>Personas Jurídicas: Identificación</i> b) <i>Declaración jurada conflicto de intereses</i> c) <i>Declaración juradas prácticas antisindicales</i> d) <i>Declaración jurada de socios</i> e) <i>Declaración jurada de saldos insolutos</i> f) <i>Declaración jurada de temas medioambientales</i></p>	Sin observaciones
Anexo N° 5	<p>“Prohibición establecida en el art 8, N° 2 y art 10, aprobado por el Art 1 de la Ley N° 20.393”.</p> <p>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</p>	Sin observaciones
RUT	<p>Del oferente.</p> <p>Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.</p>	Sin Observaciones
RUT	<p>Representante legal.</p> <p>En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.</p>	No aplica
Garantía por Seriedad de la Oferta	Copia de garantía equivalente al 2% del presupuesto referencial con iva.	Boleta Garantía N°546390, Banco BCI, \$962.362.-; vencimiento 28-08-2020, Con Glosa Solicitada; equivale al 2%
Certificado de Antecedentes Laborales	Formulario F30, extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días	Sin observaciones
Inscripción vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	Sin observaciones
Persona jurídica	Si el oferente corresponde a persona jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este.	No aplica

ANEXOS TÉCNICOS 76.372.251-1

REQUISITOS		ESTADO
Anexo N° 6	<p>“Formulario Datos del Conductor”</p> <p>Adjuntar hoja de vida conductores emitida por RCEI; Copia licencia profesional conductores</p>	<p>3 Choferes; Licencia clase A2-A4-C-D = 1</p> <p>Licencia clase A2-A4 = 1</p> <p>Licencia clase A2-A4 = 1 (sin hoja de vida conductor)</p> <p>Todas las licencias al día;</p>
	<p>“Descripción Técnica”</p> <p>Acredite propiedad de maquinaria y camiones; copia padrones, fotografías de estado actual de la maquinaria y móviles. Que las características de los camiones y maquinarias se ajusten a las bases técnicas.</p>	<p>Camión 4x4, patente HFSB-70, propietario, año 1999, <u>No presenta documentos del móvil, Baranda del vehículo no cumple.</u></p> <p>Camión 4X2, patente TH-5156, <u>No presenta carta poder de explotación,</u> año 2000, documentos al día.</p> <p>Camión Tolva, patente WB-9542, propietario, año 2006, documentos al día.</p> <p>Retroexcavadora, patente XL-1812, propietario, año 2004, <u>No presenta documentos del móvil.</u></p> <p>Maquinarias y andamio, cumplen requisitos (presenta cotización de arriendo en SODIMAC)</p> <p>Set fotográficos de los móviles y maquinaria, sin observación.</p>

ANEXO ECONÓMICO 76.372.251-1

REQUISITO		ESTADO
ANEXO N° 7	Denominado “HOJA DE OFERTA” en formulario adjunto.	Valor de la Oferta: \$46.668.161.- IVA Incluido
ANEXO OFERTA ECONOMICA	El oferente señala los valores netos para cada uno de los productos licitados	De acuerdo a camiones mensuales el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$34.510.000.- IVA incluido Maquinaria y camión tolva, el valor no sobrepasa el presupuesto según Bases; cuyo monto es de \$ 12.158.161.- IVA incluido

Resultado revisión: LA OFERTA NO ES ACEPTADA. De acuerdo al punto 9.1. Revisión y análisis de las ofertas; Esta revisión permitirá distinguir aquellas ofertas que pasarán a evaluación de aquellas que queden fuera de bases. Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes de la “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica” incompletos y/o con incoherencias que afecten los productos solicitados, o que afecten la oferta económica, el oferente quedará fuera de bases. No cumple con el Anexo Técnico N° 6 del camión 4X4 al no presentar el requisito de altura barandas y no presenta documentos del vehículo; del camión 4x2 no presenta la carta poder simple de explotación, por no ser el propietario; de la Retroexcavadora al no



presentar documentos del móvil, quedando fuera de Bases; **NO PASANDO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

III. EVALUACIÓN

Cuadro con “Criterios de Evaluación” aplicados a la oferta de acuerdo a punto 9.2.2 de Bases Administrativas para cada una de las líneas de la licitación pública ID 2494-22-LP20:

PARAMETRO	PONDERACION %
MONTO DE LA OFERTA	45 %
PROPUESTA TÉCNICA	25 %
VISITA TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	10 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	10 %
TOTAL	100,00%

III.1 Desarrollo de la evaluación oferente RUT: 77.090.517-6:

ITEM	PARÁMETRO	PONDERACIÓN %	DETALLE	POND	
1	MONTO DE LA OFERTA	45	\$ 38.694.635.- IVA incluido	45	
2	PROPUESTA TÉCNICA	25	10	10	
	Camión 4X4	Año 2005 en adelante = 10% Año 2000 a 2004 = 8% Año 1998 a 1999 = 5% Año 1996 a 1997 = 3% Año 1995 y anteriores = Inadmisible	Año 2011 = 10		
	Camión 4X2	Año 2005 en adelante = 10% Año 2000 a 2004 = 8% Año 1998 a 1999 = 5% Año 1996 a 1997 = 3% Año 1995 y anteriores = Inadmisible	Año 2007 = 10		
	Maquinaria y Camión Tolva 10 m3		15		
			Acredita propiedad y/o adjunta autorización notarial para la explotación = 8%	8	15
			Cumple con las especificaciones técnicas de la maquinaria y	7	



		camión tolva = 7%		
3	EXPERIENCIAS EN EL RUBRO	10		
	Cantidad de servicios ejecutados	4 o más servicios = 10% 1 a 3 servicios = 5% Sin experiencia = 0%	Presenta 5 certificaciones	10
4	VISITA TERRENO	10		
	Participación a la visita terreno	Firma Acta = 10% No Participa = 0%	Firma acta de fecha 22-06-2020	10
5	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10	Presentó toda la información a través del portal.	10
	a. Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.	10		
	b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Si falta uno o dos antecedentes administrativos y fueron presentados dentro del plazo establecido por la comisión. ▫ Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos. ▫ Si adjunta antecedentes en otro formato que no corresponda a PDF o JPG. 	5		
	c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Si el anexo N°2 señala que existen sanciones con respecto a su comportamiento ▫ Si faltan más de dos antecedentes administrativos. 	0%		
TOTAL				100

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

Rut Proveedor	Proveedor	PUNTAJE FINAL
77.090.517-6	SERVI PATAGONIA FUCA SPA	100

Por tanto, y en conformidad al Art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Adjudicar la licitación ID N° 2494-22-LP20, correspondiente a la “SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU”, al oferente que a continuación se indica:

Rut Proveedor	Proveedor	PUNTAJE FINAL
77.090.517-6	SERVI PATAGONIA FUCA SPA	100

Saluda atentamente a usted, Odette Gangas Quiñiñir, Directora Secplac (S) Municipalidad de Coyhaique.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendido el interés por dicho proyecto, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

- 1. ADJUDICAR** la licitación ID N° 2494-22-LP20, denominada: “SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN CON MAQUINARIA PMU” al proveedor SERVI PATAGONIA FUCA SPA, Rut 77.090.517-6, por un monto de \$ 38.694.635 IVA Incluido, por un periodo de 6 meses hasta el 23 de diciembre de 2020.
- 2. CELEBRAR** la contratación señalada en tanto ésta supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que es consecuente respecto de la opinión que tiene sobre los Proyectos PMU, lo cual consta en actas de sesiones anteriores.

Se deja constancia que el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer. participó de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

9.- SOMETIMIENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC –DEM)).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la profesional de DEM, quien expone sobre el punto.

Señora Yolanda Andrade, Jefa Finanzas (S) DEM:

Saluda a los presentes, y alude a informe N° 14 de fecha 15.07.2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 14/2020 DEM

FECHA: 15 de JULIO de 2020
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: ORDINARIA N° 132
 SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65° letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a un Aumento en los Ingresos y a redistribución en las cuentas de gastos de la Dirección de Educación Municipal. Según Minuta Explicativa N° 12.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					INGRESOS		
13	03	07			De la Dirección de Educación Pública	\$120.760	
					GASTOS	\$163.679	\$42.919
31	02	004	031	000	Conservación y Normalización del Sistema de Calefacción del Liceo Bicentenario Altos del Mackay		\$6.785
31	02	004	032	000	Mantenimiento y Normalización del Sistema Eléctrico Liceo Josefina Aguirre Montenegro		\$34.134
31	02	004	030	000	Mantenimiento, conservación y normalización del sistema de calefacción de la Escuela Valle Simpson	\$37.933	
31	02	002	004	000	Consultoría de Asistencia Técnica SUM Altos del Mackay	\$4.986	
31	02	004	035	000	Conservación Escuela Río Blanco	\$120.760	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



DISTRIBUCIÓN: Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem



MINUTA EXPLICATIVA N° 12

- Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde al aumento en el presupuesto de ingreso correspondiente al proyecto de Conservación de la Escuela Río Blanco, según resolución N°2070 de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para financiar proyecto de infraestructura correspondiente al establecimiento educacional "Escuela rural con Internado Río Blanco", RBD 8356.
- Redistribución en las cuentas de gastos Asociadas a los Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

CM/S/vad

Il. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 367 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y DOS : En Coyhaique, a 15 de julio de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 132 el Concejo Municipal.



Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 14/2020, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, correspondiente a redistribución en las cuentas de gastos de la Dirección de Educación Municipal. Según minuta explicativa N° 12, expuesta por la Sra. Yolanda Andrade, Profesional de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 12

- *“...con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde al aumento en el presupuesto de ingreso correspondiente al proyecto de Conservación de la Escuela Río Blanco, según resolución N°2070 de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para financiar proyecto de infraestructura correspondiente al establecimiento educacional “Escuela rural con internado Río Blanco”, RBD 8356.*

Redistribución en las cuentas de gastos Asociadas a los Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal”.

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal correspondiente a un aumento en los ingresos y a redistribución en las cuentas de gastos, de acuerdo al Informe N° 14 y Minuta Explicativa N° 12, según el siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					INGRESOS		
13	03	07			De la Dirección de Educación Pública	\$120.760	
					GASTOS	\$163.679	\$42.919
31	02	004	031	000	Conservación y Normalización del Sistema de Calefacción del Liceo Bicentenario Altos del Mackay		\$8.785
31	02	004	032	000	Mantenimiento y Normalización del Sistema Eléctrico Liceo Josefina Aguirre Montenegro		\$34.134
31	02	004	030	000	Mantenimiento, conservación y normalización del sistema de calefacción de la Escuela Valle Simpson.	\$37.933	
31	02	002	004	000	Consultoría de Asistencia Técnica SUM altos del Mackay.	\$4.986	
31	02	004	036	000	Conservación Escuela Río Blanco	\$120.760	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer. participó de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional de Secplac, quien expone sobre el punto.

Señor Felipe Donoso Garay, Encargado Dpto. de Planificación Económica y Financiera, SECPLAC:
Saluda al cuerpo colegiado, y expone informe N°11, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 11

FECHA: 10 de julio de 2020
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 132 del 15.07.2020

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Reasigna saldo programa "Prodesal Norte" (4.1.7) por M\$871.-, "Prodesal Sur" (4.1.8) por M\$1.309.- y "Casa de Acogida" (4.1.23) por M\$810.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
21 GASTOS EN PERSONAL							
	04	004	002	4.1.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		421
			002	4.1.8	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		421
			002	4.1.23	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	262	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
	01	001		4.1.7	Para Personas		70
		001		4.1.8	Para Personas		50
		001		4.1.23	Para Personas	59	
	04	001		4.1.7	Materiales de Oficina		80
		001		4.1.8	Materiales de Oficina		39
		012		4.1.7	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		150
		012		4.1.8	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		409
		015		4.1.7	Productos Agropecuarios y Forestales	721	
		015		4.1.8	Productos Agropecuarios y Forestales	1,159	
	07	001		4.1.8	Servicios de Publicidad		120
		002		4.1.8	Servicios de Impresión		120
	08	002		1.1.1	Servicios de Vigilancia	89	
		011		4.1.7	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		150
		011		4.1.8	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		150
		999	999	4.1.7	Otros	150	
		999	999	4.1.8	Otros	150	
		999	999	4.1.23	Otros	400	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	05	999		4.1.23	Otras		810
TOTALES M\$						2,990	2,990



Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - (57)675100 www.coyhaique.cl



Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



Felipe Donoso Garay
Dpto. de Planificación Económica y
Financiera
SECPLAC

DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales -
Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y TRES: En Coyhaique, 15 de julio de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 132, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 11 de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa el motivo que sustenta el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo en la clasificación que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna saldo programa “Prodesal Norte” (4.1.7) por M\$ 871.-, “Prodesal Sur” (4.1.8) por M\$1.309.- y “Casa de Acogida” (4.1.23) por M\$ 810.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.1.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		421
			002	4.1.8	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		421
			002	4.1.23	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	262	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.7	Para Personas		70
		001		4.1.8	Para Personas		50
		001		4.1.23	Para Personas	59	
	04	001		4.1.7	Materiales de Oficina		80
		001		4.1.8	Materiales de Oficina		39
		012		4.1.7	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		150
		012		4.1.8	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		409
		015		4.1.7	Productos Agropecuarios y Forestales	721	
		015		4.1.8	Productos Agropecuarios y Forestales	1,159	
	07	001		4.1.8	Servicios de Publicidad		120



		002		4.1.8	Servicios de Impresión		120
	08	002		1.1.1	Servicios de Vigilancia	89	
		011		4.1.7	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		150
		011		4.1.8	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		150
		999	999	4.1.7	Otros	150	
		999	999	4.1.8	Otros	150	
		999	999	4.1.23	Otros	400	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05	999		4.1.23	Otras		810
					TOTALES M\$	2,990	2,990

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer. participó de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

10.- SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES. (DAF)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone.

Señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales:

Alude a informe N°17/2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°17 / DAF

FECHA : 09.07.2020
CONCEPTO : INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES
SESIÓN : ORDINARIA N° 132 DEL 15.07.2020

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra o), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente:

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

- Patente de Alcoholes : Restaurant Diurno o Nocturno- Categoría C) Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial : La Concepción N° 270 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: ELABORACION DE ALIMENTOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DIEGO MONDINO VERGARA EIRL O RUTA DE AYSÉN EIRL, Rut N° 76.924.655-K
- Nombre de Fantasía: "LA RUTA DE AYSÉN".

Requisitos de funcionamiento:

- Idoneidad del contribuyente: Se trata de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, constituida por persona mayor de 18 años, no tienen inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes, de conformidad a Declaración Jurada Notarial y Certificado de Antecedentes presentados.
- Iniciación de actividades en el SII: Cumple
- Comprobación de requisitos de orden sanitario: El local se encuentra autorizado según Resolución exenta vigente N° 1911462055, de fecha 10.12.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
- Autorización del local, emplazamiento y zonificación del Plan Regulador y la Ordenanza de Alcoholes: En el Informe de fecha 24.06.2020, de la Directora de Obras Municipales, se establece que el local cumple con los requisitos y cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final de Obras, así también cumple con requisitos de la Ordenanza de Alcoholes N° 12 del 21.06.2017.
- Informe de Bomberos: El Certificado de fecha 01.04.2019, del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, que otorga autorización para funcionamiento a las instalaciones inspeccionadas.
- Consulta a la Junta de Vecinos: Se realiza consulta de opinión a la Junta de Vecinos Quinta Burgos, mediante Oficio N° 148, de fecha 16.01.2020, del cual no se obtiene respuesta.

Se ha efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente. Para ello el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

EN CONCLUSION:

Se Somete al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del otorgamiento de la Patente de Alcoholes Restaurant Diurno o Nocturno- Categoría C) Art. 3° Ley 19.925, a nombre de ELABORACION DE ALIMENTOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DIEGO MONDINO VERGARA EIRL, cuyo nombre fantasía es "LA RUTA DE AYSÉN", Cuyo local se encuentra ubicado en calle La Concepción N° 270 - Coyhaique.



Señor Alcalde - Señoras y Sras. Concejales - Señores Concejales - Sr. Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Le llama la atención que la Junta de vecinos de Quinta Burgos, no se haya pronunciado al respecto, la opinión de los vecinos es importante. Sugiere que desde Organizaciones Comunitarias le hagan saber a las juntas de vecinos la importancia de dar a conocer su opinión cuando se someten patentes para sus sectores.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y CUATRO : En Coyhaique, a 15 de julio de 2020, en la sesión Ordinaria N° 132, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vásquez, presentó informe N° 17 de fecha 09.07.2020, expuesto por el Sr. Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Finanzas y Rentas Municipales, con los antecedentes de solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes del contribuyente denominado: “Elaboración de Alimentos y Comercialización de Productos Diego Mondino Vergara EIRL O RUTA DE AYSÉN EIRL”, Rut N° 76.924.655-K, que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°17 / DAF

FECHA :09.07.2020

CONCEPTO :INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES

SESIÓN: ORDINARIA N° 132 DEL 15.07.2020

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra o), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente:

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

- Patente de Alcoholes : Restaurant Diurno o Nocturno– Categoría C) Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial : La Concepción N° 270 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DIEGO MONDINO VERGARA EIRL O RUTA DE AYSÉN EIRL, Rut N° 76.924.655-K
- Nombre de Fantasía: “LA RUTA DE AYSÉN”.

Requisitos de funcionamiento:

- Idoneidad del contribuyente: Se trata de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, constituida por persona mayor de 18 años, no tienen inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes, de conformidad a Declaración Jurada Notarial y Certificado de Antecedentes presentados.
- Iniciación de actividades en el SII: Cumple
- Comprobación de requisitos de orden sanitario: El local se encuentra autorizado según Resolución exenta vigente N° 1911462055, de fecha 10.12.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
- Autorización del local , emplazamiento y zonificación del Plan Regulador y la Ordenanza de Alcoholes: En el Informe de fecha 24.06.2020, de la Directora de Obras Municipales, se establece que el local cumple con los requisitos y cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final de Obras, así también cumple con requisitos de la Ordenanza de Alcoholes N° 12 del 21.06.2017.
- Informe de Bomberos: El Certificado de fecha 01.04.2019, del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, que otorga autorización para funcionamiento a las instalaciones inspeccionadas.
- Consulta a la Junta de Vecinos: Se realiza consulta de opinión a la Junta de Vecinos Quinta Burgos, mediante Oficio N° 148, de fecha 16.01.2020, del cual no se obtiene respuesta.
Se ha efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente. Para ello el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

EN CONCLUSIÓN:

Se Somete al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del otorgamiento de la Patente de Alcoholes Restaurant Diurno o Nocturno– Categoría C) Art. 3° Ley 19.925, a nombre de ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DIEGO MONDINO VERGARA EIRL, cuyo nombre fantasía es “LA RUTA DE AYSÉN EIRL”, Cuyo local se encuentra ubicado en calle La Concepción N° 270 - Coyhaique.

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N° 18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:



ACUERDO

OTORGAR al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

- Patente de Alcoholes :Restaurant Diurno o Nocturno– Categoría C) Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial : La Concepción N° 270 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DIEGO MONDINO VERGARA EIRL O RUTA DE AYSÉN EIRL, Rut N° 76.924.655-K
- Nombre de Fantasía: “LA RUTA DE AYSÉN”.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer. participó de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

11.- SOMETIMIENTO DE COMODATO COMITÉ DE DESARROLLO CHILE AUSTRAL (AS. JUR.)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional que expone.

Señor Crhistián Larrerè Álvarez, Abogado, Asesoría Jurídica:
Presenta informe N°15/2020, el cual a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 15/2020

SESION / FECHA: Ordinaria N° 132 de fecha 15 de Julio de 2020.

CONCEPTO : Sometimiento de comodato a organización que indica.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

COMITÉ DE DESARROLLO CHILE AUSTRAL.

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en la manzana E del Lote 30-3, Comuna y provincia de Coyhaique,
- Que el Comité de Desarrollo Chile Austral ha solicitado se les renueve comodato (vencido 2010) de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 18 de Diciembre de 2020.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace el Comité de Desarrollo Chile Austral se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N°500328279659 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 09 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 06 de Julio de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder a la entrega del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "*traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...*". A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "*celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio...*".

En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, al Comité de Desarrollo Chile Austral, por un plazo de 5 años.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el periodo alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.



Atentamente

CHRISTIAN LARRERE ALVAREZ
ASESOR JURÍDICO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Señor Alcalde
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Administrador Municipal
 - Señoras y señores Concejales

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y CINCO : En Coyhaique, a 15 de julio de 2020, en la sesión Ordinaria N° 132, el Concejo Municipal.



Considerando:

Que, el Sr. Crhistián Larrerè Álvarez , Abogado de Asesoría Jurídica, presento el informe N° 15/2020 respecto del sometimiento del Comodato al “Comité de Desarrollo CHILE AUSTRAL”.

Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

COMITÉ DE DESARROLLO CHILE AUSTRAL.

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble destinado a Equipamiento, Ubicado en la manzana E del Lote 30-3, Comuna y provincia de Coyhaique,
- Que el Comité de Desarrollo Chile Austral ha solicitado se les renueve comodato (vencido 2010) de la sede vecinal mediante carta ingresada en oficina de partes con fecha 18 de Diciembre de 2020.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace el Comité de Desarrollo Chile Austral se recomienda entregar el comodato para la agrupación de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500328279659 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 09 de Julio de 2020, el cual indica una vigencia de directiva hasta 06 de Julio de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder a la entrega del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... “*traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...*”. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... “*celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...*”.

En consecuencia, **se somete a aprobación del H. Concejo:**

- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, al Comité de Desarrollo Chile Austral, **por un plazo de 5 años.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato al Comité de Desarrollo Chile Austral, sobre el inmueble ubicado en la manzana E del Lote 30-3, Comuna y provincia de Coyhaique, por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años, considerando que excede el período Alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer participo de la sesión en forma remota.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59973267 de fecha 26.06.2020 por 28 días.

12 EXPOSICIÓN DIRECTOR DE CONTROL SOBRE INFORME N° 5, ENTREGADO EN SESIÓN DE CONCEJO N° 131.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Director de Control, quien expone sobre el punto.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Saluda a los presentes y señala que este es el análisis del primer trimestre del año 2020, señala que se trabajó de una forma particularmente distinta ya que se tuvo que crear un almacenamiento en la nube que pudiera contener todos los archivos para generar el informe y que es la forma en que se seguirá trabajando mientras se mantenga el estado en el que se encuentra la comuna y el país y la idea es que eventualmente los informes sean expuestos si son solicitados, al igual que se puede crear un vínculo en la nube para que puedan revisar estos informes.

Expone según la siguiente presentación:



Antecedentes Generales

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional del Municipalidades, Artículo 29, letra d) dispone “Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral cerca de:
 - Estado de Avance del ejercicio presupuestario
 - Estado de Cotizaciones previsionales
 - Aportes al Fondo Común Municipal
 - Cumplimiento de pago de asignación de perfeccionamiento docente;

A) Estado de Avance del Ejercicio presupuestario Trimestral

- Presupuesto Municipal
- Dirección de Educación Municipal

Presupuesto Municipal

Conceptos	Al 31 de marzo de 2020 M\$
Presupuesto inicial	14.625.000
Presupuesto Vigente	16.186.917
Ingresos Percibidos	5.547.347
% de Ejecución Trimestral	35%
Gastos Pagados	3.663.930
% de Ejecución	22,64%
Gastos Devengados	3.756.209

Algunas Notas Explicativas a los Ingresos

Notas Explicativas a los ingresos

- a) En cuanto a los ingresos que son de gestión propia del Municipio, presentan al mes de Marzo un ingreso levemente mayor a lo que correspondería a este período del año 2020, esto según se presenta en el balance de ingresos algunas cuentas sobrepasaron lo presupuestado a la fecha como son Patentes y tasas por derechos (de beneficio Municipal) 49%, Derechos de aseo (en Patentes Municipales) 41%, Permisos de Circulación 40%, de la Subsecretaría de Desarrollo un 98% y Transferencias corrientes del Tesoro Público 100% ambos se recibieron en su totalidad en el primer trimestre, en cuanto los años anteriores se recibía estos ingresos en el transcurso del año.
- b) En relación a la participación en el Fondo Común Municipal, principal fuente de recursos de municipio, presenta un avance del 15%, porcentaje bajo para el período.

Algunas Notas Explicativas a los Gastos

Notas Explicativas a los Gastos

- a) La ejecución presupuestaria de Gastos, en términos globales, alcanzó a un 22,64% efectivo (Pagado); lo cual es concordante con los compromisos devengados y no pagados, que igualmente representan un 23,21% del total del presupuesto.
- b) Los gastos se mantuvieron en los márgenes esperados al 31.03.2020, destacándose el nivel de ejecución de Gastos en Personal 19%; Bienes y Servicios de Consumo 21%; Transferencias de Corrientes en un 36% y las iniciativas de inversión 14% de ejecución, entre otros.-

Situación de Deuda Municipal

Derivado de Obligaciones Presupuestarias MS	Marzo 2020 (MS)
Al Fondo Común Municipal	245.771
Subsec. de Salud (Ley 19.925 Ley Alcoholes)	120
Otras deudas de carácter presupuestario	92.280
TOTAL	338.170

Deudas de Carácter Extra Presupuestario MS	Marzo 2020 (MS)
Retenciones de Impuesto	21.001
Retenc. Previsionales (PREVIREDA)	10.652
TOTAL	31.652



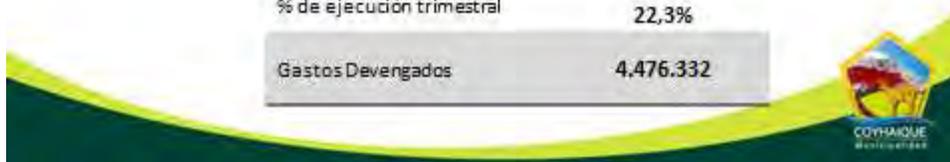
Conciliaciones Bancarias

- Las cuentas corrientes se encuentran al día, salvo algunos cargos y abonos que presentan discrepancias a regularizar.
- En relación a la cuenta corriente de que presentan cargos o abonos por conciliar corresponden a cheques girados y no cobrados que por fecha de corte de la conciliación aún no han sido cobrados.
- En el caso de la cuenta de fondos generales existen algunos cheques girados y no cobrados y abonos bancarios no contabilizados que se muestran en los cuadros adjuntos, por lo que se consultó respecto a las gestiones realizadas para su regularización.



Presupuesto DEM

Conceptos	Al 31 de marzo de 2020
Presupuesto Inicial	19.531.212
Presupuesto Vigente	19.627.208
Ingresos Percibidos	4.761.551
% de ejecución trimestral	25%
Gastos Pagados	4.371.112
% de ejecución trimestral	22,3%
Gastos Devengados	4.476.332



Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Señala que cuando se hace el análisis del primer trimestre todavía no se ven los efectos de la pandemia tan claramente, señala que seguramente el próximo informa reflejará esta situación.

Indica que el tema financiero de la Dirección de Educación Municipal es preocupante.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea que le llama profundamente la atención las inconsistencias que se señalan y que se envió un correo a la señora Yolanda Andrade quien con la respuesta que se dio no se pudo clarificar las inconsistencias que se consultaron, no fue enviada documentación de soporte respecto de los montos de los proyectos FAEP 2017, que tiene entendido aún no se devuelven y se sugiere una resolución del señor Alcalde para poder hacer devolución de estos fondos FAEP.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que se encuentra en las conclusiones, pero es necesario saber que las cuentas de ejecución, por lo menos en lo que se ve, en los saldos disponibles no hay ejecución completa y había una devolución aproximada de M\$ 172.000 de esa cuenta, pero que el DEM está esperando una respuesta del Ministerio de Educación para ver si estos fondos eran devueltos y reutilizables y de aquello aún no tiene conocimiento.

Expresa que efectivamente hubo un retraso en la ejecución y es por esto la obligación de devolver esos recursos.

Continúa con la presentación:

Algunas Notas Explicativas

Notas Explicativas a los Ingresos

a) La Subvención de Escolaridad constituye el principal ingreso, siendo un 27% al término del Primer trimestre del 2020, así como las Transferencias realizadas por el Municipio, llegando estas al 46% para gastos de operación.

Se realizó revisión a la fecha de cierre de este informe para verificar el monto transferido por la Municipalidad de Coyhaique a la Dirección de Educación, el cual al 10 de Junio, para Gastos de Operación ha sido del 94% lo que se presenta en el siguiente cuadro:

DETALLE APORTES MUNICIPALIDAD A DEM

Detalle DEM		PRELUPUESTO VIGENTE	TRANSFERIDO	% EJECUCION
115-05-03-101-004-000	Aportes Gastos de Operación	1.235.996,000	1.223.360,000	94%
115-05-03-101-005-000	Transferencias Gastos en Personal, Bonos y Aguinaldos	847.106,000	562.170,424	66%
Cuadro de la bonificación Provia Saldo al 10/06/2020		2.143.102,000	1.785.530,424	83%

Algunas Notas Explicativas

Notas Explicativas a los Gastos

A nivel consolidado, los gastos reflejan una ejecución de 22,3%, razonable para el período transcurrido.

El principal componente del gasto de la Dirección de Educación, es el Gasto en personal, el cual presenta una ejecución del 25% al final del Primer trimestre.

Los gastos en servicios de consumo presenta un 7% de ejecución al término de este trimestre.

En gastos por iniciativas de inversión al término del Primer trimestre alcanzan un 48% de ejecución. En la revisión efectuada a las cuentas de inversión se detectaron algunas inconsistencias por lo que se consultó a través de correo electrónico N° 148/2020, el cual fue respondido por la Sra. Yolanda Andrade, pero con sus respuestas no se pudieron clarificar las inconsistencias por las que se consultaron, debido a que no fue enviada documentación que sustente la justificación del por qué no se reflejan los montos correspondientes a proyectos de inversión, como por ejemplo las correspondientes a FAEP 2017 que deben ser devueltos por la no ejecución de estos, posteriormente se envió correo electrónico n° 172/2020 en el que se realizan algunas consultas para aclarar dudas que surgieron en respuestas del correo N° 148/2020

Situación de Deuda Municipal

Derivado de Obligaciones Presupuestarias MS	Marzo 2020 (MS)
Al Fondo Común Municipal	245.771
Subsec. de Salud (Ley 19.925 Ley Alcoholes)	120
Otras deudas de carácter presupuestario	92.280
TOTAL	338.170

Deudas de Carácter Extra Presupuestario MS	Marzo 2020 (MS)
Retenciones de Impuesto	21.001
Retenc. Previsionales (PREVIREDA)	10.652
TOTAL	31.652

Conciliaciones Bancarias

- Las cuentas corrientes se encuentran al día, salvo algunos cargos y abonos que presentan discrepancias a regularizar.
- En relación a la cuenta corriente de que presentan cargos o abonos por conciliar corresponden a cheques girados y no cobrados que por fecha de corte de la conciliación aún no han sido cobrados.
- En el caso de la cuenta de fondos generales existen algunos cheques girados y no cobrados y abonos bancarios no contabilizados que se muestran en los cuadros adjuntos, por lo que se consultó respecto a las gestiones realizadas para su regularización.

Presupuesto DEM

Conceptos	Al 31 de marzo de 2020
Presupuesto Inicial	19.531.212
Presupuesto Vigente	19.627.208
Ingresos Percibidos	4.761.551
% de ejecución trimestral	25%
Gastos Pagados	4.371.112
% de ejecución trimestral	22,3%
Gastos Devengados	4.476.332

Algunas Notas Explicativas

Notas Explicativas a los ingresos

- a) La Subvención de Escolaridad constituye el principal ingreso, siendo un 27% al término del Primer trimestre del 2020, así como las Transferencias realizadas por el Municipio, llegando estas al 46% para gastos de operación.

Se realizó revisión a la fecha de cierre de este informe para verificar el monto transferido por la Municipalidad de Coyhaique a la Dirección de Educación, el cual al 10 de Junio, para Gastos de Operación ha sido del 94% lo que se presenta en el siguiente cuadro:

DETALLE APORTES MUNICIPALIDAD A DEM

Detalle DEM	PRESUPUESTO VIGENTE	TRANSFERIDO	% EJECUCION
115-05-03-101-004-000 Aportes Gastos de Operación	1.295.996,000	1.223.360,000	94%
115-05-03-101-005-000 Transferencias Gastos en Personal, Bonos y Aguinaldos	847.106,000	562.170,424	66%
Cuadros de la Dirección Propia Saldo al 10/06/2020	2.143.102,000	1.785.530,424	83%

Algunas Notas Explicativas

Notas Explicativas a los Gastos

A nivel consolidado, los gastos reflejan una ejecución de 22,3%, razonable para el período transcurrido.

El principal componente del gasto de la Dirección de Educación, es el Gasto en personal, el cual presenta una ejecución del 25% al final del Primer trimestre.

Los gastos en servicios de consumo presenta un 7% de ejecución al término de este trimestre.

En gastos por iniciativas de inversión al término del Primer trimestre alcanzan un 48% de ejecución. En la revisión efectuada a las cuentas de inversión se detectaron algunas inconsistencias por lo que se consultó a través de correo electrónico N° 148/2020, el cual fue respondido por la Sra. Yolanda Andrade, pero con sus respuestas no se pudieron clarificar las inconsistencias por las que se consultaron, debido a que no fue enviada documentación que sustente la justificación del por qué no se reflejan los montos correspondientes a proyectos de inversión, como por ejemplo las correspondientes a FAEP 2017 que deben ser devueltos por la no ejecución de estos, posteriormente se envió correo electrónico n° 172/2020 en el que se realizan algunas consultas para aclarar dudas que surgieron en respuestas del correo N° 148/2020

Situación de Obligaciones

Derivado de Obligaciones Presupuestarias MS	Marzo de 2020
Gastos en Personal	
Otras Deudas presupuestarias	0.-
Total Deuda Presupuestaria	29.180.-

Deudas de Carácter Extra Presupuestario MS	Marzo de 2020
Retenciones de Impuesto	3.399.-
Retenc. Previsionales (PREVIRED)	230.739.-
Otros, descuentos voluntarios y judiciales	171.400.-
Total Deuda Extrapresupuestaria	405.538.-

Conciliaciones Bancarias DEM

N° CTA. CTE.	CUENTA DE :	SALDO CONTABLE	SALDO SEGÚN CARTOLA SANCO	CARGOS PEND. POR CONCILIAR	ABONOS PEND. POR CONCILIAR
80354364	SUBVENCIÓN ESCOLAR FOSPRESENCIAL	464.785,831	466.417,438	4.528.738	1.251.231
80354321	FASF	658.802,981	714.721.157	56.117.196	
80354330	ADMINISTRACIÓN DE ESCUELAS	99.521.969	99.521.979		
80354356	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	54.362.875	55.212.880	950.005	
80354348	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	48.411.163	117.527.430	103.844.958	31.725.899
80354313	CUENTA PRINCIPAL	108.014,780	307.299,754	201.069,140	1.721.169
80354372	SUBVENCIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCUELAS	97.899,103	97.899,103		
80354381	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	110.780,137	110.780,137		

Cumplimiento Adicionales del Art. 29 ley 18.695

Concepto	Estado
B) Pago de Cotizaciones Previsionales	Municipalidad y DEM al día, de acuerdo a comprobantes que acreditan el pago de las obligaciones previsionales.
C) Aporte efectuado al Fondo Común Municipal	Al 31.03.2020 alcanzó a la suma de M\$69.820.-

Estado de cumplimiento Adicionales

Concepto	Estado																								
D) Cumplimiento pagos por Asignación de Perfeccionamiento	Certificado N° 80 Director DEM <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>DOCENTES</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>8</td> <td>3,429,352</td> <td>Sin Observaciones</td> </tr> <tr> <td>2011-2012-2013</td> <td></td> <td>10,288,057</td> <td>En proyección, falta cálculo manual ya que el software de comunidad escolar no entrega porcentaje de perfeccionamiento.</td> </tr> <tr> <td>2014-2015</td> <td></td> <td>0</td> <td>No está registrado deuda por parte de esta Dirección</td> </tr> <tr> <td>2016-2017</td> <td>3</td> <td>2,538,966</td> <td>Sin Observaciones.</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>16,256,375</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	DOCENTES	MONTO	OBSERVACION	2010	8	3,429,352	Sin Observaciones	2011-2012-2013		10,288,057	En proyección, falta cálculo manual ya que el software de comunidad escolar no entrega porcentaje de perfeccionamiento.	2014-2015		0	No está registrado deuda por parte de esta Dirección	2016-2017	3	2,538,966	Sin Observaciones.	Total		16,256,375	
AÑO	DOCENTES	MONTO	OBSERVACION																						
2010	8	3,429,352	Sin Observaciones																						
2011-2012-2013		10,288,057	En proyección, falta cálculo manual ya que el software de comunidad escolar no entrega porcentaje de perfeccionamiento.																						
2014-2015		0	No está registrado deuda por parte de esta Dirección																						
2016-2017	3	2,538,966	Sin Observaciones.																						
Total		16,256,375																							

Observaciones Generales y Recomendaciones

OBSERVACIONES

Observación N°1: La ejecución presupuestaria para el Municipio se ha cumplido en los márgenes esperados para el periodo revisado.

Observación N°2: La Dirección de Educación Municipal si bien presenta un cumplimiento en los márgenes para el período que se ha revisado, existen cuentas de ingresos y gastos que no cuentan con presupuesto asignado, las que hasta la fecha de emisión del presente informe no se han realizado las modificaciones necesarias.

Observaciones Generales y Recomendaciones

OBSERVACIONES

Observación N°3: Para el año 2020 se presupuestó transferir a la DEM M\$1.295.966.- para gastos de operación, sólo en el primer trimestre se ha transferido M\$595.996.- correspondiente al 48% del total. Con fecha 10 de Junio se realiza revisión de las transferencias realizadas por la Municipalidad a la Dirección de Educación y hasta esa fecha se transfirieron M\$1.223.360.- (94%) quedando un saldo por transferir de M\$72.636.- para lo que resta de año.

Observación N°4: Se realizó análisis de la cuentas de proyectos de inversión de la DEM en las cuales se encontraron varias inconsistencias en lo relacionado a proyectos que no se ejecutaron y deben ser devueltos, así como algunos proyectos eliminados y otros que se modificaron los saldos iniciales, respecto a los saldos al cierre del año 2019, de lo que no se tuvo respuesta respecto a esta situación consultada.

Observaciones Generales y Recomendaciones

OBSERVACIONES

Observación N°5: En el caso de las conciliaciones bancarias de la DEM se consultó respecto a las gestiones realizadas para regularizar diferencias y cheques caducos, se recibió respuesta con fecha 11 de Junio, a través de planilla Excel se señala que serán regularizadas, por lo que se debe mantener esta observación, dado que no se adjuntaron respaldos con los que se pudiera constatar las regularizaciones señaladas.

Observaciones Generales y Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Recomendación N°1: Respecto al porcentaje transferido a la DEM por Aportes municipales, se recomienda realizar a corto plazo un flujo de caja y análisis de los saldos a fin de poder tener claridad cuál es el Déficit presupuestario y Financiero que presenta la Dirección de Educación Municipal y su relación con el eventual déficit que también se proyecta para el presupuesto municipal. En la proyección de la frecuencia de transferencias, esta unidad estima que al menos se requerirían \$M170.000.- mensuales de transferencias para solventar el déficit, por lo que, se recomienda que la Dirección de Educación Municipal presente en el más breve plazo un informe proyectado con los ingresos y gastos mensuales y por todo lo que resta del 2020. Esto respecto a correo electrónico enviado por el Sr. Administrador con fecha 03.06.2020, en el que informa la "situación presupuestaria y financiera que afecta a gran parte de las Municipalidades del País y donde nuestra Municipalidad no está ajena" y solicita "máxima Austeridad y Control en el Gasto posible".

Observaciones Generales y Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Recomendación N°2: Realizar periódicamente modificaciones presupuestarias necesarias para normalizar los saldos presupuestarios para que reflejen lo que en realidad acontecen los ingresos y gastos para que no sigan presentándose sin presupuesto o sobregiradas algunas cuentas de la Dirección de Educación Municipal.

Recomendación N°3: La recomendación anterior cobra sentido al proyectar gastos futuros basados en la disponibilidad presupuestaria, puesto que, tal como se ha señalado en exposiciones anteriores al Concejo de los informes trimestrales, es posible que los gastos excedan los ingresos cuando dichos presupuestos no se han actualizado debidamente y siguen presentando saldos positivos, y los ingresos no tengan el comportamiento esperado por lo que, al mantener los niveles de gastos presupuestados sin ajustar los a los ingresos percibidos es posible que generen déficit financiero que finalmente son solventados con transferencias desde el presupuesto municipal, situación que es probable que no sea posible cubrir con recursos municipales, derivados de la pandemia de COVID-19.

Observaciones Generales y Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Recomendación N°4: Realizar análisis de las cuentas de proyectos de inversión de la Dirección de Educación Municipal al cierre del año 2019 junto con los saldos iniciales y movimientos del año 2020 para que se presenten claramente aquellos saldos reales que van a ser ejecutados, así como aquellos que deben ser devueltos al Ministerio de Educación y registrarlos en las cuentas que correspondan.

Recomendación N°5: Que la Dirección de Educación Municipal tome las medidas necesarias para regularizar los montos de las conciliaciones bancarias.

Observaciones Generales y Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Recomendación N°6: Se recomienda al Sr. Alcalde exigir la máxima celeridad y precisión en las acciones de regularización presupuestaria y financiera, en la Dirección de Educación Municipal, de manera que la Municipalidad pueda prever con antelación los financiamientos y las acciones que pueden solventarse tanto desde el propio presupuesto de la Dirección de Educación como desde el presupuesto Municipal u otras fuentes de financiamiento, que, como es sabido, tiene limitaciones naturales que en este tiempo no son posibles de soslayar.



Observaciones Generales y Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Recomendación N°7: Finalmente, se recomienda al Sr. Alcalde considerar las recomendaciones realizadas en el Informe 03/2020, Análisis de la situación Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad y de la Dirección de Educación Municipal de Coyhaique al Cuarto Trimestre del 2019, en el cual se recomendó se instruyan Sumarios Administrativos en cuanto los encargados de ejecutar Convenios realizados con el Ministerio de Educación no están realizando la ejecución de estos ni los seguimientos como corresponde a cada Convenio, por el retraso en el pago de las Cotizaciones Previsionales de la Dirección de Educación Municipal, así como el pago de los intereses que no se refleja claramente en la Cuenta Otros Deudores Financieros, y por los pagos realizados con anterioridad a que sean autorizados por el Sr. Alcalde. También por la falta de entrega de información Contable - Financiera - Presupuestaria que no permitió dar cuenta del estado de situación del DEM en el año 2019.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que es preocupante, porque hay observaciones y quiere saber si sobre éstas hay alguna respuesta de parte de la administración del señor Alcalde, para poder solucionar o mejorar estas situaciones por parte de la Administración, señala que se escucha, pero no ve respuestas de solución o proyección o se está estancado y no se sabe cómo salir del paso.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que hace un tiempo atrás pidieron que el Director del DEM viniera a exponer como iba a ser el año 2020, no hay estudiantes en el colegio, se sacan cuentas chicas de luz, agua, petróleo, lo que suma, pero es preocupante porque si bien en el PADEM se habla de una suma de M\$ 1.200 y fracción, se está en julio y quedan un par de millones para llegar a la meta y esto no va a variar, el gasto seguirá la misma línea, derechamente este año que se pensaba que al principio se iba a tener menor apoyo desde la Municipalidad a la Dirección de Educación Municipal, al parecer va a ser al revés, independiente que se tengan recursos, pero al parecer el DEM tendrá más gastos de aquellos presupuestados. Cree que hay que sostener una reunión con el principal implicado, el Director debe explicar a qué se debe que sin niños se gasta más que con niños, porque no es menor la duda que surge.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto de lo que acaba de señalar el Concejal Sr. Patricio Adio y la Concejala Sra. Ximena Carrasco, tiene sus inquietudes, respecto a que hay algunos puntos relacionados con el DEM, dado que hay montos que no coinciden en una cuenta y que no han tenido movimientos en este periodo, pero al 31 de marzo del 2020 el presupuesto inicial vigente baja en \$ 34.000.000, la consulta es donde se registró la diferencia de los presupuestos de fines del 2019 y 2020, hay otras cuentas que no están claras, hay muchas diferencias y desde el DEM no ha habido respuestas.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Señala que según su parecer cree que aquí aconteció un hecho lamentable, la Sra. Carolina Muñoz volvió recién a principios de junio de su largo periodo pre y pos natal y en esa oportunidad comenzó a entregar información, antes de eso no había mucho, cuando se incorpora y comenta que va a tener que hacer los movimientos que tienen que ver con el saldo inicial de caja, porque tiene que repararlo, dado que de igual manera fue observado por la Contraloría.

Explica que, hay temas que son de especialidades y que no son fáciles de abordar, la Contraloría es bastante compleja en sí, luego un remplazo hábil necesita entrenamiento,



cree que es esto lo que falta, una mano especializada en los temas financieros gubernamentales.

Indica que la Sra. Carolina Muñoz cuando llega se encuentra que hay temas que no están resueltos y se imagina que está en esto ahora.

Indica que se puede averiguar cuál es la situación actualizada a la fecha, porque ahora corresponde que envíen la información al 30 de julio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que por lo que ve hay responsabilidades administrativas, indica que hay una parte donde se sugieren sumarios administrativos, pregunta ¿esto se realizó?

Respecto del pago de las cotizaciones señala que es un tema que hay que resolver.

Indica que todo esto viene de arrastre y ha aumentado en el tiempo, le llaman la atención algunas cifras.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Respecto de las cotizaciones, indica que hay una respuesta técnica y es que existen dos motivos por el que no se paguen cotizaciones, por ejemplo, porque no hay plata y otra porque se fue ineficiente en la ejecución, indica que la irresponsabilidad tiene que ver en la ineficiencia en la ejecución, eso forma parte de las responsabilidades administrativas que hay que investigar, si sucede que no se pagó y se generaron multas e intereses, porque no se tuvieron las disponibilidades financieras para hacerlo, hay que revisar donde radican las responsabilidades, porque si es un tema imposible de abordar porque no estaban los recursos, ni las responsabilidades el funcionario ahí tiene poco que hacer, generalmente cuando esto sucede de igual manera hay que hacer la investigación dado que no se trata de encontrar culpables, si no causas y definir si es un tema estructural imposible de abordar y esto no es tema de ahora, ha pasado por muchos años.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que se ha explicado que no hay multas por pago atrasado y le sigue llamando la atención.

Indica que el informe del DEM, habla de intereses.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que regularmente el concepto multas e intereses está incorporado en ese ítem, cuando se paga atrasado van juntas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que el año pasado en un Concejo se habló de la multa, que el Municipio tuvo que pagar multas respecto del atraso del pago de cotizaciones.

Señala que resumiendo un poco todo, cree que aquí falta celeridad en el tema del financiamiento de la Dirección de Educación Municipal, siente que hay mucho desorden dentro de este sistema y es preocupante.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que los temas administrativos o de personal no justifica que exista un déficit o que no hayan pagado las cotizaciones del personal, se debe dar cumplimiento.

Indica que de acuerdo al informe que le entregaron, la explicación que se le dio de parte del Administrador señalaba que estaban exento de multa y no le parece y tiene serias dudas al respecto, porque no hay excepción a la ley.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que lo que se dijo ese día fue que cuando se declaran las imposiciones y después se pagan no generan multas, no sería una irregularidad, es una norma y para su gusto está hecha para los empresarios.

Recuerda que este año se perdieron más de 220 alumnos, un colegio completo y los profesores no se han ido, se les ha mantenido, al revés de lo que sucede en las empresas, la impresión que da es que hay una sanción en contra de los funcionarios.

Cuando se señala que no debiera haber ocurrido lo de las imposiciones, concuerda completamente y recuerda que cuando fue el paro en el mes de junio de los profesores el gobierno dijo que pagaría la subvención completa y después pago el 75% y el 25% lo paga el Municipio con una cantidad de 800 empleados y eso golpea.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que en los informes trimestrales se vuelve a los mismos temas, hoy los recursos aprobados el DEM se gastaron, la pregunta es ¿Cuánto se necesita para llegar a fin de mes, para no volver a caer en el mismo error? Insiste en que no hay niños en el colegio producto de la situación que se vive.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que sincerando la conversación, debe decir que un Cuerpo Colegiado no puede aprobar un PADEM desfinanciado, se debe hacer un PADEM financiado, partiendo de esa base es que se proyecta.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que siempre hay la necesidad de tener el Presupuesto financiado equilibrado ingresos igual a gastos.

Indica que es un pie forzado desde el punto de vista del equilibrio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que el Director de Control tiene que sentarse con el Director del DEM y ver la situación que se debe atender cara a cara, está de acuerdo que hay un desorden en el DEM. Indica que se hace responsables de sus dichos señalado textualmente: “Aquí hubo un joven, que ya no está, que era jefe de finanzas y es ahí donde se abrió el forado real, ahí supimos la realidad del desfinanciamiento que teníamos, de M\$ 700.000 a M\$ 800.000 y pasamos a M\$ 2.000. (dos mil millones) y están los informes, entonces yo creo, el desorden lo acepto y tienen razón, el remedio para esto, para mi gusto, no voy a decir que es sencillo, pero creo que es una sola fórmula, un Lease Back, sacar todos los profesores, paracentes y auxiliares que sobran, no contratar más, que fue lo que quiso hacer el Sr. David Sandoval en el año 2000 aproximadamente, sacarlos y ahí las matemáticas van a cuadrar o quizás no van a cuadrar”.

Indica que “si se busca una solución para mi gusto es un endeudamiento, es sacar todo lo que está sobrando, lo viene diciendo hace muchos años y a los profesores que en algún minuto va a caer y yo voy a terminar cayendo preso por no pagar las imposiciones que son una obligación”.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Encuentra mucha razón a los dichos del señor Alcalde, agradece que se reconozca el desorden que existe, siente que es una solución, pero cree que hay otra fórmula y es que se pueda des municipalizar la educación, se pregunta ¿Qué va a pasar el 2° Semestre?

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que los Alcalde a través de la Asociación Chilena, hablando con el Ministro de Economía han planteado el tema sobre como se vienen la finanzas municipales, después de haber gastado los recursos en el tema de la pandemia y se debe ver qué ocurriría después de la pandemia.

Y el casino ni hablar ya que la proyección es de un 30%

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Sugiere se pueda controlar un poco el tema de las finanzas y ser más estrictos y ordenar un poco.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Sugiere al Concejo poder hacer una reunión de Régimen Interno y poder abiertamente conversar este tema y como Concejales tomar acuerdos, dado que efectivamente es bueno que la Contraloría lo vea en términos generales, no en términos focalizados.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que la Contraloría cuando generalmente se les pide auditorias integrales, habitualmente se ciñe a un programa o a que debiera haber una contratación externa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Está muy de acuerdo de hacer esta reunión y así tratar de buscar salidas a este tema.



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Está de acuerdo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se debe citar a los involucrados a esta reunión de Régimen Interno.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Continuando con la presentación, señala que el resto de los puntos va en la misma línea de tomar serias medidas y revisar la información, la celeridad respecto de la precisión de la información, dado que se puede tomar mejores decisiones con información confiable, si se tiene oportunamente y en forma exacta.

Indica que en el DEM están atrasados y se debe resolver el tema de personal para que exista esta celeridad que se requiere.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Respecto del informa N° 7 sobre el alumbrado público (Itelecom), señala que leyó el informe en detalle, pregunta si la licitación la hizo el Municipio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que esta licitación en la cual está involucrada la investigación, la hizo el Gobierno Regional por \$ 680.000.000 que son los fotovoltaicos del sector norte, al Municipio dos años antes desde el Gobierno Regional se le entregó un recurso de \$ 1.800.000.000 para el cambio de iluminación a led, son dos cosas distintas.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que lo que se tuvo al acceso fue al convenio con el Gobierno Regional que se relaciona con el cambio de luces led.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que esto no tiene nada que ver con lo que está investigando la Fiscalía en Santiago, si necesita la información debe pedirla en el Gobierno Regional por \$680.000.000.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Entiende que no tiene nada ver y esa fue la pregunta que había hecho.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto de la licitación señala que sería bueno que el señor Julio Villarroel presente un informe con esta licitación.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que se está hablando de dos proyectos diferentes, se entiende que la situación pública que generó el tema de Itelecom se debió a una investigación que están desarrollando en todo Chile y dentro de este había un proyecto que estaba en la comuna de Coyhaique, el cual se refiere a un proyecto de fotovoltaico que se contrató con el Gobierno Regional.

Coincide que Itelecom además antes había hecho un proyecto con la Municipalidad de Coyhaique y coincide el tema del nombre, lo que está en la Fiscalía es el proyecto de Fotovoltaicos por \$ 680.000.000 donde el que licitó y contrató fue el Gobierno Regional y es por esto que la información de este proceso que está en Fiscalía lo tiene el Gobierno Regional, no lo tiene la Municipalidad.

Indica que en el informe que entregó el señor Ricardo Gonzalez está detallado completamente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que igualmente hay que recordar que en la inauguración de éste se comieron un asado.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Igualmente piensa que sería bueno que el señor Julio Villarroel intervenga con un informe al respecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Siente y cree que de parte de la Concejala se está tratando de buscar algo, pero estas luminarias están instalada desde el año 2015 y no han tenido ninguna falla, sólo ha habido felicitaciones.

Reitera que este tema se deriva al Gobierno Regional, hay que ponerse serio con este tema.

13.- VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Sres. y Sras. Concejales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta por la implementación de la planta Municipal.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Plantea que existe un plazo de 180 días hábiles, para el proceso de encasillamiento, en lo cual se está trabajando, luego de culminar el proceso de calificaciones, se pasa al proceso de ascensos. Agrega que existen una serie de decisiones que son discrecionales del Sr. Alcalde, para ello, habrá una reunión con una comisión asesora, desde donde se emitirá un informe para la toma de decisiones de 4 temas puntuales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta si hay grandes inconvenientes al respecto, considerando lo señalado por el Sr. Alcalde en una oportunidad anterior, en donde no habría fondos para implementar dicha planta municipal.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

El monto está disponible dentro del presupuesto de la Municipalidad. Hay que dejar de hacer ciertas cosas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Inconvenientes hay, pero hay que implementarla por ley, con plazo hasta el 15 de septiembre, se está avanzando para hacer el encasillamiento, para aplicarlo en el mes de agosto, luego vienen los ascensos, y ahí es donde se necesitará recursos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se refiere a reunión de la Mesa de Seguridad Comunal, ya que le llegó un mensaje de la Señora Deysi Mondelo, manifestando que no fueron invitados, siendo que ellos solicitaron dicha convocatoria. Señala que no pudo participar, dado que no le llegó la invitación a través de la aplicación Zoom, es un tema no menor.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Manifiesta su alegría por la aprobación del 10 % en la Cámara de Diputados. Sugiere paciencia al Sr. Alcalde para con las distintas preguntas que se realizan de parte de los Concejales.

Consulta por la situación de la feria Las Quintas. Y por el aporte del Gobierno Regional de \$169.000.000, finalmente hacia quienes irá dirigido el aporte.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto a la feria las Quintas, informa que no hay avances.

Los recursos señalados por el Concejal Sr. Ricardo Cantín van en apoyo al sindicato de trabajadores de la Construcción, y ya se está subiendo a la plataforma del Gobierno Regional.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si puede solicitar informe respecto de la Licitación del Parquímetro.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que en dicha licitación le corresponde a la comisión Evaluadora emitir el respectivo informe. Sugiere no intervenir en el proceso.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Comprende lo señalado, insiste en Ordenanza de Distanciamiento Físico, y Mesa Comunal de Covid-19.

Por otro lado, consulta respecto a proyecto de instalación de una compañía de Bomberos en el sector de Valle Simpson.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

No tiene conocimiento de lo que consulta respecto a bomberos en el sector de Valle Simpson, por tanto se averiguará.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta por las iniciativas que se financiarían con el aporte de \$ 250.000.000 de pesos por parte del Gobierno Regional.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que hoy se firmaron los Convenios Mandatos. Luego hay que esperar alrededor de 5 días, para que se puedan transferir los fondos.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Felicita al Sr. Alcalde por su respuesta frente a titular del Periódico “El Mercurio”.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Alude a proyecto de una cancha de fútbol para el sector de 4 lagos, consulta el estado de dicho tema con el Director de la Corporación de Deporte Municipal.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Da término a la sesión siendo las 18:43 horas.

Se deja constancia que la presente acta ha sido firmado digitalmente por Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Preparado por Jimena Segovia Solís jimenasegovia@coyhaique.cl y Roxana Caceres Vidal roxanacaceres@coyhaique.cl



INDICE ACTA

1.	Presentación del convenio ADECO de los establecimientos Escuela Baquedano, Liceo Josefina Aguirre Montenegro y Escuela Pedro Quintana Mansilla (DEM). 2	Pág. 2
	Presentación Adeco.	Pág. 2
	Minutas.	Pág. 8
2.	Correspondencia Intervención Sra. Yasna Leiva /Arquitecto Sociedad Pantanalli	Pág. 2 a Pág. 40 Pág. 42
3.	Sometimiento de Acta Ordinaria 131	Pág. 48
4.	Modificación al Reglamento de Asistencia Social. (Punto Agregado) ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y SEIS	Pág. 48 Pág. 51
5.	Cuenta del Señor Alcalde	Pág. 58
6.	Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. Acta Régimen Interno 10 de Junio de 2020	Pág. 58 Pág. 58
7.	Informe de Contrataciones y adjudicaciones	Pág. 69
8.	Sometimiento de Contrato y Convenios Iguales o Superiores a 500 UTM ID 2494-22-LP20 "SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN CON MAQUINARIAS PMU" (SECPLAC). Presentación ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y UNO	Pág. 73 Pág. 73 Pág. 76
9.	Sometimiento de Modificación Presupuestaria DEM/SECPLAC ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y DOS/DEM. ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y TRES/SECPLAC	Pág. 87 Pág. 89 Pág. 93
10.	Sometimiento de Patente de Alcoholes. ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y CUATRO	Pág. 94 Pág. 96
11.	Sometimiento Comodato Comité de Desarrollo Chile Austral. ACUERDO NÚMERO MIL CUARENTA Y CINCO	Pág. 97 Pág. 99
12.	Exposición Director De Control Sobre Informe N° 5, Entregado En Sesión De Concejo N° 131. Presentación	Pág. 101 Pág. 101
13.	Varios	Pág. 119